CUARTA ÉPOCA

# LA VOZ DE CUBA.

## PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON.

Domingo 18 de Agosto de 1878.—San Joaquin, padre de Ntra. Señora, y Sta. Elena, emperatriz.

AÑO XL.—NUMERO 194.

## AVISO.

En sustitucion del Sr. D. Telesforo de Bedia, ha sido nombrado agente de La Voz de Cuba en Santa Cruz del Sur, el Sr. D. Vicente Peralta con quien se servirán entenderse los Sres. suscritores á contar desde 1º de Julio próximo pasado.
Habana 13 de Agosto de 1878.
*El Administrador*

### Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

*Lóndres, agosto 17.*

Mezentbow, jefe de la policía privada del czar ha sido mortalmente herido de una puñalada en medio del pecho en la plaza de San Miguel de San Petersburgo.
Hasta ahora los asesinos no han sido habidos.
Reunidos 30 batallones turcos, los insurgentes de Bosnia han derrotado á los austriacos.
Hoedel ha sido decapitado.

NOTICIAS COMERCIALES.

*Nueva York, agosto 16, á las 5½ tarde.*

Oro, cerró á ⅛ p% P.
Onzas españolas, á $15.95.
Idem mejicanas á $15.65.
Mercado monetario, á 2 p%
Cambio sobre Lóndres 60 d/v (banqueros) á $4.85 cts. la £.
Idem sobre Paris 60 d/v (banqueros) á 5 f. 17½ c.
Idem sobre Hamburgo 60 d/v (banqueros) á 94⅞.
Bonos 5.20 de los Estados Unidos (1867) á 105 ex-cupon.
Azúcar purgado Nos. 11/12 en cajas, 7½ á 7⅝ cts. lb.
Centrífugas N.º 10, 8 á 8½ cts. lb.
Regular á buen refino, 7 á 7½ c. lb.
Se han vendido 950 bocoyes mascabado y centrífuga de Cuba.
Mieles, purga, de 50 grados, á 30 cts.
Idem mascabado, id. id., á 35 cts.
Manteca, pura en tres, marca Leon á 8 cts.
Tocineta, *long clear*, á 6⅞ cts.
*New-Orleans, idem idem*
Harina, triple extra, á $4½ barril.
*Lóndres, idem idem*
Azúcar Habana N.º 12 á flote, 23 3 á 23/6.
Consolidados á 94⅝ ex-ints.
Bonos americanos 5.20 (1867) á 106⅝ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra á 5 p%
*Liverpool, idem idem.*
Algodon, midding uplands á 6⅝ d. lb.
*Paris, idem idem.*
Renta, 5 p% 111 fr 45 cts. ex-int.
Habana 17 de agosto de 1878.
*S. S. Spencer.*

### SUSCRICION Á LA VOZ DE CUBA

EN LA HABANA.
EN BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL.
Por un año adelantado... $23
Por un semestre, idem... 12
Por un trimestre, idem... 6
Por un mes, idem... 2
Un número suelto... 20 cts.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.
EN BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL.
(CON PORTE DE CORREO).
Por un año, adelantado... $26
Por un semestre, idem... 13-50
Por un trimestre, idem... 6-75
En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Santa Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

EN LA PENINSULA,
las Antillas y en las Repúblicas Hispano-americanas.
Por un año, adelantado... $25-50 } oro
Por un semestre, idem... 12-75
EN LOS DEMAS PAISES EXTRANJEROS
(CON PORTE DE CORREO).
Por un año, adelantado... $25-50 } oro
Por un semestre, idem... 12-75

### AGENTES.

Cerro y Jesus del Monte..D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana, 9).
Guanabacoa...D. Francisco Martinez. (Division, 49.)

EN EL INTERIOR.

Artemisa... D. Francisco de la Sierra
Aguacate... « José María Bilbao.
Alacranes... « Pablo Palacios.
Aguada del Cura... « Juan Bosque.
Arroyo Naranjo... « Franc° Lerdo de Tejada
Alquizar... « Francisco Ateca.
Alonso Rojas... « Joaquin de la Oceja.
Bejucal... « Francisco Borrego.
Batabanó... « Felipe Zudaire.
Baracoa... « Francisco Piñó.
Sres. V. Tames y Cp.
Bemba... « Antonio Gonzalez.
Bahía-Honda... « Tomás Blanco.
Bolondron... « Catasús é Iglesias.
Bayamo... « Antonio Morales.
Baez... } « Antonio Alonso.
Bainoa... }
Carballo... « José Bujons.
Cárdenas... « Juan Perez Dubrull.
Cuba... « Baldomero Albar.
Cienfuegos... « Cándido Menendez.
Caibarien... « Rafael Corrales.
Consolacion del Norte... « Dionisio Reigadas.
Consolacion del Sur... « Evaristo Perez.
Cifuentes... « Nicolás Reguera.
Cabañas... « José Mar... Prieto.
Colon... Sres. Fernandez y Cp
Cidra... « Evaristo Perez.
Calabazar de Sagua... « Sres. García y cp.
Candelaria... « Agustin Revuelta.
Corralillo... « Casimiro Romero.
Cuevitas... « Juan Diaz.
Ciego de Avila... « Francisco Fina.
Cimarrones... « Juan Ferrando.
Calabazar... « Mariano A. Hernandez
Cartagena... « Franc° Alvarez Cobian
Caimito Hanabana... « Joaquin Baños.
Camarioca... « Fermin Ortega y Rodriguez.
Canasí... « Juan Udoy.
Camajuaní... « Plácido Ruigomez.
C. Falso de Macurijes... « Bernardo Fernandez
El Cano... « Tomás Rodriguez.
Esperanza... « Evaristo Perez.
Encrucijada... « José P. Alvarez
Guanajay... « Domingo Hernandez y Rodriguez.
Güines...
Güira de Macurijes... Sres. Baltazar, Moro y Cp.
Gibara... « Antonio Fernandez Vega.
Güira de Melena... « Florentino Vildostégui
Guane... « Sebastian Canals.
Guamutas... « José Franco.
Guara... « Rafael Pendás.
Holguin... « Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado... « José Suarez del Castillo
Jaruco... « José Roman.
Las Pozas... « Pedro del Collado.
Los Palos... « Domingo G. Solís.
Los Palacios... « Agustin Bou.
Las Cruces... « Agustin Gonzalez.
Las Mangas... « Luis Marroquin.
Las Vueltas... « Victor Soria.
Limonar... « Abraham Aljobin.
Mariel... « Saturnino Navajas.
Matanzas... « Sanchez y cp.
Manzanillo... « José de la T. Mariño.
Mariano... « Manuel Ruiz.
Mata... « Evaristo Perez.
Macagua... « Felipe Fernandez.
Madruga... « Juan C. Andrade.
Melena del Sur... « Julian Alfonso.
Mantua... « Francisco A. Pelaez.
Nuevitas... « Ruperto Casares.
Puentes Grandes... « Valentin Cabal.
Paradero de las Vegas... « Gaspar Pons.
Pinar del Rio... « Marcos Mijares.
Puerto-Príncipe... « Ricardo Ulled.
Palmira... « Rafael Marin.
Pijuan... Sres. Roca y cp.
Palenque (Consl. del Sur)... « Florencio Alvarez.
Perico y Mostacilla... « Felix Infiesta.
Paradero Torriente... « Francisco Diaz Noriega
Placetas... « Leonardo Perez.
Pozo Redondo... « Narciso Valladares.
Quiebra Hacha... « R. Borbolla.
Quivican... « Bernardo Mendez.
Quemado de Güines... « Juan Rodriguez.
Ranchuelo... « M. Calixto Forte.
Rancho-Veloz... « Juan Rius.
Remedios... « Bernabé Alonso.
Recreo... « Gregorio Ariz.
Roque... « Miguel de Seña.
Santa Clara... « José Dávila.
Sagua la Grande... « Garay y C°
Sancti-Spíritus... « Juan Moré.
Santiago de las Vegas... « Feliciano Estenoz.
San Cristóbal... « Francisco Quintana.
San Antonio de los Baños... « Santiago Robés.
San Felipe... « Inocencio Ladron de Guevara.
San Nicolás... « José Rivas.
San Diego de los Baños... « Leopoldo Araujo.
Santo Domingo... « Vicente Diez.
San Juan y Martinez... « Castor Fernandez.
Sábalo... « Paulino del Val.
San José de los Ramos... « Prendes, Alvarez y C.ª
Sierra-Morena... « José Perez Mastraña.
Santa María del Rosario... « Lorenzo Romero.
Santa Isabel de las Lajas... « José M. Gonzalez y Quirós.
San Diego de Nuñez... « Vicente Llera.
Ságua de Tánamo... « Colomé y cp.
Ságua la Chica... « Francisco Diaz y cp.
San Luis... « Fossas y cp.
Santa Cruz del Sur... « Vicente Peralta.
San José de las Lajas... « José Lloreute.
Sitio Grande... « Evaristo Perez.
Seiba del Agua... « Francisco de la Portilla
Trinidad... « Pedro Carrera.
Union... « José María Otero.
Vieja Bermeja... « Pedro Guijarro.
Viñales... « José Sanchez.
Aereda-Nueva... « Fernando Pellon.
Wajay... « Juan Bosque.
Isabela de Sagua... « Vicente Estimor.
Isla de Pinos... « Angel G. Ceballos.
Yaguajay... « Juan Perez Godoy.

## CRONICA OFICIAL.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

Seccion 6ª

El soldado licenciado Joaquin Lopez y Lopez, se servirá presentar su licencia absoluta en la seccion 6ª de esta Dependencia, para que en su vista pueda resolver el Excmo. Sr. Capitan General, la instancia que tiene promovida á dicha superior Autoridad.
Habana 12 de agosto de 1878. El Brigadier Jefe de E. M., Pedro de Cuenca.

### *Comandancia del Presidio Departamental de la Habana.*

MAYORIA.

Habiendo resuelto el Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de 29 de julio próximo pasado se saque nuevamente á remate público el suministro de vestuario y equipo para los brigadas, escoltas y penados de los presidios de esta Isla y la de Pinos en el presente año económico de 1878 á 79, el Sr. Comandante 1er. Jefe, ha dispuesto se anuncie en los periódicos de esta capital para que los que quieran hacer proposiciones lo verifiquen con sujecion al pliego de condiciones, y modelo de proposiciones que se insertan en la *Gaceta* oficial, señalando para dicho acto el dia 23 del corriente mes á las nueve de su mañana en el local de este presidio. Habana y agosto 3 de 1878.—El Mayor.—Andres Molina. 8 6a

### *Sub-direccion de la Guardia Civil.*

Habiéndose servido aprobar el Excmo. Sr. Capitan General el cambio propuesto del antiguo sombrero de fieltro de color que usa este Cuerpo, por el llamado de jipijapa, la Junta reunida al efecto ha acordado se saque á pública licitacion la contrata de los que necesiten los individuos del Cuerpo, publicándose en la Gaceta oficial y dos periódicos mas de la localidad para convocar á los licitadores. Los que quieran tomar parte en dicho acto lo harán con arreglo al modelo de proposiciones que á continuacion se inserta y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la sub-direccion del Instituto, calle de Gervasio num. 134, ni ho acto tendrá lugar el dia 20 de agosto á las 12 de la mañana.
Habana 10 de agosto de 1878.—El Secretario, Oswaldo Mendez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de esta ciudad, se compromete á facilitar á los individuos de los Tercios de la Guardia Civil los sombreros de jipijapa que necesiten, á tal precio, con sujecion al pliego de condiciones que ha tenido á la vista.
Fecha y firma. 3 13ag.

Don Pablo Montes y Canal capitan graduado teniente segundo Ayudante del cuerpo de Estado Mayor de Plazas y fiscal del mismo.

Habiéndose desertado con armas y municiones el soldado del disuelto Batallon de instruccion, Facundo Iranzo Navarro, hallándose de guardia en la fortaleza de la Cabaña, con un confinado que tenia á su custodia, el dia 9 de mayo último usando de la jurisdiccion que en estos casos conceden las ordenanzas á los oficiales del ejército, por la presente llamo cito y emplazo por este primer edicto, á dicho Iranzo Navarro, señalándole este Castillo de la Cabaña para que se presente á dar sus descargos en el término de diez dias á contar de esta fecha; y de no comparecer en el término de treinta dias se fallará la causa en rebeldía por el consejo de guerra sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. y al efecto publíquese en la *Gaceta* oficial, «Diario de la Marina» y «Voz de Cuba» para que llegue á noticia del interesado. Cabaña 7 de agosto de 1878.—Pablo Montes.—El escribano, Antonio Vega. 3 13a

### *Depósito de cumplidos.*

Relacion nominal de los individuos que se han quedado con permanencia en esta isla en espectacion de sus licencias absolutas y alcances, y que habiéndose recibido sus documentos en esta oficina con la licencia ilimitada que se les expidió al objeto de recojer sus alcances y documentos despues del dia 25 del actual, el único medio á decir la manera de remitírselos este Depósito:

Juan Crespol Fernandez, 2º Cuba.—Antonio M. Arens Peiro, Asturianos.—Lorenzo Salvador Arramon, Catalanes.—Juan Sanz Martinez.—José Fernandez Toralba.—Santiago Gonzalez.—José Pedro Mariño.—Juan Macias Junca.—Juan Oso Marti.—Agustin Perez Calleja.—Lorenzo Pellejo Castell.—Justo Alonso Gonzalez.—Demetrio Pole Salvez.—Felix Marfil Gonzalez.—José Izquierdo Mazon.—José Rios Cogul.—José Abello Alfonso.—Francisco Cobel Mas.—Tomás Prat Oliver, Guerrilla Trocha.—Paulino Gimenez Dominguez, Brigada Disciplinaria.—Quintin Saez Caseres, Caballería Príncipe.—Estéban Oliver Alcutega.—Rafael Tillo Espiña.—Anastasio Alonso Cruz.—Anselmo Peral Sanchez.
Habana 9 de agosto de 1878.—El Coronel Teniente Coronel Jefe, Luis Duenas.

### *Recaudacion del impuesto sobre esclavos.*

VIRTUDES 2.

Esta recaudacion pone en conocimiento del público que desde esta fecha procederá á hacer efectivos los recibos del 1er semestre de es e año, que le han sido entregados por la Administracion de Rentas de esta Capital; y para evitar abusos y entorpecimientos hace presente que dichos recibos son de color rojo, y son desde el nº 1 al nº 750, estarán timbrados con el sello de la Direccion General de Hacienda, estampado entre los dos trimestres; así como con el de la Administracion de Rentas y con el particular de esta Recaudacion que se distingue igual al usado en el año anterior.
Tambien advierte á los señores contribuyentes el derecho que tienen de exijir al cobrador la presentacion de la credencial expedida por la Administracion, que les acredita como agentes de esta Recaudacion, así como en caso de duda, hacer que firme al respaldo del recibo que trate de cobrar, y confrontar esa firma con la que llevará la credencial.
Los cobradores de esta Recaudacion lo son:
D. Clemente de la Paz.
D. Luis Lopez.
D. Mateo García.
D. Vicente García.
D. Francisco Vera.
Habana 9 de agosto de 1878. 3 10a

### *Administracion General de Correos de la Isla de Cuba.*

En la Administracion Central de Correos se hallan detenidas por falta de franqueo las cartas que á continuacion se espresan.

Sra. Ala María Martina, Guajay.
— Elena Naranjo, Trinidad.
— Catalina Revuelta, Potrero la Lienza.
D. Sirilo Diaz, Habana.
— Rafael Llereno Quiebrahacha.
— Manuel Leal, Güira de Melena.
— Juan Alvarez, Alacranes.
— José Isabel Perez, Cuba.
— José M. Fernandez, Baños.
— Julian Recio, Trinidad.
— Sabino J. del Campo, Habana.
— Casimiro Jimenez, Cienfuegos.
— Eduardo Serra del Mar, Cazadores de Colon
— Casimiro Brunel, Cienfuegos.
— Antonio Quesada, Habana.
Habana 16 de agosto de 1878.—Cárlos de Rojas.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA HABANA.

Capitacion de esclavos.

Debiendo procederse por la oficina recaudadora de este impuesto, sita en la calle de las Virtudes núm. 2, al cobro del primer semestre del corriente año, sobre la base de la matrícula formada últimamente por esta Administracion, se pone en conocimiento del público, esperando que los señores contribuyentes no demorarán el pago de sus cuotas; y que si alguna reclamacion tuvieren que hacer con legal derecho la establezcan en esta oficina de mi cargo, á los efectos correspondientes.
Habana 7 de agosto de 1878.—El Administrador, Cárlos Cuervo Arango. 4 9ag.

Don Felipe Sanchez y Romero, Juez de primera instancia accidental del distrito de la catedral.
Por el presente se anuncia al público haberse señalado el dia diez y nueve del corriente á las 8 de su mañana para que tenga efecto la subasta de varios objetos embargados á la sociedad Ortelis y comp., consistentes en varios muebles, un armatoste y varios efectos de perfumería, quincallería y peluquería, tasado todo en diez mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos noventa y cinco centavos en billetes del Banco Español, á fin de que las personas que quieran hacer proposiciones comparezcan el dia y hora señalados á este juzgado calle de Consulado número diez y ocho, donde tendrá efecto dicha subasta. Que así lo tengo dispuesto en las diligencias promovidas por el procurador D. Juan Martí, representante de doña Isabel Pedroso sobre cumplimiento de un juicio de Paz celebrado con D. Cárlos Ortelis. Habana, agosto 6 de 1878. Felipe Sanchez y Romero. Por mandado de S. Sría., Francisco de Castro. 4 15

### *Obispado de la Habana.*

*Sede vacante.*

SUBDELEGACION CASTRENSE.

Secretaría.

Debiendo procederse á la provision de tres Becas de las que fundó D. Francisco San Juan de Sta. Cruz en el colegio de Niñas educandas de San Francisco de Sales de esta capital, el Iltmo. Sr. Vicario Capitular Gobernador del Obispado. sede vacante, Patrono de ese establecimiento; ha tenido á bien resolver, que los aspirantes á las referidas Becas ocurran por medio de instancia dirigida á su autoridad, acompañada de los documentos que acrediten de un modo fehaciente las circunstancias que indispensablemente deben concurrir en las niñas para que puedan aspirar y obtener su caso á la gracia citada. Al indicado fin, se insertan á continuacion para inteligencia de los aspirantes, las cláusulas del testamento del referido piadoso Sr. D. Francisco San Juan de Santa Cruz que se contraen al particular, pues con arreglo á ellas y no de otro modo, es la voluntad de S.S.I. se provean las dichas Becas. Las cláusulas citadas son como siguen:
"Cláusula veinte y ocho. Las niñas aspirantes á las Becas que fundo deberan reunir las siguientes condiciones: ser pobres de solemnidad, huérfanas de padre y madre, nacidas en legítimo matrimonio, naturales de esta ciudad, de seis á ocho años de edad.
Cláusula veinte y nueve. Las Becas que se hayan de proveer, se anunciarán por el periódico de mas circulacion, y si se presentasen huérfanas de padre y madre en número igual ó inferior á las Becas vacantes se admitirán de preferencia, pero si fuese mayor, se sacarán por la suerte las gracias. En defecto de huérfanas de ambos padres se colocarán sin distincion las que fueren de uno ó o. siguiendo la anterior regla, de manera que habrá sorteo en el caso de ser los aspirantes mas en número, que las Becas que se van proveer.
Cláusula treinta. Las huérfanas admitidas, recibirán la educacion y asistencia en el colegio,

siete años, á contar desde el dia de su entrada en el instituto."
Todo lo que de órden de S.S.I. se inserta en la Revista Católica y en tres números consecutivos de la *Gaceta* oficial, *Diario de la Marina* y *La Voz de Cuba* para general inteligencia, advirtiéndose que se admitirán instancias por el término improrogable de quince dias, que empezarán á contarse desde hoy. Habana 13 de agosto de 1878.—L. Toribio Mart. 4 15

### *Junta Local de Instruccion Pública.*

Presidencia.

No habiéndose cumplido hasta ahora por parte de los señores Directores de las Escuelas privadas de Instruccion Primaria Elemental, el artículo 75 del Reglamento orgánico vigente remitiendo á los señores vocales inspectores de sus respectivos distritos, los estados trimestrales de asistencia á las escuelas, dando cuenta de los trabajos y del resultado obtenido durante cada trimestre, he acordado en esta fecha, que dentro del término de cinco dias se remitan á esta Presidencia los correspondientes al semestre terminado en el mes de junio último, cuidándose en lo sucesivo cumplimentar lo prevenido con toda puntualidad, entregándose á los referidos vocales inspectores dichos estados al finalizar cada trimestre.
Lo que se hace público por este medio para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.
Habana, agosto 16 de 1878.—Leandro A. Torriente. 5 18a

## TRIBUNALES.

En los autos de la testamentaría de Dª Cármen Diaz de Marquetti ha dispuesto el Sr. D. Angel Curros y Martio, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar, que por medio de "La Voz de Cuba," en tres números consecutivos se anuncie al público el remate que el dia 25 de setiembre próximo entrante á las doce de su mañana se ha de verificar en el Juzgado cito en la calle de Bernaza nº 36 de una casa situada en la calle de las Virtudes nº 135 tasada en once mil cuarenta y ocho pesos treinta y cinco centavos á fin de que si alguna persona quiere hacerle proposicion ocurra al lugar designado el dia y hora señalado ó antes á la Escribanía de mi cargo á instruirse; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el precio de la tasacion con solo el rebajo del quince por ciento al contado y en oro.
Lo que comunico á V. á los efectos consiguientes. Habana 16 de agosto de 1878.—Alejandro Nuñez. 3 18a

## PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 16:
De Liverpool en 43 dias corb. esp. María M. cap Sagenti, ton. 332 con mecancias á Gassol.
—Filadelfia en 8 dias vap. amer. Aguila, cap. Suyder ton. 69 en lastre á R. Herrera.
Dia 17:
De Cádiz y Pto. Rico en 16 dias vap. esp. Mendez Nuñez, cap. Herrera, ton. 439 con frutos á Calvo. Pasjs. 53.

SALIDAS.

Dia 16:
Para C. Hueso vap. amer. Lizzie Henderson, cap. Walker. Pasjs. 3.
—Santiago de Cuba y escalá vap. esp. Pájaro del Occéano, cap. Ventura.
Dia 17:
Para Santander berg. esp. Escalada, cap. Asteinsa
—Santander corb. esp. Celorio, cap. C stells.
—N. York berg. esp. Justo, cap. Alonso.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

ENTRARON.

De Cádiz y Pto. Rico en el vap. esp. Mendez Nuñez: D. Manuel Barrete; Vicente Rodriguez; Etelvino Martinez; Caridad Rodriguez; Alvina Martinez y una niña; Estanislao de Olores; Eduardo Perez; Eduardo María Montano; Joaquin Ladesle, una hija y una nieta; Luis M. Va..o; Rosa R vas é hija; Miguel Reyes; Cartula Grreia; Pedro Pascual Giral; José Fernandez; Francisco Pornedes; Gervasio Diaz; Francisco Martinez; Tiburcio Villabona; Juan Borcas; Luis Cabrera; José Antonio Aguilera; Francisco Casamadrid; Ildefonso Cosme; M. Vallejo y Dolores Giraldes; Mariano Lopez; Salvador Hurtado; Ramon Guerra; Federico Varona; Enriqueta García; Marina Negareda; Francisco Villegas, Valeriano García, señora y 4 hijos; Francisco Piñol; Asuncion Fernandez; Emilia Fernandez y un niño; Benita Ejias; Luis Aguilar; Cárlos Diaz Quintero; Juan Oliaga Arrochería; José Blanco Leá; Pedro Fuentes; Luis Morales; Julian Martinez Peña; Benito Soga Eban.

SALIERON.

Para C. Hueso, en el vap. am Lizzie Henderson: D. Pedro de la Noval; Caridad Estrada; Angela Estrada.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para New York vap amer. Niagara, cap. Curtis, por Hamel hijos y cp. 5490 sꝭ. y 578 bys. azúcar. 1075 terci. tabaco, 1462625 tabacos 10,0.0 cajs. cigarros, 1505 pesos y efectos.
—New-York vap. esp. Castilla, cap. Capelo por J. Balcells y cp. En lastre.
—Trunill via Cienfuegos (en Batanó) vap. esp. Guillermo, cap Ruiz, por Ocariz, Diaz y cp. En lastre.
—New-York bca. esp. Antonieta, cap. Salich, por J. Balcells y cp. En lastre.

TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para St. Thomas, Santander y St. Nazaire. vap. francs. Ville de Brest, cap. Faub, por J. H. Durruty y cp.
—N. del Cabo Hatteras bca. amer. Hobart cap. Pinkham, por Moré Ajuria y cp.
—Santander y San Sebastian, berg. esp. Portugalete. cap. Uries, por D. Echozarreta y cp.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 15.

| | |
|---|---|
| Azúcar cs | 300 |
| Id. bocys | ... |
| Id. sacos | 1172 |
| Miel de purga bys | ... |
| Id. id tcls | ... |
| Tabacos torcidos | 584300 |
| Tercios tabaco | 46 |
| Cajetillas cigarros | 115927 |
| Aguardiente pipas | ... |
| Idem ½ pp | ... |
| Idem garrafones | ... |
| Bys. miel de abeja | ... |
| Miel de abejas tls | ... |
| Idem cuartos | ... |
| Idem bls | ... |
| Idem bys | ... |

MOVIMIENTO DE FRUTOS DEL PAIS.

Extracto de la cárga de los buques despachados en esta fecha.

| | |
|---|---|
| Cajas de azúcar | ... |
| Idem bocoyes | 578 |
| Idem barricas | ... |
| Idem sacos | 5490 |
| Idem barriles | ... |
| Miel purga bys | ... |
| Idem tercerolas | ... |
| Idem barricas | ... |
| Miel de abejas bocs | ... |
| Idem terc. | ... |
| Idem bls | ... |
| Tercios tabaco | 1075 |
| Cajetillas de cigarros | 10000 |
| Picadura, kilógs | ... |
| Cueros, líos | ... |
| Miel concentrada, bys | ... |
| Barriles naranjas | ... |
| Tabacos torcidos | 14.2.25 |
| Aguardiente pps | ... |
| Medias id. | ... |
| Idem ¼ pp | ... |
| Idem barriles | ... |
| Idem garrafones | ... |
| Idem cuartos | ... |
| Metálico | 1505 |
| Cera amarilla bls | ... |
| Idem blanca id | ... |
| Naranjas, bls | ... |
| Racimos plátanos | ... |
| Piñas bls | ... |
| Caoba, piezas | ... |

VENTAS EFECTUADAS HOY 17

EN LA LONJA DE VÍVERES.

Lola, de Cádiz:
500 cñts. aceitunas manzanillas... 14 rs. uno.
16 bot vino Jerez... } Rdo.
1 ¼ pp id id id... }
50 bls. id id id... $16 uno.
Enrique, de Amberes:
500 gfns. ginebra An la... $8½ uno,
City of Veracruz, de N. York:
500 cs arencones... 8 rs. caja.
Josefina, de Barcelona:
200 cs. fideos La Industrial... $18½ qt'.
Almacen:
115 cs. botellas anisete... } Rdo.
93 id ½ id id... }
23¼ pp vino Piera... $110 pipa.
250 sacos café Pto. Rico bueno... Rdo.

## JUNTA DE GOBIERNO

### del Colejio de Notarios Comerciales de la Habana.

CAMBIOS.

| | |
|---|---|
| ESPAÑA | 5 á 6 P. 60 d/v. / 7 á 8 P. 8 d/v. |
| INGLATERRA | 17½ á 18 P. 60 d/v. |
| FRANCIA | 4½ á 4¾ P. 60 d/v. / 4¾ á 5 P. 3 d/v. |
| ALEMANIA | — |
| ESTADOS-UNIDOS | Currency. 5¾ á 6¼ P. 60 d/v. / 6¼ á 7¼ P. 3 d/v. / Oro. 6¼ á 6½ P. 60 d/v. / 7¼ á 7¾ P. 3 d/v. |
| ORO DEL CUÑO ESPAÑOL | 113¼ á 113⅜ P. |
| DESCUENTO MERCANTIL | 8 á 12 p% anual. |

MERCADO NACIONAL.

AZÚCARES.

Nominal.

MERCADO EXTRANJERO.

Idem.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CÁMBIOS Y ACCIONES.

D. Eduardo Taberner, dependiente de D. José E Rojas y D. Victoriano Bances.

DE FRUTOS.

D Félix Gonzalez Quintana y D. Celso Baca.

Habana 17 de agosto de 1878.—El Síndico, Ignacio Peñalver.

## REVISTA MERCANTIL.

*Habana, agosto 16 de 1878.*

### Exportacion.

AZÚCARES.—PURGADOS.—Escasa ha sido la demanda que en la semana que reseñamos ha tenido esta clase de azúcar. Las ofertas no pasan actualmente de 7 á 7¾ rs. @.
CENTRÍFUGAS.—Han gozado de muy poca demanda, pero teniendo en los precios una pequeña alza al terminar la semana.
MASCABADOS.—Tambien han corrido la misma suerte que los azúcares de centrífuga.
BLANCOS Y CLASES FINAS.—Los precios siguen firmes con buena demanda á los precios de nuestras cotizaciones.
AZÚCAR DE MIEL.—Ventas insignificantes á los precios á que cotizamos.
Cotizamos:

BLANCOS.

| | |
|---|---|
| Inferior á regular | 11 á 11½ rs. @ |
| Bueno á superior | 12½ á 12¾ rs. @ |
| Superior y florete | 13½ á 14 rs. @ |

QUEBRADOS Y CUCURUCHOS.

| | |
|---|---|
| Núms. 7 á 8 | 6 á 6½ rs. @ |
| » 9 á 10 | 6½ á 6¾ rs. @ |
| » 11 á 12 | 7 á 7¼ rs. @ |
| » 13 á 14 | 8 á 8½ rs. @ |
| » 15 á 16 | 8½ á 8¾ rs. @ |
| » 17 á 18 | 9½ á 9¾ rs. @ |
| » 19 á 20 | 10 á 10½ rs. @ |

AZÚCAR DE MIEL.

| | |
|---|---|
| Núms. 7 á 9 en cs | á 6 rs. @ |
| » 7 á 9 sacos y bys | 6¼ á 6½ rs. @ |

MASCABADOS.

| | |
|---|---|
| Inferior á comun | 5½ á 5¾ rs. @ |
| Regular á buen regular | 6 á 6¼ rs. @ |
| Bueno | á 6½ rs. @ |

CENTRIGUGA.

| | |
|---|---|
| Núms. 9/11 en cs | 7½ á 7¾ rs. @ |
| » 9/11 en sacos y bys | 8 á 8¼ rs. @ |

CONCENTRADO.

Nominal.

El año pasado en igual época se cotizaba el N. 12 para el extranjero á 9½ rs. y las £ á 20½ p% P. oro; en 1876 á 9½ rs. bts. y las £ á 21 p% P. en oro, y en 1875 á 16½ rs. y las £ á 169 p% P. en billetes.

ESTADO DE EXPORTACION de azúcar por el puerto de la Habana desde el 2 al 9 de agosto.

| | Azúcar Cajas. | Bys. | Miel. Bys. |
|---|---|---|---|
| Nueva York | 2013 | 2112 | — |
| Cádiz | ... | ... | — |
| Santander | 620 | ... | — |
| Barcelona | ... | ... | — |
| Coruña | 255 | ... | — |
| Falmouth | ... | ... | — |
| Canarias | ... | ... | — |
| Marsella | ... | ... | — |
| Mallorca | ... | ... | — |
| Filadelfia | ... | ... | — |
| N. Hatteras | ... | ... | — |
| N. Orleans | ... | ... | — |
| Sevilla | 701 | ... | — |
| St. Thomas | ... | ... | — |
| Veracruz | ... | — | — |
| | 3580 | 2112 | — |
| Anteriormente | 227345 | 109207 | — |
| Desde 1º de año | 230935 | 111319 | — |
| En 1877 | — | — | — |

CAJAS.

| | 1878. | 1877. |
|---|---|---|
| Existencia el 1.º de enero | 36806 | 25310 |
| Recibido hasta ayer | 255728 | 333738 |
| Total | 292534 | 359048 |
| Salido hasta ayer | 180869 | 186957 |
| Existencia actual | 111665 | 172091 |

BOCOYES.

| | 1878. | 1877. |
|---|---|---|
| Existencia el 1.º de enero | 6293 | 1312 |
| Recibido hasta ayer | 150427 | 132 36 |
| Total | 150710 | 133418 |
| Salido hasta ayer | 110843 | 93833 |
| Existencia actual | 45877 | 40 70 |

SACOS.

| | 1877. | 1878. |
|---|---|---|
| Existencia el 1.º de enero | 30430 | 4719 |
| Recibido hasta ayer | 257685 | [illegible] |
| Total | 288115 | 285050 |
| Salido hasta ayer | 216069 | [illegible] |
| Existencia actual | 72046 | 145924 |

TABACO.—La exportacion desde 1.º de año asciende á 3.1.3 tercios en rama, 11529.937 tabacos torcidos y 73.2 40 cajetillas de cigarros, contra 74437 de los primeros, 8812431 de los segundos y 669.922 de las últimas en igual período de 1877.

PRODUCTOS PRINCIPALES DEL PAIS EXPORTADOS EN LA SEMANA.

| | |
|---|---|
| Cajas azúcar | — |
| Bocoyes idem | — |
| Pipas aguardiente | — |
| Bocoyes id | — |
| Cuartis id | — |
| Kilógramos cera | — |
| Tercios tabaco | — |
| Tabacos torcidos | — |
| Cajetillas cigarros | — |

AGUARDIENTE DE CAÑA.—Este espíritu continúa con reducidos pedidos. Cotizamos en pipa de castaño á $37 listo para embarque.

CERA.—Cortas existencias y regulares pedidos por la amarilla superior, á $16½ y 17 @. La clase inferior abunda y apenas se solicita, de $13 á 13½ @

CUEROS.—Este artículo continúa en la misma disposicion avisada.

MERCADO MONETARIO.

CAMBIOS.—El valor de las letras vendidas asciende á $ 740.000.
Cotizamos.
Lóndres, 60 d/v oro 17 á 18 p% P.
Francos, 60 d/v oro 4 á 4½ p% P.
Hamburgo, 60 d/v M. I. oro 1 á 1½ p% P.
España, 60 d/v oro Nominal
id. c/v id. id.
Estados Unidos cy. 60 d/v oro 5¾ á 6 p% P
Id. c/v oro 6¼ á 7 p% P
Oro 60 d/v oro 5¾ á 6½ p% P
id. c/v oro 6¾ á 7 p% P
Oro español, 113¼ á 114 p% P.
Descuento Mercantil (Banco) 10 á 12 p% anual.

ACCIONES.—Cotizamos nominalmente:
Banco colonial (oro) ... á ... p. % P.
Banco Español de la Habana, á 75 p% P.
Idem Industrial, 87 á 88 p% P.
Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio, ... á ... p% D.
Almacenes y Banco de Sta. Catalina, 30 á 29 p% D.
Id. de id. de Hacendados, ... á ... p% P.
Caja de Ahorros, 139 á 140 p% P.
La Alianza, Nominal.
Compañía Española del Alumbrado de Gas, 38 á 40 p% P.
Compañía Cubana del Alumbrado de Gas, Nominal
Id. de Caminos de Hierro de la Habana, 4 á 3 p% P.
Id. id. de Matanzas á Sabanilla, Nominal.
Id. id. de Cárdenas y Júcaro, 68 á 67 p% P.
Id. id. de la Bahía de la Habana, á 90 p% D. en ptd
Id. id. de Sagua la Grande, Nominal.
Id. id. de Caibarien á Sancti-Spíritus, Nominal.
Id. id. de Cienfuegos á Villaclara, Nominal.
Id. id. del Oeste, 64 á 63 p% D.
Id. id. Urbano, 24 á 25 p% D. ex-dividendo.

METÁLICO.—El importado durante el año de 1878 asciende á $8010922 contra $8951845 en 1877

| | 1878 | 1877 |
|---|---|---|
| Península | 1520581 | 1678648 |
| Puerto-Rico | 2468 | 52387 |
| Santómas | 10443 | 80579 |
| Méjico | 13363 | 70861 |
| Estados Unidos | 1991787 | 3225148 |
| Otras partes | 2318800 | 3844312 |
| Total | 5976412 | 8951935 |

| Agosto de | 1878 | 1877 |
|---|---|---|
| Península | 2000000 | 1175 |
| Puerto-Rico | ....... | 735 |
| Santómas | ....... | ....... |
| Méjico | 12040 | ....... |
| Estados Unidos | 22440 | ....... |
| Otras partes | ....... | ....... |
| Total | 804922 | 256678 |

BUQUES SURTOS EN PUERTO.

| Agosto 16 | 1878 | 1877 | 1876 |
|---|---|---|---|
| Vapores | 9 | 7 | 14 |
| Fragatas y barcas | 33 | 51 | 26 |
| Bergantines | 22 | 32 | 31 |
| Goletas | 8 | 8 | 8 |
| Total | 72 | 98 | 79 |

### Importacion.

La lectura de la reseña que damos á continuacion enterará á nuestros favorecedores mejor que todo lo que aquí pudiéramos decir, del poco movimiento que ha habido en este mercado durante la decena que comprende esta revista; siendo la calma de tal naturaleza que, con excepcion de lo que se ha operado en un cortísimo número de renglones de primera necesidad, bien podremos asegurar que no se habria hecho menos en cualquiera plaza mercantil de una importancia muy inferior á la de la nuestra.
Los precios, como es de suponer, quedan flojos y completamente nominales, y en cuanto á existencias, como el consumo no despierta de su letargo, basta un moderado número de arribos, como su ede ahora, para que aquellas den suficiente á abasto á las necesidades de la plaza. Cotizamos y reseñamos como sigue:

ARROZ.—India: Buenas existencias del de semilla y activa demanda, 22¼ á 22¾ rs. @, y de 29¼ á 31 rs. @ el de canillas.
ACEITE DE OLIVAS.—Cotizamos el de Sevilla, á $9 @.
ACEITE REFINO.—El nacional en latas no tiene demanda y se cotiza á $9½ @. El en cajas escasea, de $9 á 15 caja. El frances, de $16½ á 19 caja segun clase.
ACEITE DE CARBON.—El del pais se detalla á 8 rs. galon.
ACEITUNAS.—Verdes: Regular demanda, de 10 á 13 rs. cuñete. Las negras no se piden y se cotizan á 8 rs. cuñete.
ALMENDRAS.—Escasas y con pocas demanda. Cotizamos á $68 qq.
AZAFRAN.—Cotizamos de $10 á 18 el puro compuesto y de $26 á 28 el puro flor.
ANISADO.—Pocas existencias pero sin demanda. Cotizamos: doble de 4½ á 4¾ garrafon; triple á $6¼; corriente desde 16 hasta 28 rs.
ALCAPARRAS.—No hay y obtienen algunos pedidos. Cotizándoselos gfas. á 9 rs. y á 10 cajitas.
ALPISTE.—Pocas existencias y demanda casi nula. Cotizamos á $4 qq.
AVELLANAS.—Buenas existencias y sin ninguna demanda. Cotizamos á $16 qq.
ALMIDON.—El de yuca se detalla á $6 @ que es el único que hay.
AGUARDIENTE REFINO.—Sin existencias ni pedidos y con precios nominales.
AGUARDIENTE DE ISLAS.—Pedidos casi nulos. Cotizamos en cajas y garrafones de $9 á 10 cs.
ARENCONES.—Reducida solicitud, cotizándose á 7 rs. caja.
AJOS.—Muy abundantes todas las clases de este renglon, cotizándose nominalmente de 2 á 7 rs. mancuerna.
ANIS.—Se detalla este grano $29 á 30 qq.
AVENA.—Escasea y obtiene pocos pedidos. Cotizándose de 6½ á 6¾ qq.
AFRECHO.—Abundante existencia y poca demanda, de $5½ á 5¾ qq.
AÑIL.—Abunda y no se solicita. Cotizamos de $31 á 45 qq. el en bolitas.
ATUN.—Muy abundante y sin ninguna demanda por carecer de consumo.
BACALAO.—La demanda por el de Noruega es buena, cotizándose á $30 cs. el de Halifax solo obtiene moderada demanda y se cotiza á $16 qq. el bacalao y á 14½ rs. el robal.
CERVEZA.—Escasa y regular demanda, cotizándose PP á $8½ y 1¼ docena de botellas; Globo á $8 y 8½ y otras marcas de 6½ á 8½
COMINOS.—Escasean y obtienen poca demanda, cotizándose al detall los inferiores de $20 á 25 qq. los superiores.
CEBOLLAS.—De las nacionales se han hecho varias operaciones, cotizamos de $11 á 12 quintal, las americanas se cotizan de $3 á 3½ bl.
CARNE SALADA.—No tiene pedidos y se cotiza nominalmente.
CIMIENTO.—Tanto el americano como el nacional escaso y sin pedidos de $5½ á 6½ el barril.
COÑAC.—El en barriles nacional casi sin pedidos que se cotiza de 13 á 15 rs. galon y el frances de 12 á 14 rs. el inferior y de 23 á 27 idem el fino. El en cajas tiene poca solicitud, cotizándose el inferior á 4½ caja; entrefino, de $9 á 14 y el fino, de $15 á 16½ caja.
CIRUELAS.—Buena demanda, á 26 rs. caja.
CONSERVAS.—Abundante y corta solicitud, cotizándose nominalmente.
CHORIZOS.—Reducida demanda. Cotizamos los de Asturias á 27 rs. lata; los de Cádiz á 11 rs. y los de Vizcaya de $6 lata.
CAFÉ.—La demanda es regular, habiendo mejorado algo los precios, que cotizamos hoy de $5½ á 54 qq.
CALAMARES.—Escaso el mercado de los en ¼ latas, que apénas se solicitan, cotizándose de $19 á 22½ docena de latas y los en ½ de latas á $24.
DATILES.—Escasos y con pedidos moderados y se cotiza de $45 á 50 qq. en cartones de 1 lb.
ESCOBAS.—Las americanas no se piden. En cambio las del pais gozan ahora de buenos pedidos cotizándose de $4½ á 9 docena.
ENCURTIDOS.—Se cotizan los americanos de $4 á 5 caja, y los franceses de $1 á 2½ caja, segun clases.
FIDEOS.—Demanda corta, cotizándose los de Cádiz de $17 á 18 qq.
FRUTAS.—Escasas las nacionales, tanto extraidas como en almíbar, cotizándose las primeras á $7 y las segundas de $9 á 12 caja, segun marca.
Las frutas francesas se detallan con bastante lentitud de $21 á 21½ caja.
GARBANZOS.—No mejorado nada la demanda. Cotizamos los gordos á selectos de 4 á 5½ rs. @, buenos á gordos, de 22 á 26 id, y otras clases, de 18 á 20 id.
GINEBRA.—Muy corta demanda, cotizándose la marca Campana á $8; Ancla $8½ Corona de $8 á 8½ Llave $8½ garrafon y otras marcas á $7½
HENO.—Regular surtido, cotizamos de $8½ á 9 la paca.
HABICUELAS.—Encalmadas, cotizamos nominalmente.
HIGOS.—Nacionales: no hay existencias. Cotizamos nominal. Los de Smirna se cotizan nominalmente.
HARINA.—Cotizámos las clases frescas á $29 br. y de $27½ á 23 saco, pero esos tipos los consideramos nominales. Tomaron por los buques «Ciudad Condal» «Castilla» y «España» con 3500 brils y 5701 sacos, quedando por vender 12 00 brils y 16500 sacos. La americana se cotiza de $30 á 31 bl.
JABON.—Regular demanda, cotizándose el blanco de Mallorca $9 á $10 qq. El amarillo Rocamorade 16½ á $16½ qq.
JAMONES.—Los americanos del Sur con poca demanda, cotizándose á $ 48 qq.
LENTEJAS.—No hay ni se piden. Cotizamos nominalmente.
LICORES.—Paralizada la venta por falta de pedidos. Cotizamos nominalmente los nacionales de $5 á 15 caja, y los franceses abundan. Cotizamos los inferiores de $9 á 14 caja, y los finos de $20 á 26 caja, segun clase.
MANTECA.—Corta demanda. Cotizamos á $34½ en tercerolas 37 á $38½ en ½ latas
MANTEQUILLA.—Nacional: en bls. á $60 qtl. en latas á $65 qq. y la americana de $53 á 58.
NUECES.—Surtida la plaza y con reducida demanda. Cotizamos de 26 á 28 rs. @.
ORÉGANO.—Sin demanda. Cotizamos nominalmente.
PASAS.—Poca demanda, cotizándose á 27 reales caja.
PAPAS.—Las americanas se detallan de $3½ á 10 barril.
PAPEL.—Buenas existencias y corta solicitud. Cotizamos el amarillo zaragozano á 9 rs. el amarillo americano de 6 á 6½ rs. y el blanco de estracilla de 9 á 12 idem; cilindrado de 8 á 8½ rs. y amarillo belga, de 5½ á 5¾ rs. resma.
QUESOS.—Cotizamos de 59 á $60 qq. de Flandes, y el patagras $61 á 62 id.
SUSTANCIAS.—Escasos y cortos pedidos, cotizándose: carnes de $12 á 13; pescados, á $10, y sustancias, de 14 á 16 docena
SARDINAS.—En latas: Buena demanda. Cotizamos en aceite á 6½ rs. y en tomate á 6 rs. lata.
SIDRA.—Escasa y moderados pedidos. Cotizamos de $7 á 9 caja, segun marca.
SEBO.—Cortas existencias y poca demanda. Cotizamos á $28 qtl.
SAL.—De espuma: la inglesa muy escasa, cotizándose á $9 fanega.
SALCHICHON.—Abunda el de Arlés, que se detalla á 6 rs. lb. El de Lyon escaso y con moderados pedidos á 10 rs. lb.
TABACO BREVA.—Regulares existencias y moderada demanda, de $50 á 54 qq.
TAPAS.—Las de botellas consiguen algunos pedidos, cotizándose las inferiores de 14 á 16 rs. millar y las entrefinas de 24 á 26 id. Las de garrafones no tienen solicitud, de $8 á 10 id.
VELAS.—Buenas existencias, tanto de las nacionales como de las de Amberes. Cotizamos las primeras $3½ á 3¼ y las segundas de $36 á 42. qq
VINAGRE.—Cortas existencias, cotizándose á 25½ rs. garrafon.
VINO TINTO.—La animacion que se notaba por estos caldos ha disminuido. Cotizamos nominalmente de $ 2 á 84 pp.
VINO SECO.—El catalan consigue regulares pedidos, cotizándose á $13½ el ¼ de pp.
VINO DULCE.—Abunda y con demanda escasa cotizándose $12½ á 12½ el barril
YESO.—Escaso y con moderados pedidos. Cotizamos á $6½ bl.

## BUQUES Á LA CARGA.

Para BARCELONA, directo, saldrá la corbeta española MARIA CAROLINA dentro de cinco á ocho dias. Admite resto de carga á flete, consignatarios Chia y C.ª Oficios 44. 5bp15a

## VAPORES DE TRAVESÍA.

Vapor español

### CASTILLA,

cap. Capelo.

*Para Barcelona con escala en New-York.*

Saldrá este hermoso vapor el domingo 18 del corriente á las 4 de la tarde admitiendose solamente pasajeros para ambos puertos, los cuales recibirán el mas esmerado trato.

PRECIOS DE PASAJES.

| | 1ª | 2ª | 3ª |
|---|---|---|---|
| New-York (oro)...$ | 50 | 40 | 25 50 |
| Barcelona (oro)... | 180 | 160 | 60 |

La correspondencia se admite solamente en la Administracion de Correos.
Para informes, dirijirse á sus consignatarios, calle de Cuba n.º 74. J. Balcells y C.ª 6bp14a

VAPOR ESPAÑOL

### VIDAL SALA,

Capitan D. Luciano de Ojinaga.

*Para Barcelona con escala en New-York.*

Saldrá fijamente el dia 21 del corriente á las 2 de la tarde admitiendo solamente pasajeros para ambos puntos á quienes ofrece el esmerado trato que tiene acreditado.

*Tarifa de pasajes.*

New-York 1.ª cámara...$ 50 } oro
Idem 3.ª idem... 20 }
Barcelona 1.ª cámara...$ 180 } oro
Idem 3.ª idem... 50 }

Se advierte que en este buque se da diariamente pan fresco y vino á los pasajeros de 3ª clase.
De mas pormenores impondrán sus consignatarios, San Ignacio 26 Jané y cp. 4bp17ag

New Orleans, Florida & Havana Mail Steam ship Company.

*Para New-Orleans.*

El vapor-correo americano

### EMILY B. SOUDER,

cap. Foote.

Se espera sobre el 15 del corriente y saldrá para dicho puerto á los pocos dias.

Precio de pasaje en primera:
Para N. Orleans... $ 34 oro

Admite carga á flete.
La correspondencia se admitirá en la Administracion general de Correos.
Habrá lanchas en el muelle de Caballería para recibir la carga el dia de su salida.
De mas pormenores impondrán, Mercaderes 13, sus consignatarios, LAWTON HERMANOS.

Vapores-correos trasatlánticos de A. Lopez y Cª.

El vapor-correo español

### MENDEZ NUÑEZ,

Capitan D. Juan Herrera.

Saldrá para Santander el 25 de agosto, llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite carga para Santander y Cádiz, ménos tabaco para el último punto, y pasajeros solo para Santander.
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de cargas se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.
Recibe carga á bordo hasta el dia 23 inclusive.
De mas pormenores impondrán sus consignatarios M. CALVO Y Cª, Oficios 28.

VAPORES COSTEROS.

Vapor español

### SOLER.

Cap. Jofre.

Viajes de la Habana á Cárdenas y viceversa.

Saldrá de la Habana (muelle de Luz) los juéves á las seis de la tarde y de Cárdenas los sábados á la misma hora.

*Admite carga y pasajeros.*

Lo despachan en Cárdenas los Sres. L. Soler y C.ª y en la Habana, la Sucursal de los mismos señores, establecida en la calle de los Oficios 42, altos.

VAPOR

### VELOZ CAYERO,

Capitan STORCH

Saldrá este vapor de Cárdenas el domingo 16 de junio, 40 minutos despues de la llegada del tren de la Habana, haciendo escalas en la Teja, Ganuza, Sierra Morena, Las Pozas, Boca de Sagua, Sagua la Chica y Caibarien, á donde llegará los lúnes y regresará de este punto los miércoles por la mañana, haciendo las mismas escalas y llegará á Cárdenas los juéves ántes del tren de las seis de la mañana por el que los señores pasajeros pueden estar en la Habana al medio dia. Habana abril 29 de 1878. 22jn

## ISLA DE PINOS.

El vapor español

### NUEVO CUBANO,

su cap. MANSO.

Saldrá de Batabanó para Santa Fé y Nueva Gerona todos los domingos despues de la llegada de los pasajeros que salen de la Habana á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la mañana, y regresará los mártes, saliendo de Nueva Gerona á las 11, y tocando en el Júcaro si excediese de seis el número de pasajeros.
Lo despachan, en la Habana, San Ignacio 82, y en la Isla de Pinos.—Angel García de Ceballos.

Vapor español

### ANITA,

al mando del antiguo y acreditado capitan D. Victoriano Cuni.

VIAJES SEMANALES DE LA HABANA, RIO BLANCO Y SAN CAYETANO.

Este nuevo y expléndido vapor saldrá de la Habana los sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los domingos.
Regresará á Bahía Honda los lúnes y de este puerto sale para la Habana los mártes á las cuatro de la tarde.
Recibe carga los juéves, viérnes y sábados al costado del vapor en el muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos.
Tambien se pagan á bordo los pasajes.
De más pormenores impondrán los consignatarios señores Landerall y C.ª Luz esquina á Inquisidor, y su capitan á bordo.
*Nota.*—Habiendo el Excmo. Sr. Conde de San Ignacio cedido grátis los muelles de sus ingenios para el atraque de este vapor, la Empresa, agradecida á este obsequio, ha decidido efectuarlo en el de Santa Teresa y Gerardo para el embarque y desembarque de los señores pasajeros.

Vapor español

### BAHIA HONDA,

cap. D. Antonio Unibaso.

*Viajes semanales de la Habana á Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas-Aguas y viceversa.*

Saldrá de la Habana los sábados á las diez de la noche y llegará á San Cayetano los domingos, y á Malas-Aguas los lúnes.
Regresará á Bahía-Honda los mártes, y de este puerto para la Habana dichos dias á las nueve de la noche.
Recibe carga los viérnes y sábados al costado del vapor en el muelle de Luz, abonándose sus fletes á bordo al entregarse firmados los conocimientos. Tambien se pagan á bordo los pasajes.
Lo despacha su consignatario, Merced 12, Cosme de Toca.

## EMPRESA DE VAPORES COSTEROS POR EL SUR DE ESTA ISLA de Menendez y Cª.

DE CIENFUEGOS.

Vapores

### TRINIDAD,

cap. Calleja.

### GLORIA,

cap. Muniategui.

TODOS LOS MIERCOLES.

Salen estos nuevos y expléndidos vapores alternativamente del surgidero de Batabanó para Santiago de Cuba tocando en Cienfuegos, Trinidad, Túnas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo, regresando á Batabanó todos los domingos, en cuyo punto un tren especial del camino de hierro conducirá los señores pasajeros á la Habana.

### VILLA-CLARA,

cap. Crespo.

Saldrá de Batabanó para Túnas de Sancti-Spíritus con escala en Cienfuegos y Trinidad,

TODOS LOS DOMINGOS.

Regresando á Batabanó todos los JUÉVES, en donde habrá un tren especial para conducir los señores pasajeros á la Habana

OBSERVACIONES.

Estos vapores reciben carga para todos los puertos de escala de la línea

todos los dias.

1º Los viajeros que de la Habana se dirijan á Batabanó con objeto de embarcarse en estos vapores, deben tomar el tren general que sale de la estacion de Villanueva á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la mañana del dia señalado para la salida del vapor.
2º. Teniendo esta Empresa contratado con la Administracion Militar el servicio de trasportes militares, se pone en conocimiento de los mismos que teniendo que viajar por su cuenta, tanto á dichos señores como á sus familias se les cobrará el pasaje con arreglo á la tarifa de contrata.
4º. Todos los militares que viajan por cuenta del Estado se admitirán á bordo de los vapores de esta Empresa aun cuando la papeleta de embarque, dadas por los comisarios de trasportes, esté á la órden de vapor distinto á aquel en que deseen embarcarse.
Para más pormenores, impondrá su consignatario, D. Juan Pueyo.—Habana.—San Ignacio 82.

## EMPRESA DE FOMENTO Y NAVEGACION DEL SUR

PLAZA DE SAN FRANCISCO.
Oficios 28.

Vapor

### CRISTÓBAL COLON,

cap OSLE.

Saldrá de Batabanó todos los sábados por la tarde despues de la llegada del tren extraordinario que sale de Villanueva á las 2 y 45 de la tarde, para Coloma y Colon.

RETORNO.

Los mártes á las dos de la tarde saldrá de COLON y á las cuatro de COLOMA, amaneciendo los miércoles en Batabanó, donde los señores pasajeros encontrarán un tren especial que los conduzca á San Felipe, á fin de tomar allí el expreso que viene de Matanzas á esta capital.

Vapor

### GENERAL LERSUNDI,

cap. GUTIERREZ.

Saldrá de Batabanó los juéves por la tarde despues de la llegada del tren de las 4 y 45 con destino al bajo de la Coloma, donde espera á los señores pasajeros de Coloma y Colon el vapor FOMENTO y el LERSUNDI seguirá para Punta de Cártas, Bailen y Cortés.

RETORNO.

Los domingos á las ocho de la mañana saldrá de Cortés; á las diez de Bailen; á la una de la tarde de Punta de Cartas, y á las tres de la ensenada de la Coloma, amaneciendo los lúnes en Batabanó donde los señores pasajeros encontrarán un tren que los conduzca á la Habana en la misma forma que á los del vapor COLON.
Las cargas de Punta de Cartas, Bailen y Cortés se admiten en el depósito de Villanueva los lúnes y los mártes.
Las de Coloma y Colon los miércoles y juéves.
Para más pormenores, los reglamentos que están de manifiesto en los buques y en la casa consignataria.

EMPRESA DE VAPORES ESPAÑOLES CORREOS DE LAS ANTILLAS Y TRASPORTES MILITARES.

VAPOR ESPAÑOL

### MANUELITA Y MARÍA,

cap. Villaamil.

*Viaje ordinario á St. Thomas por el Sur de Santo Domingo.*

IDA.

Agosto 20.—Saldrá de la Habana á las cuatro de la tarde y llegará á Nuevitas el 22.
22.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 23.
23.—De Gibara y llegará á Baracoa el 24.
24.—De Baracoa y llegará á Cuba el 25.
25.—De Cuba y llegar á Puerto-Plata el 27.
27.—De Puerto-Plata y llegará á Mayagüez el 28.
28.—De Mayagüez y llegará á Aguadilla el 28.
28.—De Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 29.
29.—De Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 30.

RETORNO.

Sbret. 3.—De St. Thomas y llegará á Puerto Rico el 4.
4.—De Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 5.
5.—De Aguadilla y llegará á Mayagüez el 5.
5.—De Mayagüez y llegará á Puerto Plata el 6.
6.—De Puerto Plata y llegará á Cuba el 8.
8.—De Cuba y llegará á Baracoa el 9.
9.—De Baracoa y llegará á Gibara el 10.
10.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 11
11.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 13
Admitirá carga por el muelle de Luz desde el 15 de dicho mes y llevará la correspondencia que haya para los puntos de su itinerario, y trayéndola tambien de retorno.
Esta Empresa ha determinado rebajar durante dos años por lo ménos, 25 centavos en los fletes por caballo de carga de los efectos clasificados en la tarifa bajo los nombres de Víveres, Ferretería y Mercancías que se embarquen para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba, y tambien en los mismos fletes de retorno, comprendiéndose en este rebajo las cajas de azúcar por el avalúo de dos y medias cargas y los barriles de cigarros de cuyos fletes se rebajan 25 centavos en los enteros y medios y 12½ en los cuartos.
Atraca á los muelles de Gibara y Cuba.—No lo efectua en el de Nuevitas porque allí hay poca agua y este vapor es del necesario calado para su estabilidad, la cual le hace cómodos para los señores pasajeros, circunstancia muy conveniente tambien para el trasporte de ganado que se estropea mucho en los vapores de poco calado.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Pedro Sanchez Dolz.
Gibara.—Sres. Silva y Rodriguez
Baracoa.—Sres. Mones y Cª.
Cuba.—Sres. S. y L. Ros y Cª.
Mayagüez.—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla.—Sres. Amell, Juliá y cp.
Pto. Rico.—Sres. Irizarte, Hermanos de Caracena y cp.
St. Thomas: Sres. Lamb y cp.
Se despacha por D. Ramon de Herrera.—Oficios núm. 68.

Probados por la esperiencia las buenas circunstancias de los vapores de esta Empresa para el trasporte de reses, ofrece dos de ellos, que los poseen en el mas alto grado, á los importadores de ganado vacuno, mular y caballar para fletarselos bajo aceptables condiciones. 8 10a

Se avisa á D. Gabriel Lafuente que en la Aduana se encuentra una caja, marca G. L. conteniendo tabaco torcido que vino de Puerto Rico á su consignacion en el NUEVO BARCELONA y que se considerará como abandonada si no se apresura á recogerla, previos los trámites debidos y paga del flete y derecho aviso. 5 10a

VAPOR

### ALAVA,

cap. D. Francisco Andraca.

Saldrá para CAIBARIEN tocando en CARDENAS los dias 10, 20 y 30 de cada mes á las seis de la tarde.
En Cárdenas se demora tan solo para dejar los pasajeros y carga que conduzca para este punto, saliendo en seguida para Caibarien.
Recibirá carga para ambos puntos tres ó cuatro dias antes de su salida, por el muelle de Luz.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien para la Habana los dias 4, 14 y 24 á las siete y media de la mañana.
De más pormenores, informarán San Ignacio 14

## GIRO DE LETRAS.

### GELATS HERMANOS.

Calle de Aguiar nº 108,
esquina á Amargura.

Giran en todas cantidades, á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:
Avilés, Alicante, Albacete, Almansa, Algorta Almendralejo, Alburquerque, Alcira, Alberique, Almería, Alcoy, Avila, Barcelona, Badajoz, Barcarrosa, Betanzos, Bilbao, Burgos, Buño, Buñol, Bermeo, Cádiz, Cartagena, Cáceres, Calatayud Cangas, de Tineo, Onís, Cangas de Castropol, Castellon de la Plana, Campanario, Carril, Carballo, Camariñas, Caldas de Reyes Cabeza de Buey, Cée, Ciudad Real, Córdoba, Corcubion, Colunga, Cuenca, Cullera, Cudillero Coruña, Correlia, Durango, Denia, Estella, Ferrol, Fregenal, Granada, Garrovillas, Guernica, Gandía, Grado, Gerona, Gijon, Gibraltar, Guadalajara, Huesca, Huelva, Infiesto, Játiva, Jabea, Jerez de la Frontera, Lastres, Lage, La Guardia, Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lastres, Llanes, Lérida, Leon, Llerena, Lisboa, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Luarca, Madrid, Málaga, Mataró, Manzanares, Mahon, Mérida, Mellid, Medina del Campo, Montijo, Mondoñedo, Monforte, Morella, Murcia, Muros de Noya, Marquina, NaVia, Negreira, Noya, Olivenza, Ondarroa, Oviedo, Orense, Orotava, Ondarroa, Pamplona, Palencia, Palma de Mallorca, Pravia, Peñaranda de Bracamonte, Pontevedra, Portugalete, Pola de Siero, Pola de Lena, Puentedeume, Puebla, Puebla del Caramiñal, Puebla de Tribes, Reinosa, Requena, Rivadeo, Rivadesella, Santander, Santiago, San Sebastian, Santa Marta de Ortigueira, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Salas, Sevilla, Segovia, Soria Sueca, Sangüesa, Tarragona, Teruel, Tortosa, Torrelavega, Trujillo, Tuy, Tafalla, Tudela, Valencia, Valladolid, Verin, Villa nueva y Geltrú, Villanueva de la Serena, Villaviciosa, Villagarcía, Vinaroz, Vigo, Vivero, Volmaseda, Ibiza, Zaragoza, Zafra, Zomoza, Zornoza. 6ms12F

### NAVARRO, WASHINGTON Y Cª.

Matanzas: Contreras 23. Habana: San Ignacio 50.

GIRAN en todas cantidades á corta y larga vista, sobre:
Albacete, Alberique, Alburquerque, Alcira, Alcoy, Alicante, Algorta, Almansa, Almendralejo, Almería, Avila, Avilés, Badajoz, Barcarrota, Barcelona, Bermeo, Betanzos, Bilbao, Buñol, Búrgos, Cabeza de Buey, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Campanario, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Carril Cartagena, Castellon de la Plana, Castropol, Colunga, Córdoba, Corcubion, Corella, Coruña, Cudillero, Cuenca, Cullero, Denia, Durango, Estella, Ferrol, Fregenal, Gandía, Garrovillas, Gerona, Gijon, Gibraltar, Gerona, Guadalajara, Guernica, Huelva, Huesca, Jaen, Jabea, Játiva, Jerez de la Frontera, La Guardia, Laguna de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Lastres, Leon, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Luarca, Llanes, Llerena, Madrid, Mahon, Málaga, Marquina, Mérida, Moadoñedo, Monforte, Montijo, Morella, Murcia, Muros, Noya, Olivenza, Ondarroa, Orense, Orotava, Oviedo, Padron, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Peñaranda de Bracamonte, Pola de Lena, Pola de Siero, Pontevedra, Portugalete, Pravia y Grado, Puebla de Trives, Puebla de Paramiñal, Puentedeume, Requena, Rivadesella Rivadeo, Salas, Sangüesa, San Sebastian, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Santa Marta de Ortigueira, Santiago de Galicia, Segovia, Sevilla, Suecas, Tafalla, Tarragona, Teruel, Tortosa, Trujillo, Tudela, Tuy, Valencia, Valmaseda, Valladolid, Verin, Vigo, Vinaroz, Villanueva de la Serena Villaviciosa, Vivero, Ibiza, Infiesto, Zafra, Zaragoza Zorzona, 30bp28

### J. A. BANCES.

OBISPO 21. OBISPO 21

Sobre Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Búrgos, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Cartagena, Cáceres, Figueras, Guadalajara, Granada, Gerona, Jerez de la Frontera, Jaen, Logroño, Lérida, Leon, Madrid Málaga, Mahon, Murcia, Mataró, Palma de Mallorca, Pamplona, Palencia, Reus, Santander, Sevilla, San Sebastian, Segovia, Tarragona, Toledo, Torrelavega, Tortosa, Valencia, Villanueva y Geltrú, Valladolid, Vitoria, Irun, Zaragoza y Zamora.—En Asturias: sobre Avilés, Castropol, Cangas de Tineo, Cangas de Onís, Cudillero, Gijon, Grado, Luarca, Llanes, Oviedo, Pravia, Pola de Lena, Rivadesella, Salas, Villaviciosa, Infiesto.—En Galicia: sobre Betanzos, Caldas de Reyes, Coruña, Cée Carril, Ferrol, Lage, Lugo, Mondoñedo, Orense Pontevedra, Puentedeume, Rivadeo, Santa Marta Santiago, Vigo, Vivero, Villagarcía.
Las giran en todas cantidades á corta y larga vista en la calle del Obispo nº. 21, frente á Plaza de Armas.

## SOCIEDADES Y EMPRESAS.

### *Empresa del ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.*

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido conceder á esta Empresa, que el último tren de la línea del Carmelo tirado por motor, se estacione frente al Parque de Isabel II á esperar los pasajeros de los teatros, y debiendo darse principio á esta ventajosa modificacion del servicio, se pone en conocimiento del público. Habana agosto 10 de 1878.—El Administrador General. 5bp18a

### *Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba.*

Por acuerdo de la Junta Directiva y de órden del Excmo. Sr. Presidente, se convoca á los señores sócios del Círculo de Hacendados para la Junta general extraordinaria de Gobierno que deberá celebrarse el Domingo 25 del corriente á las 12 del dia en el edificio del Círculo calle de San Ignacio nº 36. Habana agosto 8 de 1878.—El Secretario, Cárlos Sanchez Arregui. 15 9a

### *Compañía española del alumbrado de gas.*

La Junta directiva de esta Compañía, en sesion celebrada el dia 7 del corriente, ha acordado repartir el 1 p% en oro, pagaderos en billetes al tipo de 115 p%, pudiendo los señores accionistas acudir á las oficinas de la misma á percibir sus respectivas cuotas desde el 26 del actual en adelante.
Tambien se ha acordado por la misma, que los señores accionistas que no han ocurrido hasta el presente á verificar el canje de los títulos ó certificados de acciones, en cumplimiento del acuerdo de la Junta general de 24 de mayo de 1875, no podrán verificar el cobro del presente dividendo, sin antes llenar el requisito del canje citado.
Lo que por este se hace llegar al conocimiento de los Sres. accionistas.
Horas de despacho de las 12 á las 4. Habana y agosto 10 de 1878.—El Secretario Accidental.—El Contador.—A. del Pozo. 15 11a

D. Felipe Llaguno, por medio de su apoderado D. Aurelio Masfera, ha participado á esta Presidencia el estravío de los títulos de las diez acciones que representa en esta Compañía, solicitando se le provea de nuevos títulos duplicados. Lo que se anuncia por este medio, durante quince dias á fin de que si alguna persona se considera con derecho á dichas acciones ocurra á manifestarlo, en la inteligencia de que transcurrido el término de este anuncio sin que se haya hecho reclamacion alguna, se procederá á expedir los duplicados que solicitan, quedando los primitivos nulos y de ningun valor. Habana y agosto 8 de de 1878.—El Secretario accidental.—El contador, A. del Pozo. 15 9a

Doña Elena Hernandez como administradora de los bienes de su difunto esposo D. Cárlos T. Govantes, ha participado á esta Presidencia el extravío de los títulos de las cinco acciones que representa en esa Empresa, solicitando se le provea de nuevos títulos duplicados. Lo que se anuncia por este medio durante quince dias, á fin de que si alguna persona se considera con derecho á dichas acciones, ocurra á manifestarlo, en la inteligencia de que trascurrido el término de este anuncio sin que se haya hecho reclamacion alguna, se procederá á expedir los duplicados que se solicitan quedando los primitivos nulos y de ningun valor
Habana, agosto 8 de 1878.—El Secretario accidental.—El Contador, N. del Pozo. 15 9a

### *Ferro-carril del Oeste.*

Habiendo reclamado los señores Mas, Ibargüen y Comp., los títulos de las diez acciones, que representan en esta Empresa cuyos recibos provisionales se les han extraviado; ha acordado la Junta Directiva que se publique por nueve dias, en dos periódicos de esta capital, el extravío de tales documentos; los cuales se darán por nulos y de ningun valor ni efecto, si dentro de dicho término no se hiciese reclamacion alguna, por tercera persona, respecto al particular; entregándose á los interesados los títulos solicitados y subdivididos en la forma que desean.
Habana 13 de agosto de 1878.—José María del Rio. Secretario. 9 15ag

### LA ALIANZA

*Compañía de Crédito y Seguros.*

EN LIQUIDACION.

Acordado el reparto de un veinte por ciento en billetes del Banco Español como tercer dividendo activo por cuenta de capital que representan las acciones de esta Compañía, se avisa por este medio á los señores accionistas para que por sí ó por medio de sus legítimos representantes y prévia la presentacion de los títulos correspondientes ocurran á las oficinas de la Sociedad calle de San Ignacio esquina á Teniente Rey, desde el dia de hoy de once á dos de la tarde á percibir los que les corresponda. Habana 13 de agosto de 1878.—La Comision Liquidadora. 30 14a

### *Compañía cubana de alumbrado de gas.*

Acordado por la Junta Directiva el reparto de un dividendo de dos por ciento en oro por cuenta de las utilidades realizadas durante el primer semestre de este año, lo aviso por este medio á los Sres. accionistas; así como que pueden ocurrir á percibir lo que les corresponda á la Administracion de la Empresa, Desamparados 23, desde el 17 del corriente mes de diez de la mañana á 2 de la tarde. Habana agosto 9 de 1878.—El Secretario, J. M. Carbonell y Ruiz. 15 13a

### FERRO-CARRIL DE LA BAHIA DE LA HABANA.

*RAMAL DE GUANABACOA.*

En virtud del crecido número de personas que transitan por el Ramal y Vapores el dia de la Tutelar en Guanabacoa, y deseando proporcionar mayor comodidad y evitar al mismo tiempo que ocurran sucesos desagradables, la Junta Directiva de esta Compañía, ha acordado establecer dos trenes y dos vapores como en años anteriores, que saldrán cada veinte minutos de los paraderos de la Habana, Regla y Guanabacoa hasta las 12 de la noche y desde esa hora en adelante cada cuarenta minutos; estando competentemente autorizada la Compañía para prolongar tambien ese servicio en los dias subsecuentes hasta las 12 de la noche si fuere necesario, así como para suprimir los viajes en que no haya pasaje.
En las horas de gran concurrencia no será posible admitir carruajes. Regla, agosto 12 de 1878.—El Administrador General de la Compañía, Juan A. Oucardo. 4b3 14a

## AVISOS VÁRIOS.

### SELLOS DE CORREOS.

*A los coleccionistas cubanos.*

Se remiten sellos extranjeros de Suecia, Noruega, Rusia, Turquía, Rumanía, Grecia, Australia, Canadá, Victoria &c. &c. á cambio de un igual número de sellos de Cuba antiguos ó modernos. Se contesta á vuelta de correo. Dirigir los envíos á D. M. de L. Arco de San Ramon bls. 2.º Barcelona. 16a

### *Junta General del Comercio.*

Por acuerdo de la Directiva de esta Asociacion y de la del Círculo de Hacendados, el miércoles 21 del corriente á las 3 de punto de la tarde tendrá lugar en los salones de la Junta, Baratillo nº 5, una reunion de señores hacendados y de comerciantes, con el fin de someter á su aprobacion la exposicion que ha de elevarse á S. M. el Rey (Q. D. G.) referente á los derechos que gravan los azúcares al llegar á la Península.
Lo que se publica para general conocimiento; advirtiendo que podrán concurrir á la reunion cuantas personas se interesen por el porvenir de la industria azucarera, perteneciendo ó no al Círculo ó á la Junta. Habana 17 de Agosto de 1878.—El Secretario.—A. R. Laffitte. 3 18a

### D. FRANCISCO MORENO Y MORALES

avecindado en Madrid hace 34 años y con numerosas relaciones en esta corte, ofrece sus conocimientos especiales para representar las partes de los recursos de casacion. Dirigirse, en su nombre, calle de San Miguel 21, duplicado, cuarto 2.º de la izquierda, en Madrid.

### EL HAVRE.

*Sastrería, Camisería y almacen de* ROPA HECHA,

CALLE DE LA OBRAPIA Nº 61,
ENTRE COMPOSTELA Y AGUACATE

¡¡OJO!! ¡¡OJO!!

Hemos recibido el gran surtido de géneros, tanto en driles de color y blanco como tambien muselina chavit y elasticotin; advirtiendo que tenemos hasta el 1 sfluses de dichos géneros á precios casi regalados.

*VAN LOS PRECIOS.*

Fluses de Elasticotin á $45, 70, 75, 80 y 85.
Idem de dril color á $25, 30, 30, 34, 33 y 38.
Idem de muselina á $ 0, 35, 40, 45 y 50
Idem de Chaviot negro y color á $40, 45, 50, 55 y 60.
Gran surtido de efectos de camisería.
8B16a

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

### LAS MEJORES PINTURAS

*á precios módicos.*

Hechas especialmente para países cálidos y el aire del mar.
CUALQUIER COLOR......$1.50, galon.
GARANTIZADAS.
Establecidos en 1863.

EDWARD VAN ORDEN & CO.,
Fabricantes,
Maiden Lane, No. 79, NEW YORK.

Los pedidos pueden enviarse por conducto de los comisionistas de New York, ó directamente con giro.
Mándesenos una muestra del color que se desea.

ESTABLECIDO EN 1801.

### TRICOFERO De Barry.

PARA EL CABELLO,

Restituye infaliblemente el pelo á las cabezas calvas con tal que las raices no estén enteramente muertas, lo que rara vez acontece.
Torna infaliblemente en suave, brillante y largo el cabello débil, ralo y decadente.
Extirpa infaliblemente la caspa y blanquea suaviza y limpia la piel del craneo. Como artículo elegante nada hay en el mundo que pueda competir con él. Favorecido hace más de 50 años por la nobleza de Ynglaterra, Francia, España, y Alemania, y por las primeras familias de América.

La Belleza al Alcance de Todos.

CREMA DE PERLAS DE BARRY.

Purifica y suaviza el cútis, embellece el semblante, extirpa toda imperfeccion y hace pasar á cualquiera dama de 40 como de 20. Pruébese.

Ayuntamiento de Madrid

# LA VOZ DE CUBA.

HABANA 17 DE AGOSTO DE 1878.

## Los partidos conservadores.

Donde quiera que las exageraciones de la libertad han penetrado, amenazando arrastrar á la sociedad como un torrente impetuoso, á los abismos de lo desconocido, donde quiera que el error y la utopía se han alzado para avasallar á la verdad y al sentido práctico, minando por su base la religion, la pátria, la familia, la propiedad, fundamentos de toda civilizacion, ha sido necesario oponer un dique á esas corrientes, y ese dique son los partidos conservadores. Estos partidos nacen expontáneamente de la fuerza de las circunstancias, y se organizan por la agrupacion tambien expontánea de todos los elementos sociales que quieren la conservacion de aquellos sacratísimos principios, del órden, de la libertad bien entendida; y se oponen á peligrosas aspiraciones, á ideales irrealizables, á impaciencias injustificadas, á cuanto tienda á romper el indisoluble lazo que liga al pasado con el presente y el porvenir.

Los partidos conservadores, cualquiera que sea la denominacion que adopten, cualquiera que sea su programa, tienen siempre un lema comun: «La defensa de los principios que sirven de base al órden social.» Este lema es el que los une, el que estrecha siempre las pequeñas distancias que puedan separarlos en cuestiones concretas. Cuando esos principios no están amenazados, se hacen visibles esas diferencias, y no se distingue siquiera que existe un partido grande y poderoso que comprende á todas esas agrupaciones conocidas sólo por su diversidad en la forma; pero cuando dichos principios se ven amenazados por las exageraciones de los partidos extremos, los conservadores se muestran compactos y unidos bajo su lema comun.

A su vez los partidos avanzados, los que sueñan con ideales imposibles, con teorías irrealizables en el terreno de la práctica, ó en adelantar el lento curso de los tiempos, al ver en los conservadores el dique que se opone á sus insensatas ó prematuras aspiraciones, nos califican de enemigos de todo adelanto, de todo progreso; suponiendo que pretendemos encadenar al Universo para que permanezca inmóvil, cuando no nos achacan el propósito de hacerlo retroceder algunos siglos. Nó: los partidos conservadores no retroceden: su programa es invariable, porque sus principios son indestructibles en todas las épocas y en todas las situaciones, y no se oponen á la marcha ordenada y progresiva de la sociedad. Por eso, cuando los llamados partidos liberales, que se han formado en estos dias, y ninguno de ellos ha logrado dar un programa en el cual se definan el principio y el fin de sus aspiraciones, nos preguntan ¿cuál es vuestro programa? les contestamos sencillamente: somos conservadores.

Sin embargo, tantas han sido las excitaciones de la prensa liberal en estos dias para que reproduzcamos nuestra profesion de fé, que á pesar de estar escrita en todos los números de nuestro periódico y en cada uno de sus artículos, no tenemos inconveniente en complacerles cumplidamente.

Nuestra profesion de fé apareció clara, terminante, en las columnas de La Voz de Cuba el dia 29 de abril de 1873, en que se encargó de este periódico su actual Director propietario. Hé aquí lo que dijimos entónces:

LO QUE QUEREMOS.

Lo diremos con franqueza y sin rodeos. Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de *la perpetuacion de la nacionalidad española en esta isla.*

Como hombres de órden, *aceptamos todas las formas de gobierno que se dé la Madre Pátria, con tal de que podamos conservar con ella nuestra nacionalidad.* Somos españoles por un derecho que con toda propiedad podemos llamar divino: lo somos por derecho natural, porque hemos nacido en tierra española: lo somos por derecho inalienable, por derecho verdaderamente ilegislable, por derecho que nadie nos puede arrebatar, ni siquiera disputar. Y como hombres de órden, resueltos á conservar nuestra nacionalidad á todo trance, *estamos dispuestos á acatar toda ley que emane del Gobierno supremo de la nacion.*

Esto por punto general. Ahora usando de un derecho que estimamos tan sagrado como el de nacionalidad, dentro del círculo legal somos y hemos sido siempre *conservadores*, y los principios conservadores serán los que constantemente y con energía defenderemos siempre en nuestros escritos, porque estamos invenciblemente persuadidos de que estos principios son los únicos que podrán perpetuar la nacionalidad española en esta isla, y que esta nacionalidad, que es nuestro inapreciable tesoro á la vez que nuestro inalienable derecho, se perderá aquí indefectiblemente si se adoptan otros principios.

Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restringido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores, aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada, la pátria, la familia, la propiedad, la autoridad, el órden, la libertad bien entendida* y *la religion* que es la que corona todas las grandes instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse. *Esto es lo que pretendemos conservar á todo trance*, y en este empeño estamos seguros de tener á nuestro lado la inmensa mayoría de los hombres honrados y leales de la isla de Cuba, y de las demás provincias españolas.

Esto es lo esencial, y esto, si se quiere de buena fé, *cabe dentro de todas las formas.* Así, pues, dicho se está que *aceptaremos todas las formas* con tal de que no falte en ellas lo esencial. La forma, para nosotros, es cosa vana, y hasta engañosa, sino contiene la esencia; pero si la contiene, ¿cómo sin ser dementes habíamos de rechazar la forma?

Tal será nuestra tarea firme y constante, tarea que consideramos tanto más importante, cuanto que, arrastrados sin duda, de buena fé, por un extraviado entusiasmo, por exigencias de escuela, y tal vez por la falta de conocimiento práctico de lo que es la Isla de Cuba, y aún de las cuestiones de América en general, no faltan hoy quienes se empeñen en arrastrar á esta sociedad á la pendiente fatal por donde ántes pretendieron lanzarla los enemigos de la nacionalidad española. Deploramos este funesto error, y haremos de buena fé cuanto de nuestra parte esté para desvanecerlo, para lo cual contamos con la cooperacion de todos los buenos, de todos los españoles de corazon, *de todos los que anteponen siempre la salvacion de la pátria á cuestiones secundarias de partido;* de todos los que tienen suficiente buen criterio para comprender que primero es *ser* que ser de *tal ó cual manera*, de todos los que veneran la memoria de sus padres y se interesan por el porvenir de sus hijos, de todos los hombres que tienen una pátria que amar, una familia que protejer, una propiedad que conservar, una aspiracion noble que realizar, un Dios que adorar y derechos positivos que defender; objetos todos sacratísimos de que nadie quiere prescindir, y que se hallan hoy sériamente amenazados. No hay que olvidar que una vez rota la valla á las exigencias políticas y sociales de la revolucion, el límite está en el abismo, á donde seríamos irremisiblemente arrastrados sin que lo pudieran impedir los que de buena fé trabajan hoy para destruir los diques de esa corriente impetuosa, que una vez desbordada, los arrastraría á ellos mismos y los sepultaría en sus ondas cenagosas.

Lúgubre y siniestra fué la luz que arrojaron las llamas encendidas por la Internacional en París, pero fué luz al cabo, á cuyos lívidos reflejos pudieron verse claramente los abismos á que conduce la irreflexion, que al fin es siempre explotada por la perversidad. ¿Podia Gambetta preveer los horrores de la *Commune*? Pues bien, hoy que la prudencia más vulgar aconseja sospechar una *Commune* detrás de cada Gambetta, es preciso que los hombres de corazon contribuyan á que la opinion pública se ilustre hasta tal grado, que la repeticion de aquellos errores venga á ser un imposible, porque encuentren su resistencia en el corazon mismo de la sociedad.»

Esto dijimos entónces: esto mismo repetimos ahora. Ese fué nuestro credo político entónces y el mismo es hoy.

Las circunstancias han variado: hoy no nos amenaza una revolucion, ni destrozan el seno de la pátria dos guerras civiles: tenemos un gobierno constituido de órden y de legalidad, y á la lucha fratricida ha sucedido la paz, no conquistada por la fuerza de las armas, sino por la concordia; pero nuestros principios, nuestras afirmaciones no han variado por eso: son los mismos de siempre; y con nosotros están todos los conservadores, cualquiera que sea su procedencia.

De ello hemos tenido ocasion de convencernos en la reunion que ayer se celebró en casa del Excmo. Sr. D. José E. Moré. En ella, por iniciativa de los hombres más importantes de ideas conservadoras, que son los llamados á tomarla, se dió cuenta del programa del partido donde caben todas las agrupaciones conservadoras; y los concurrentes convinieron en las cuestiones capitales, aprobándose el programa por unanimidad, despues de una ligerísima discusion sobre puntos puramente secundarios.

Esta unidad de miras y de opiniones, prueba lo que hemos dicho ántes, que los partidos conservadores se agrupan bajo una denominacion comun, cuando es necesario, desapareciendo las distancias que pudieran separarlos en puntos concretos.

Hé aquí ahora el manifiesto que al país dirije el partido:

AL PAIS.

Al palenque leal y noblemente abierto á toda discusion y toda controversia legales acerca de los intereses, vida y conservacion de esta Isla, acuden valerosos campeones de las doctrinas todas que señalan las líneas divisorias de las escuelas políticas, alta la frente, con erguida apostura, los ojos y el corazon puestos en el lema respectivo de sus banderas en las que se leen, escritos con dorados caractéres, los nombres con que aquellas se dan á conocer en el mundo científico.—¡Libertad! ¡Orden! ¡Conservacion! ¡Progreso! son sus gritos de guerra, con los que van al combate del que esperan la conquista de sus respectivos ideales para la gobernacion del país.

A ese palenque ha de ser lícito tambien y ¿cómo no?—llegar á aquellos que se mantuvieron siempre ajenos á esas discordias, símbolo de desunion y de lucha que creen han debido terminar de una vez en estas feraces tierras de las que hizo brotar riquezas y bienandanza el trabajo honrado; á aquellos que si pudieron enardecerse ante el espectáculo del debate político, jamás fiaron al azar la realizacion de sus doctrinas; á aquellos que si acariciaron ideales de libertad, á ella aspiraron sin detrimento del órden; á aquellos que al presentarse en la arena de la controversia que hoy se inicia, carecen de un nombre técnico que atribuirse entre los partidos, así nacionales como universales que se dividen la opinion, dando al que hoy forman el de *Union Constitucional*, calificativo que los coloca á igual distancia de la Colonia que del radicalismo, cualquiera que sea la denominacion que éste último tome, y en ese término medio que es precisamente la significacion de la situacion actual, traida por las circunstancias con aceptacion y aplauso de todos.

Y vienen á ese palenque, vienen á tremolar aquella bandera bajo cuyos pliegues todos caben, aquella que á todos ha de dar y puede dar santa y benéfica sombra.

Vienen, no en reducida agrupacion que busca un credo que entonar, una línea política que seguir, sino en compacta y numerosa falanje que tiene su credo escrito en el corazon, formulado de antemano para salir á los lábios, con línea, no política, en el sentido mezquino de la palabra, si no patriótica y de conducta para todos los actos de la vida pública y privada, línea bien conocida y marcada, á lanzar, á su vez, un grito, no de guerra, sino de conciliacion, que todos los pechos lanzan: ¡Paz, pátria y union constitucional!

¡Paz! En las nutridas filas de los que hoy con noble lealtad esplican sus aspiraciones y sus deseos, no hay exclusiones injustas, ni preferencias inmotivadas.—Para cuantos en ellas forman son iguales, dignos todos de idéntico respeto, de igual amor, el que vió la luz cabe el Pirineo ó en las playas del Mediterráneo, que aquel cuya cuna calentó el sol del trópico.—¿No ha de haber paz, no ha de existir paz indestructible entre hermanos?

¡Iguales todos como todos hijos de la misma madre! Los que en este suelo feliz vieron el dia contemplan en aquellos que más allá de los mares nacieron, á sus honrados padres, á sus hermanos en religion, en idioma, en costumbres, en gustos y en aspiraciones.—Y son los que aquí nacieron para los que en la Metrópoli vieron la luz, sus hijos queridísimos, una parte de su ser, algo que con ellos se identifica y se confunde.

¿Y qué? Cuando más enconadas se encontraban las pasiones, cuando más y con mayor furor resonaban tristísimos gritos, cuyos ecos ya se apagaron, para ventura de todos, gritos de desunion y de guerra ¿soñó alguien, pudo soñar en discordia tan profunda, en separacion tan absoluta, que pudieran los padres ser arrancados de los brazos amantísimos de los hijos, los hermanos del lado de los hermanos? Cuando más creíamos que nos separaba un abismo de sangre y de lágrimas ¿no veíamos todos si nos sobreponíamos á los dictados de la pasion, que una era nuestra suerte, uno nuestro porvenir, aun cuando parecieran diversas nuestras aspiraciones, diversos nuestros deseos, que la ruina y la desgracia de los unos eran la desgracia y la ruina de los otros, unas mismas las garantías de la dicha y de la felicidad de todos?

¡Pátria! á cuantos á su nombre se agrupan, ocioso parece repetir el de aquella nacion cuya bandera es la bandera de todos los que pueden reclamar el ejercicio de un derecho á su intervencion en la gobernacion del país.—España es la pátria natural de cuantos en ella y en su territorio, así peninsular como antillano, viven ó quieran vivir la vida del derecho público; es la pátria de la eleccion de cuantos de su origen no reniegan, es la pátria geográfica y la pátria política de cuantos del derecho de españoles quieren hacer uso, como todos con un solo deseo y una sola voluntad, lo queremos.

¡Union constitucional! Union que funda los diversos matices de las doctrinas conservadoras y de órden, dentro de la constitucion del reino de la que no puede pretender separarse una provincia del mismo, dentro de esa constitucion hoy vijente que armoniza las nobles aspiraciones de la libertad bien entendida, de la libertad que no es otra cosa, en su recta significacion, que el sagrado derecho de encaminarse al bien; con los intereses del órden, y de la conservacion de las bases fundamentales en que descansa toda sociedad, sin los cuales aquel derecho es vana palabra é ilusion mentida.

¡Paz, pátria y union constitucional! ¡Hé ahí nuestra bandera, hé ahí nuestro lema! ¡Amplia bandera de ámplios pliegues, lema dentro del cual caben toda legítima aspiracion y todo ideal legítimo!

¡Paz, pátria y union constitucional! ¡Bandera y lema de union y de concordia! lema y bandera que alejarán de nosotros todo antagonismo y toda divergencia de políticas opiniones, abriendo á todas ancho campo donde luchar noblemente por su triunfo.

Hé ahí el único lema y la única bandera de aquellos que entienden que el propósito de todos debe ser amalgamar y confundir en una sola tendencia—la felicidad comun y el comun bienestar—á cuantos los buscan en ésta ó en la otra agrupacion, en la realizacion de éste ó del otro ideal político, siempre que se propongan hermanar la libertad y el órden, conciliar la tradicion de un pasado de que no puede prescindirse, con las legítimas exigencias del presente y las nobles aspiraciones para el porvenir.

La política fin, la política medio: véanse las dos fórmulas que pueden separar á los que hoy dirigen su voz al país de aquellos que ya la dirijieran ó habrán de dirijirla en época próxima.

Odiamos, en efecto, la política que consiste en halagar á las muchedumbres con mentidos ideales para hacerlas servir de escalon de nuestro encumbramiento; que consiste en pregonar cada dia un cambio de poderes y de gobiernos para participar por turno del banquete del presupuesto; odiamos la política, expresion del mando y de la dominacion como fin de todo trabajo y de toda aspiracion.

Amamos, en cambio, aquella otra política que ha sido definida: la moral aplicada á la gobernacion de las naciones; aquella política que consiste en estudiar de buena fé y con buena fé proclamar los principios que deben servir para el buen régimen de las sociedades; medio para llegar al fin comun, cuál es la felicidad de todos los que formamos parte de la asociacion política.

Odiamos la política que consiste en gritar mucho; ¡Libertad y Reformas! ú ¡Orden y Estabilidad! solo con el fin de acaparar los puestos públicos; amamos la política que, ejercida independientemente por aquellos que no aspiran á tomar asiento en el festin de los destinos, conduce, de un modo desinteresado en los que la practican, al bien general y á la general felicidad.

Y descendiendo á la aplicacion de estos principios al régimen de la isla de Cuba, formulamos de la siguiente manera nuestros deseos, los que nos proponemos hacer valer en la representacion municipal, provincial y nacional:

Cuba es, Cuba debe seguir siendo siempre provincia española.

Afirmacion que no significa en manera alguna ni envuelve la sospecha de que por nadie, despues de abrazo del paz amorosísimo que todos nos hemos dado, se rechace el hecho de la legalidad existente; pero que quiere decir y quiere significar que, así como, ni movida por sentimientos del corazon, ni guiada por los móviles del interés, persona alguna se pregunta si dejará algun dia de ser hija de sus padres y hermana de sus hermanos, ninguno de nosotros vé tampoco la posibilidad de dejar de ser ciudadano de su pátria, feliz con sus venturas, desgraciado con sus infortunios.

La idea de pátria y union constitucional en Cuba, deberá sobreponerse á todo otro sentimiento nacido del entusiasmo por estas ó las otras convicciones políticas.

Cuba debe ser siempre llamada al seno de la representacion nacional á hacer valer sus derechos y sus aspiraciones legítimas.

Hijos del Siglo XIX, aceptamos leal y sinceramente cuanto de bueno tienen sus conquistas en el órden político y gubernativo; ni á una provincia de la nacion negarse pudiera hoy lo que en otro tiempo, y en siglos remotos á todas fué otorgado, cuando imperaban otros principios y dominaban otras ideas.

Cuba debe vivir la vida de la política, no para covertirse en triste teatro de fraternales rencillas, sino en tanto cuanto la política contribuya á la consecucion de su bienestar material y moral, aunando felizmente la libertad en el órden. La línea de conducta que nos trazamos vá encaminada á asegurar: primero, el respeto á la ley y á la autoridad; segundo, el mútuo respeto de las opiniones que no salen del círculo de la legalidad; tercero, hábitos de discusion en que predominen órden, método, templanza y compostura; cuarto, cohesion y disciplina del partido que nos aseguren la uniformidad del voto, sin excision ni retraimiento; y quinto, la enérgica resolucion de sostener firmemente el sosiego público, sin el cual la vida política está espuesta á azares que comprometen los intereses vitales del país.

La constitucion de la monarquía es y debe ser para Cuba como para todas las demás provincias, la ley fundamental. Las circunstancias del país demandan que la interpretemos sin menoscabo alguno de las bases esenciales en que el edificio social se asienta. Las reformas que con prudencia y circunspeccion, dignas de encomio se están planteando, son por nosotros lealmente y de buena fé aceptadas; y aún aspiramos á que con la misma prudencia y circunspeccion, y sucesiva y gradualmente vayan mejorandose en el sentido de una racional y posible asimilacion. No olvidemos jamás un buen consejo: asentar firmemente el pié ántes de pensar en avanzar un paso. La provincia y el municipio en Cuba, deben organizarse bajo sólidas y firmes bases que permitan el desenvolvimiento de los intereses locales que tanto han de propender, bien resguardados y defendidos, á hacer más indestructible el vínculo de la unidad nacional.

Cuba debe prepararse desde hoy, por medio de la iniciativa particular eficazmente protegida por el Estado, para que la sean ménos gravosas, las consecuencias de la resolucion de un gravísimo problema que por nuestra desgracia nos legó el pasado, resolucion que queremos sea aquella que la justicia y la humanidad reclaman, pero sin olvidar las severas lecciones que la historia nos ofrece, cuando al buscarla se ha prescindido, no del interés particular que nada vale y del que no queremos hacernos órgano ni instrumento, interés para nosotros tan insignificante que desde luego cuantos en nuestras filas forman, renuncian á toda indemnizacion de su propiedad el dia en que esta desaparezcá; sino de las condiciones de existencia de un país en feliz armonía de ese interés de la vida y de la civilizacion del nuestro, con las inspiraciones del sentimiento que tan bien supo conciliar la ley vijente por todos aceptada en su aplicacion hasta el dia, dando la fórmula más justa y conveniente para todos, fórmula que es la base esencial de nuestras aspiraciones.

La Isla de Cuba es un país esencialmente agrícola. Preciso es buscar los medios de colocar sus productos en las condiciones mas favorables, y de obtener á precios relativamente bajos los artículos de nuestro consumo interior. Con este fin, reclamaremos la inmediata supresion de los derechos de exportacion, impuesto que hicieron necesario circunstancias ya felizmente pasadas; y defenderemos todas aquellas medidas que favorezcan nuestro comercio con los puertos peninsulares, medidas que ademas de ser de estricta justicia, serán un nuevo vínculo de union, serán la salvacion de los intereses de Cuba y contribuirán poderosamente al fomento de la marina mercante nacional. Tambien propondremos que en los tratados que España celebre con las potencias estrangeras, se atienda de una manera especial á lo que exijen los intereses de nuestro comercio local.

Forzoso es atender á la nivelacion de nuestros presupuestos, general, provinciales y municipales; resultado que deberá alcanzarse con la reduccion de gastos, la cual á su vez nos procurará todo el posible alivio en las cargas que hoy pesan sobre la propiedad y la industria. El arreglo de la deuda pública es tambien una necesidad imperiosa.

Favorecer la extencion de nuestras principales líneas férreas; crear las de interés local en las regiones en que puedan subsistir; contribuir á dar vida, desarrollo y engrandecimiento á la industria azucarera, á la del tabaco y á nuestras demas industrias, será nuestro constante empeño.

El Estado, la provincia, el municipio deben contar en Cuba con probos y fieles servidores que no vean la posibilidad de la miseria en cada cambio de gobierno, que puedan creerse estables en el desempeño de sus funciones, mientras las llenen con honradez é inteligencia; removiendo cuantos obstáculos estorben el libre ingreso á esas funciones de todos los que sean aptos para ellas, sea cual fuere el lugar de su nacimiento. Por lo demas, no debemos olvidar que ni los hombres de Estado ni los buenos administradores se improvisan; que la ciencia de gobierno demanda, como toda ciencia práctica, estudios especiales y ejercicios prévios; y que por consiguiente no podemos privarnos del concurso de hombres habituados ya á los trabajos de la administracion y conocedores de todos los pormenores de ésta, si han mostrado y en lo sucesivo mostraren integridad y celo.

Tales son trazadas á grandes rasgos, nuestras aspiraciones en bien del país, en aquello que es de esencia para el porvenir del mismo. Libre es la discusion de lo accidental en que cabe la divergencia de pareceres.

Tal es la bandera que damos al viento y bajo la cual todos pueden vivir.

¡Paz, patria y union constitucional! repetimos, y con nosotros ¡paz, patria y union constitucional! repetirá el país.

Habana, Agosto 16 de 1878.—José Eugenio Moré.—El Marqués de Almendares.—Francisco Loriga.—El Conde de Barreto.—Antonio Batanero.—El Marqués de Campo Florido.—Claudio Iglesia.—El Conde de la Reunion.—El Conde de Mortera.—El Marqués de Aguas Claras.—José Barbon.—José Ricardo O'Farril.—Juan J. Mussat.—Vicente Hernandez.—Juan Manuel Sanchez Bustamante.—Gonzalo Jorrin.—Francisco de los Santos Guzman.—Manuel de Ajuria.—Leopoldo Carvajal.—Martin Sanchez.—José Antonio Fesser.—Francisco Ventosa.—Cosme de Herrera.—Francisco de Armas y Céspedes.—Francisco Montaos.—Gabriel Forcade.—Francisco Fontanilles.—Estanislao Bartumeu.—Pablo de Tapia.—Ramon de Armas y Saenz.

## Ley electoral.

La *Gaceta* de hoy publica la ley electoral de 20 de agosto de 1870, con las modificaciones introducidas en ella, tanto por la ley de 16 de diciembre de 1876 en lo perteneciente á elecciones municipales y provinciales, como por la aplicacion de las leyes municipales y provinciales de esta isla.

Hoy empezamos á publicar dicha ley; y hé aquí su contenido:

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.
*Secretaría.*

Con objeto de facilitar los trabajos á las autoridades, corporaciones y demás funcionarios encargados de tomar parte en los electorales que van á emprenderse, para la renovacion de los Ayuntamientos, segun ordena el Decreto del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 9 del actual, se insertan á continuacion por órden del mismo: 1.° La parte correspondiente á elecciones de los Municipios y Diputaciones, de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, con las modificaciones introducidas por la de 16 diciembre de 1876, y por las provisionales municipal y provincial de 21 de junio último, promulgadas para esta isla; y 2.° La parte de dicha ley electoral que se refiere á la sancion penal, en cuanto á elecciones municipales, todo sin perjuicio de las instrucciones prácticas de detalle que separadamente, y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto de S. E. citado, han de comunicarse por esta Secretaría á las autoridades de las provincias.

Ley electoral de 20 de agosto de 1870, con las modificaciones introducidas en ella, por la de 16 de diciembre de 1876, en lo perteneciente á elecciones municipales y provinciales, y las que se desprendan de la municipal y provincial de esta isla.

### TITULO PRIMERO.

CAPÍTULO PRIMERO.

*De los electores.*

Art. 1.° Serán electores los vecinos cabezas de familia con casa abierta que lleven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal, y vengan pagando por bienes propios alguna cuota de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, ó de subsidio industrial ó de comercio, con un año de anterioridad á la formacion de las listas electorales, ó acrediten ser empleados civiles del Estado, la provincia ó el Municipio, en servicio activo, cesantes con haber por clasificacion, jubilados ó retirados del ejército y armada.

Tambien serán electores los mayores de edad que llevando dos años por lo ménos de residencia en el término del Municipio, justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de un título oficial.

En los pueblos menores de *cien* vecinos, todos ellos serán electores, sin más excepciones que las generales que establece el artículo 2.° de esta ley.

Art. 2.° Exceptúanse únicamente:

1.° Los que por sentencia ejecutoria estén privados del ejercicio de derechos políticos.

2.° Los que al verificarse las elecciones se hallen procesados criminalmente, si contra ellos se hubiese dictado auto de prision y no la hubieren subrogado con fianza en los casos en que sea admisible con arreglo á derecho.

3.° Los sentenciados á penas aflictivas ó correccionales, miéntras no hayan extinguido sus condenas y obtenido rehabilitacion con arreglo á las leyes.

4.° Los que careciendo de medios de subsistencia, reciben esta en establecimientos benéficos, ó los que se hallen empadronados como mendigos y autorizados por los municipios para implorar la caridad pública.

(1) CAPÍTULO II.

*de los elegibles.*

Art. 5.° Serán elegibles para diputados provinciales todos los que teniendo aptitud legal para serlo á Córtes, tengan su vecindad dentro de la provincia.

El cargo de Catedrático de Universidad ó de Instituto, en la capital de la provincia, será compatible con el de concejal y diputado provincial.

Art. 6° Serán elegibles para concejales, en las poblaciones mayores de mil vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo ménos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de las que comprenden en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio; y en los municipios menores de 1000 y mayores de 400 vecinos los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En los pueblos que no excedan de 400 vecinos serán elegibles todos los electores.

Serán además incluidos en el número de los elegibles, todos los que contribuyan con cuota igual á la más baja que en cada término municipal á la corresponda pagar para serlo con arreglo al párrafo anterior.

Los que siendo vecinos paguen alguna cuota de contribucion y acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica, serán tambien elegibles.

Igualmente lo serán los que acrediten que sufren descuento en los haberes que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, siempre que el importe del descuento se halle comprendido en la proporcion marcada anteriormente para los elegibles en las poblaciones de 1000 y 400 vecinos respectivamente.

Se estimará la cuota acumulando las que satisfagan los contribuyentes dentro y fuera del pueblo por impuesto directo del Estado y por recargos municipales.

Para computar la contribucion á los electores y á los elegibles, se considerarán bienes propios: respecto de los maridos los de sus mujeres, miéntras subsista la sociedad conyugal: respecto de los padres, los de sus hijos de que legítimamente administren; respecto de los hijos, los suyos propios, cuyo usufructo tuvieren por cualquier concepto.

CAPÍTULO III.

*De las incapacidades.*

Art. 7.° No podrán ser elegibles para ninguno de los cargos á que se refieren los artículos anteriores, los que desempeñen ó hayan desempeñado tres meses ántes de las elecciones cargo ó comision de nombramiento del Gobierno, con ejercicio de autoridad, en la provincia, distrito ó localidad donde estas se verifiquen.

Art. 8.° Tampoco podrán ser elegidos para ninguno de los cargos á que se refiere el artículo anterior:

1º Los contratistas y sus fiadores de obras y servicios públicos, que se paguen con fondos del Estado, provinciales y municipales, ni los administradores de dichas obras y servicios.

2.° Los recaudadores de contribuciones y sus fiadores.

3º Los deudores al Estado que lo sean por cualquier clase de contrato.

4º Los deudores en concepto de segundos contribuyentes, los fiadores y mancomunados en ámbos casos, los que reciban sueldos de la provincia y todos los demás comprendidos en los casos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del artículo 19 de la ley provincial.

En cualquier tiempo en que, despues de la eleccion, un elector adquiera alguna de las cualidades expresadas, la incapacidad que cada una de ellas lleva consigo producirá su efecto, y aquel en quien se halle perderá inmediatamente el cargo.

Art. 9º No podrán ser elegidos concejales los que, con relacion al municipio, se hallen en los casos en que se encuentran respecto á la provincia los comprendidos en el artículo anterior y demás que se mencionan en el 43 de la ley municipal.

Art. 10. Para el cargo de diputado provincial no se computarán á los candidatos electos los votos que obtengan en las localidades donde ejerzan jurisdiccion, aunque sea de eleccion popular el cargo que desempeñen.

(1) Los artículos 3.° y 4.° se refieren á elegibles para Senadores y Diputados á Córtes.

(1) CAPÍTULO IV.

*De las incompatibilidades.*

Art. 15. Los cargos de diputado provincial y de concejal son incompatibles con todo destino retribuido por el Gobierno ó por la Casa Real, y con los de Notario público y Juez de Paz de sus respectivos distritos ó colegios electorales.

Es igualmente incompatible el cargo de concejal con todo empleo retribuido de fondos provinciales ó municipales.

Los cargos de diputado provincial y de concejal son incompatibles entre sí.

(2) CAPÍTULO V.

*Disposiciones generales para las elecciones comprendidas en esta ley.*

Art. 17. Para acreditar este derecho y poder ejercitarlo, se entregará por los Alcaldes a cada elector una cedula talonaria, arreglada al modelo número 1°, que comprenderá dos talones. No podrá hacerse uso del segundo de ellos sino en los casos que se mencionan en el art. 34.

Art. 18. Las cédulas de que habla el artículo anterior se cortarán de los libros talonarios que con este objeto tendrán los Ayuntamientos, habiendo en cada municipio tantos como colegios ó secciones, abrace su jurisdiccion. Esos libros se renovarán en todas las elecciones incluyendo en ellos á todos los electores que tengan acreditado su derecho en el del censo electoral, y no se hayan incapacitado despues.

Art. 19. En cada Ayuntamiento habrá además del libro ó libros talonarios, otro especial que se llamará de censo electoral, en el cual se inscribirán por órden alfabético y numeracion correlativa los que con arreglo á esta ley gocen del derecho electoral. Las hojas de este libro estarán numeradas, selladas y rubricadas por el secretario del Ayuntamiento, con el V.° B.° del Alcalde y la firma de diez electores sacados á la suerte de los vocales asociados de la Junta municipal, si saben firmar.

Art. 20. El libro de censo electoral se formará con arreglo á las listas electorales rectificadas y ultimadas en la forma y modo que previenen los artículos 22 al 30 de esta ley. En este libro no podrán introducirse enmiendas, adiciones, ni raspaduras; debiendo constar en apéndice las incapacidades que ocurran en el tiempo que media desde la formacion del libro hasta la víspera de verificarse la eleccion, y tambien los errores que en su redaccion se hayan cometido.

Art. 21. De este libro se sacarán dos cópias autorizadas, en las cuales constará el número de electores y de cédulas entregadas, cuyas cópias se remitirán, á mas tardar, quince dias ántes de la eleccion, una al Alcalde de la cabeza del distrito electoral para diputados provinciales, y la otra a la Diputacion provincial.

Art. 22. Los Ayuntamientos formarán con arreglo al padron de vecindad, las listas electorales que han de preceder al libro de censo electoral y que se fijarán al público durante los quince dias primeros del octavo mes de cada año económico en en que debe hallarse ultimado el padron de vecindad segun lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la ley municipal, para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusion ó de exclusion que juzguen oportunas.

Trascurrido este plazo, no se admitirán reclamaciones de ningun genero.

Art. 23. Las incapacidades marcadas en el artículo 2.° de esta ley se expresarán y justificarán en el padron de vecindad. En las listas que de él se saquen para formar el libro de censo electoral, no se comprenderán los incapacitados.

Art. 24. Cada vecino tiene derecho á que durante todos los dias del año, sin excepcion, se le pongan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padron de vecindad y las listas electorales para reclamar su inclusion como elector, si hubiese sido excluido por omision ó indebidamente incapacitado. Tambien podrá exijir la exhibicion del libro de censo electoral para los efectos oportunos.

Art. 25. Tienen tambien derecho los vecinos á que por los Ayuntamientos se les admitan las pruebas de su capacidad electoral, pudiendo alzarse ante las Diputaciones provinciales del fallo que aquellos dictaren.

Art. 26. Las reclamaciones se harán ante el Ayuntamiento en la primera quincena del octavo mes de cada año económico, debiendo resolver sobre ellas por mayoría de votos en lo que reste del citado mes, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la ley municipal.

Las comisiones provinciales, oyendo á los interesados, resolverán en los primeros quince dias del siguiente las reclamaciones que ante ellas presenten los que se creyeren agraviados por los acuerdos de los Ayuntamientos.

De estas resoluciones puede entablarse el recurso de apelacion ante las Audiencias, que los sustanciarán y determinarán, oyendo á las partes y al ministerio fiscal en los restantes dias del citado mes.

Art. 27. Todo vecino podrá reclamar igualmente la inclusion ó exclusion de electores ante el Ayuntamiento de su municipio, y aducir las pruebas para apoyar su reclamacion, pudiendo del mismo modo alzarse de las providencias que sobre ellas recaigan ante la diputacion provincial. El Alcalde dará recibo de las solicitudes que se le entreguen.

Art. 28. Así los Tribunales de justicia y demás autoridades judiciales ó administrativas, como los curas párrocos, expedirán grátis y en papel de oficio, cualquiera clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad, ó la capacidad ó incapacidad de otros electores. Estos documentos se pedirán por medio de solicitud, expresando el objeto con que se piden, y no serán admitidos en ningun Tribunal ni oficina sino para acreditar el derecho ó incapacidad de los electores.

Los que con otro fin se valieren de ellos, serán considerados como defraudadores de la renta del papel sellado.

Art. 29. Los Juzgados remitirán á los Alcaldes del pueblo de la vecindad de los processados, testimonio de los autos de prision que dicten ó de las sentencias ejecutorias que priven ó suspendan del ejercicio del derecho electoral para que se haga constar en el padron de vecindad la correspondiente nota.

Art. 30. Durante los primeros quince dias del décimo mes de cada año económico se publicarán en todos los municipios de España las listas electorales ultimadas, con la designacion de los colegios y secciones á que correspondan los electores.

Art. 31. Las cédulas talonarias se entregarán á domicilio en el trascurso del mes citado en el artículo anterior, bajo la responsabilidad de los Alcaldes.

En el caso de nuevas elecciones y de renovacion de los libros talonarios con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18, las cédulas se repartirán á los electores diez dias ántes de verificarse la eleccion.

El elector que sin motivo legal fuere excluido de las listas ó á quien se negare indebidamente la entrega de la cédula talonaria, podrá entablar contra el Alcalde la accion criminal que le corresponda con arreglo á las disposiciones penales de esta ley.

Art. 32. Ningun elector podrá votar más que en el colegio electoral ó seccion que designe su cédula talonaria.

Cuando un elector haya cambiado de domicilio despues de empadronado y de hallarse inscrito en las listas electorales ultimadas, votará precisamente en el colegio ó seccion á que pertenecía cuando se le reconoció su derecho, y no podrá hacerlo en el de su nuevo domicilio.

Art. 33. En el primer dia de eleccion, ántes de constituirse la mesa provisinal, remitirá el Alcalde del distrito municipal á los colegios y sus secciones los libros talonarios de los electores que correspondan á sus respectivas demarcaciones, y nota certificada de las incapacidades en que hayan incurrido los electores con posterioridad á su inclusion en el libro de censo electoral, acompañando los comprobantes.

Art. 34. Cuando por omision ó por injusta denegacion de los Alcaldes no hubiese sido entregada al elector la cédula á que tenía derecho, ó cuando una vez entregada la hubiese perdido, podrá reclamar del presidente de la mesa, identificando préviamente su persona, la entrega del segundo talon de que habla el artículo 17, debiendo en este caso votar en el acto con la fórmula «voto con cédula duplicada.»

La mesa lo hará constar en la lista de votantes. (1)

Art. 37. En la parte exterior de cada local en que se verifiquen las elecciones, se fijará dos dias ántes de que empiecen, una lista certificada de los electores que corresponden al colegio ó seccion, la que permanecerá expuesta al público hasta que hayan terminado.

Art. 38. Las mesas electorales se colocarán de modo que los electores puedan ver el acto de entregar las papeletas, y su introduccion en la urna.

Art. 39. Los presidentes de las mismas cuidarán de que tanto el salon en que se verifican las elecciones, cuanto las avenidas que conduzcan al local, estén siempre despejados, de manera que los votantes puedan entrar y salir fácilmente.

Art. 40. Los presidentes tendrán á su disposicion los agentes municipales que consideren necesarios para conservar el órden y hacer respetar su autoridad.

Art. 41. Todo elector de un distrito tendrá entrada en todos los colegios y secciones en que el distrito estuviere dividido, y podrá hacer en cualquiera las protestas y reclamaciones que crea infundadas.

Art. 42. Los votos se podrán emitir así en papeletas impresas como manuscritas, pero en papel precisamente blanco.

Art. 43. Nadie podrá entrar en el local de elecciones con palo, baston ni arma alguna, á excepcion de los electores que por impedimento físico necesiten apoyarse en baston ó muleta, los cuales no podrán permanecer en el local mas que el tiempo preciso para emitir su voto. El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiere á las órdenes del presidente, será expulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella eleccion.

Las autoridades, podrán, sin embargo, usar dentro del colegio el baston y demás insignias de su mando.

### TITULO II.

*Del procedimiento electoral.*

CAPITULO PRIMERO.

*De las elecciones municipales.*

Art. 44. Las elecciones de Ayuntamiento se verificarán en las épocas marcadas en la ley municipal para su renovacion.

En los casos de disolucion ó suspension de los Ayuntamientos por quien corresponda, ó de reemplazo de alguno ó algunos de sus individuos por muerte ó incapacidad, la renovacion se hará precisamente por los electores y por los mismos trámites de su nombramiento, teniendo, no obstante, en cuenta, respecto á renovaciones parciales, lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la ley municipal.

Art. 45. La designacion de los colegios electorales se hará por los Ayuntamientos, procurando á los electores la mayor facilidad en la emision de los votos. En las poblaciones que no pasen de 5,000 vecinos no podrá exceder el número de colegios al de Alcaldes que correspondan á su Ayuntamiento.

En las que pasen de este número, podrá el Ayuntamiento dividir los colegios en tantas secciones cuantas sean necesarias para facilitar la libre emision del sufragio, siempre que el número no exceda al de Alcaldes de barrio.

Cuando los distritos municipales correspondan á varios grupos de poblacion rural, los colegios electorales se dividirán en tantas secciones cuantos sean los grupos de poblacion rural que tengan Alcaldes de barrio.

Art. 46. La division de los distritos municipales en colegios, y en su caso en secciones, la prácticarán los Ayuntamientos segun el artículo 38 de la ley municipal, anunciándola al público en la forma y por el termino que la misma prescribe. El Ayuntamiento admitirá todas las reclamaciones que se hagan contra esta division, y las remitirá con su informe al Gobernador en todo el resto del mes, para que las resuelva en conformidad á lo dispuesto en la 4ª del artículo 38 de la cita ley municipal.

Si no hubiese reclamaciones, se anunciará como definitiva la division del distrito en colegios ó secciones acordada por el Ayuntamiento; y si existieran dichas reclamaciones, se hará el mismo anuncio tan pronto como el Gobernador comunique sus resoluciones ó trascurra el plazo citado en el artículo anterior, sin resolverlas, en cuyo caso se anunciará la division practicada por el Ayuntamiento.

Art. 47. Hecha la division en la forma prescrita en los artículos anteriores, no podrá alterarse ni modificarse hasta pasados dos años por lo menos, y sólo en el caso de que por el transcurso del tiempo no corresponda á las condiciones expresadas en el artículo 37 de la ley municipal, y nunca en los tres meses que precedan á cualesquiera elecciones ordinarias: el expediente de variacion dará principio por iniciativa del Ayuntamiento y seguirá los tramites marcados en el artículo 38 de la ley municipal.

Art. 48. El número de Concejales que corresponda á cada Ayuntamiento, será proporcional al de habitantes del distrito municipal, y nunca bajará de la relacion que se establece en la escala del artículo 35 de la ley municipal.

Art. 49. Las elecciones ordinarias comenzarán en la época y en el dia marcado en la ley municipal, y con arreglo á las bases fijadas para la renovacion de los Ayuntamientos.

Para las que deban celebrarse en el concepto de parciales ó extraordinarias por disolucion de los Ayuntamientos ó por muerte ó incapacidad de sus individuos en los casos en que deban reemplazarse con arreglo á la ley municipal, se fijará la fecha de la eleccion por el Gobernador.

Art. 50. Los colegios ó secciones electorales se abrirán al público á las nueve de la mañana del dia fijado para la eleccion.

Art. 51. A cada colegio ó seccion concurrirá á la citada hora el Alcalde ó Regidor á quien corresponda por órden y á falta de estos el Alcalde de barrio que deba presidir la mesa interina.

El Ayuntamiento hará la designacion de los presidentes dos dias ántes del fijado para la eleccion, y la publicará en la parte exterior del local.

Art. 52. A cada colegio ó seccion se llevará por la autoridad que deba presidir y se colocará sobre la mesa el libro talonario del censo electoral que le corresponda y una lista por órden alfabético y numérico de los electores del mismo con dos casillas en blanco para estampar en ellas la palabra *votó*.

La primera casilla servirá para anotar la votacion de la mesa, y la segunda para la de los candidatos. Habrá tambien un ejemplar de esta ley y una urna para depositar las papeletas de votacion.

Art. 53. A la hora señalada para comenzar la eleccion, el presidente ocupará su puesto é invitará á los dos más ancianos y á los dos más jóvenes de los electores presentes, entre los que sepan leer y escribir, á tomar asiento en la mesa para ejercer las funciones de secretarios escrutadores interinos.

Si hubiere reclamaciones sobre la edad que declaren tener estos secretarios, se estará á lo que resulte del libro talonario del censo electoral.

Art. 54. Despues de haber tomado asiento los secretarios interinos, el presidente anunciará en alta voz: *Se procede á la votacion de la mesa definitiva.* Esta se compondrá de un presidente y cuatro secretarios, elegidos por papeletas y por mayoría de votos.

Art. 55. No se admitirá á votar á persona alguna que no presente su cédula talonaria, ó á quien no se le dé por duplicado, en aquel momento, en los casos de estravío ó denegacion de entrega, segun lo dispuesto en el artículo 34 de esta ley.

Art. 56. La papeleta de votacion contendrá el nombre del elector del mismo colegio ó seccion á quien se designe para presidente, y separadamente bajo el epígrafe de *secretarios*, los nombres de otros dos electores, tambien del mismo colegio ó seccion, para secretarios escrutadores. No podrán ser elegidos para estos cargos los electores que no sepan leer y escribir.

Art. 57. Los electores se irán acercando uno á uno á la mesa, y presentando sus respectivas cédulas talonarias al presidente, le entregarán la papeleta doblada, con su voto; aquel la introducirá en la urna, diciendo: *voto del elector Fulano de tal.*

La cédula talonaria será sellada en el anverso, y devuelta al elector despues de haber anotado un secretario en la lista numerada la palabra *votó*. Si hubiese votado con cédula duplicada, se anotará así en la lista para hacer imposible la votacion del mismo elector con la primera, ó la de otro á su nombre.

Si ocurriese alguna duda sobre la personalidad del elector, ó sobre la legitimidad de su cédula, se identificará en el primer caso con el testimonio de los electores presentes, y en el segundo se cotejará la cédula con el talon. Cuando no se identificase la personalidad del elector, ó resultase falsa la cédula, no se le permitirá votar, y la mesa lo hará constar así en el acta, tomando las disposiciones convenientes para que el pretendido elector sea remitido inmediatamente á los tribunales de justicia.

Art. 58. A las tres en punto de la tarde prohibirá el presidente, en nombre de la ley, la entrada en el local de eleccion, cerrando las puertas del mismo, si lo considerase preciso.

Continuará despues la votacion para recibir los votos de los electores presentes, y luego que hubiese votado el último, un secretario escrutador preguntará tres veces en voz alta: *¿Hay algun elector presente que no haya votado?* No habiendo quien reclame ó votando los que falten, el presidente dirá *Queda cerrada la votacion*; no volviéndose despues á admitir voto alguno, y permitiéndose de nuevo la entrada en el local.

(Continuará.)

(1) Los artículos del 11 al 14 inclusive se refieren á incompatibilidades para Senadores y Diputados á Córtes.
(2) El artículo 16 se refiere á elecciones generales por sufragio universal.

(1) Los artículos 35 y 36 se refieren á los electores del Ejército y Armada, cuando existia el sufragio universal.

## NOTICIAS VARIAS.

El dia 20 del actual vence el plazo concedido á los aspirantes á la plaza de Subdelegado de Farmacia de la jurisdiccion de Colon para la presentacion de solicitudes.

El viérnes 23 del corriente tendrá efecto el acto de la subasta para el servicio del alumbrado público en Santiago de las Vegas.

En la tarde de ayer salió el vapor americano *Lizzie Henderson*, con tres pasajeros para Cayo Hueso.

En la mañana de hoy ha fondeado en puerto el vapor-correo español *Mendez Nuñez*, con cincuenta y seis pasajeros, procedente de Cádiz y Puerto-Rico. Dicho vapor ha rendido el viaje en diez y seis dias.

Ayer tarde fondeó en nuestro puerto, procedente del de Filadelfia, el magnífico vapor-remolcador *Aguila*, de la propiedad del Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera.

Se ha dispuesto que sean devueltos al Museo de Toledo los cuadros que se trasladaron al ministerio de Fomento en distintas fechas, procedentes de dicho Museo.

En breve llegarán á Málaga dos Padres Jesuitas con objeto de orillar las dificultades que se presentan para el establecimiento de un colegio.

Leemos en *Las Provincias*, de Valencia: «Se nos dice que en Villareal hay establecidos ya 13 frailes franciscanos, y que se están haciendo con rapidez las obras para dejar terminado su albergue. Dichos frailes visten el hábito propio de su órden, y han comenzado ya la caritativa tarea de distribuir la sopa á los pobres más necesitados.

Sabemos que reina gran animacion entre los vecinos de Puentes Grandes, para constituirse en Ayuntamiento, segregándose del de esta capital, ejercitando así el derecho que concede la Ley Municipal recientemente promulgada. En la reunion celebrada con este objeto se acordó elevar la correspondiente instancia á la Superioridad, la que se prometen dichos vecinos sea despachada pronta y favorablemente, atendida la justicia con que piden la creacion del nuevo Municipio.

Leemos en *La Publicidad*: «Se nos da cuenta de un enterramiento llevado á cabo en Murcia que horroriza por sus detalles.

»Parece que un alpargatero de aquella ciudad, que estando postrado en cama á consecuencia de una larga enfermedad le fué suministrada una sangría cuando ya se desesperaba de salvarlo, sucumbió, ó mejor dicho, se creyó que habia muerto y fué enterrado á las veintisiete horas, faltando en esto á lo que está mandado.

A los tres dias se notó ruido dentro de la fosa, y hasta moverse el terreno que ocupaba la sepultura de aquel desgraciado,

## FOLLETIN.

# AURELIANO,

ESCENAS HISTÓRICAS DEL SIGLO QUINTO

POR

ENRIQUE CONSCIENCE.

Traducida expresamente para LA VOZ DE CUBA,

POR

D. LUIS DE VIANA.

—Señor rey, dijo el obispo con tono triste, el poco tiempo que nos queda no me permite haceros comprender hoy que si el rey ha recibido el poder para hacer justicia del mal, puede y debe tambien, imágen de la bondad divina sobre la tierra, perdonar al criminal. Prometedme al ménos diferir algunos dias la sentencia de los prisioneros.

Clotilde puso su mano sobre el hombro del rey, y le dijo con voz dulce y suplicante:

—Clovis, tranquilízate; lo que Remy te pide es bien poca cosa. Concédele esa prórroga, y te lo agradeceremos todos.

El rey separó su hombro del brazo de la reina, y volviéndose hácia el obispo, le dijo con impaciencia.

—Es inútil; es demasiado tarde. ¡Aun cuando quisiese acceder á vuestro deseo ya no podria hacerlo......

—¿Cómo, exclamó el obispo con ansiedad, la sangre ha corrido hoy en este palacio?

—Pero ¿qué significa esto, preguntó el rey con la mirada colérica, la justicia es acaso un pecado á los ojos del Dios del cielo?

—La justicia no es un pecado, respondió el obispo, pero si lo es la sed de venganza que os ha impulsado á ese acto sangriento. Confesadlo, señor, vuestro corazon estaba lleno de cruel alegría: habeis encontrado un placer en la muerte de vuestros enemigos.

—Es verdad, no os engañais, dijo Clovis con una sonrisa de profunda satisfaccion. He dado con placer la señal de la muerte de los asesinos de mi hijo, he saciado con voluptuosidad la ardiente sed de venganza que me consumia hacia largo tiempo.

—¡Ay! ¡ay! dijo el obispo suspirando y levantando las manos al cielo, el rey de la nueva Francia va á hacerse cristiano, pero su corazon será siempre pagano, Dios poderoso, si negais la luz á su espíritu!

El acento de la voz de Remy era tan triste, que Clovis se sintió conmovido, y cojiendo la mano del anciano prelado le dijo afectuosamente:

—Remy, la ley de Cristo tiene muchas cosas que me sorprenden, que me parecen contra la naturaleza, incomprensibles. Esto se corregirá con el tiempo. Hasta ahora no he podido todavía comprender que se pueda prohibir á un hombre aplastar á un animal venenoso que se encuentra en el camino. De cualquier modo me habeis dicho que el bautismo lava todas las manchas..... Apresurémonos, todo está pronto, y la hora ha llegado.

Con la cabeza baja, el obispo quedó algun tiempo entregado á una profunda meditacion. El príncipe levantó la cabeza con arrogancia, y dijo con un tono que hizo temblar á la reina y á Aureliano:

—Remy, ¿deseais que la solemnidad se demore para otro dia?

Y como el obispo no respondiese inmediatamente, Clotilde y Aureliano tendieron hácia él sus manos suplicantes, miéntras que un grito que expresaba la mayor inquietud, se escapaba de su seno.

—Por incomprensible que nos parezca, la voluntad de Dios debe cumplirse, dijo el obispo tristemente. Señor rey, me retiro, dentro de un instante os aguardamos.

Y dichas estas palabras, Remy salió de la sala saludando silenciosamente. El rey y la reina le siguieron.

Innumerable multitud cubria el *Forum*. Todas las miradas estaban fijas en el palacio con alegre impaciencia. Solo en el centro de la vasta plaza se veia un ancho camino que una doble fila de guerreros con las frameas altas mantenia libre. El carro del rey, tirado segun costumbre, por cuatro bueyes blancos, estaba delante de palacio, rodeado de algunos edelingen á caballo, que formaban parte de la guardia del rey. Unas veinte trompetas estaban dispuestas para preceder el cortejo. Todas las casas de la plaza estaban adornadas con ricas colgaduras y guirnaldas de hojas y de flores de todos colores: profusion de inscripciones latinas celebrando el acontecimiento del dia, cubria las fachadas, y en las calles vecinas se habian levantado imponentes arcos de triunfo y altas columnas. Todos estos testimonios de la alegría del pueblo, estaban cubiertos de divisas y emblemas que celebraban el valor de Clovis, y su victoria sobre los alemanes; daban gracias á Dios por su milagrosa asistencia, y aclamaban el dichoso acontecimiento que celebraban en aquel instante. La multitud, cuyas apretadas filas llenaba el *Forum*, no presentaba ya como en las solemnidades precedentes, el espectáculo de dos pueblos separados profundamente: en todas partes se veian confundidos con los galos á los francos, y si la diferencia del lenguaje de las dos razas los tenia todavía á cierta distancia, se comprendia bien en sus gestos benévolos y en sus amigables atenciones, que toda hostilidad habia cesado entre ellos. El *Forum* llegó á quedar en completo silencio, cuando la atencion general se fijó en el palacio, por cuya puerta, enteramente abierta, esperaban ver salir de un momento á otro la comitiva real. Por la ciudad, enteramente llena, vagaba una poblacion accidental venida de todos los cantones próximos, para asistir á la ceremonia del bautismo del rey. Los que no habian podido penetrar en el *Forum*, se apretaban en las calles por donde debia pasar el cortejo, para dirigirse á la basílica de Nuestra Señora. De repente veinte trompetas entonaron una marcha triunfal. El grito de ¡viva el rey! ¡viva el rey! salió por todas partes, de la apiñada multitud, y durante largo tiempo, una mar de manos y de ramas verdes, ondeaba sobre las cabezas como un mar agitado. El rey y la reina con las frentes ceñidas de la radiante corona de oro, habian aparecido sobre las escaleras del palacio, y bajaban hácia el *Forum*. Un instante despues se presentaron algunos escaldas que bajaron con precaucion una litera sobre la que estaba sujeto un sillon. Desde que el pueblo reconoció al que lo ocupaba, con el cuello y los hombros envueltos en bendajes, los aplausos y las aclamaciones redoblaron, y á los gritos de ¡viva el rey! se unieron, mil veces repetidos, los de ¡viva Aureliano! ¡viva el salvador de la Cristiandad! El rostro del galo-romano, aunque pálido y enflaquecido, resplandecia de júbilo: la mirada que echó sobre el pueblo era tan dulce y tan inspirada, tan llena de fraternal gratitud, que todos los corazones se sintieron llenos de entusiasmo, manifestado por indescriptibles aclamaciones. Los soberanos, en vez de subir sobre el carro, hicieron avanzar la litera, y colocándose á su lado, dieron órden de marchar. El cortejo se adelantó al son de trompetas; el pueblo se precipitó detrás como un torrente. En las calles que recorria la comitiva se oian los mismos ruidosos testimonios del amor y de la alegría del pueblo, y desde los puntos más distantes de la ciudad respondian otras aclamaciones, á las que como el sordo ruido del trueno seguian al príncipe y anunciaban su marcha hácia el templo. El cortejo se acercó de este modo á la plaza indicada que se extiende ante la magnífica basílica de Nuestra Señora. En esta plaza estaban reunidos los millares de edelingen y guerreros que iban á recibir el santo bautismo con el rey. Se formaron detrás del príncipe y subieron con él la rampa que conducia á la basílica. Cuando Clovis entró en el templo, se detuvo conmovido, y paseó una mirada admirada por el imponente espectáculo que se presentaba á su vista.

La Iglesia entera aunque inmensa, estaba cubierta de riquísimas telas, en cuyo tisú brillaba el oro, la plata, y las pedrerias de todos colores y matices: los pilares que sostenian la jigantesca bóveda, desaparecian entre millares de luces, cuyo número, ó mejor, cuya profusion crecia á medida que se acercaban al fondo del templo. Al rededor del altar, los cirios, las lámparas, y las arañas eran tan numerosas, que su luz aunque tranquila y suave, eclipsaba la claridad del dia. Estos millares de vacilantes llamas semejaban un torrente de oro líquido, de resplendecientes pedrerias; y reflejando en cuanto tenia algun brillo, parecia animar con vida propia los vasos de plata, las cruces, las arañas, las estátuas, los bordados de las colgaduras, multiplicándolos hasta lo infinito.

En el centro de la majestuosa basílica, se agrupaban una porcion de pequeños pedestales, sosteniendo vasos de oro, de los que la mirra y el incienso, salia en nubes azuladas y caprichosas, que llenaba las anchurosas naves de efluvios perfumados.... Del fondo de este mar de luz, se elevaba un canto lento pero lleno de espresion; acentos graves y mesurados salian del pié del altar, se prolongaban en la vasta estension del templo, y se unian al fin á un sin número de voces armoniosas que entonaban un magnífico himno triunfal.

Estas luces, este explendor, esta riqueza, estos perfumes, estos imponentes cantos, formaban un conjunto tan grandioso, que una indifinible emocion hacia latir el corazon y elevar el alma hasta los explendores celestiales. (1) Profundamente conmovido por la misteriosa impresion que le causaba este espectáculo, Clovis, se detuvo un instante á la entrada del templo. El obispo llevaba en sus manos una gran cruz que colocó delante del rey, diciendo con tono solemne.

—Arrodíllate fiero Saliano: dobla la cabeza; adora lo que has despreciado, y desprecia lo que has adorado.

Clovis se arrodilló al pié de la cruz y levantó las manos hácia la imajen de Cristo. Un grito de júbilo inmenso aunque contenido, salió del pecho de Aureliano. Remy tomó la mano del rey y le condujo al bautisterio que estaba en medio de la iglesia. Los *edelingen* y guerreros, se estendieron por las naves del templo.

La reina estaba al lado de su esposo: y Aureliano por órden de Remy, entre los obispos y sacerdotes...... En la plaza que precede á la basílica, en las calles que la rodean, y en toda la estension que alcanzaba la vista, las cabezas de la multitud se agitaban como las espigas en un campo de trigo. Sin embargo, no se oia un solo grito. El sentimiento de la gran solemnidad del momento llenaba todos los corazones de religiosa ansiedad. Todos comprendian que entre los sagrados muros de la basílica de Reims, el porvenir del mundo iba á decidirse, y que de allí saldria una solida union entre el Norte y el Mediodia, entre el heroismo y la civilizacion......Los que estaban mas cerca del templo y podian ver algo de lo que pasaba en el interior, se arrodillaron de repente sobre las gradas de la basílica, y anunciaron con su actitud, que la ceremonia del bautismo del rey habia comenzado. Poco á poco el ejemplo de estos fué seguido de los que los rodeaban, y el movimiento se propagó gradualmente, hasta que toda la multitud estuvo prosternada y poseida de religiosa emocion. Largo tiempo hacia que reinaba en la plaza un silencio profundo, cuando el pueblo como herido por misteriosa sacudida, se puso en pié y dirigió los ojos hacia el templo. Ante el pórtico, sobre lo más elevado de las gradas, estaba Remy con las manos levantadas al cielo: pero antes que se pudiera saber lo que queria anunciar el venerable obispo, las trompetas hicieron resonar con estraordinario entusiasmo, el himno triunfal de los francos. La multitud comprendió entónces que todo habia terminado. Una esplosion de gritos de alegría, hizo estremecer los edificios vecinos...... y por todas las puertas de la basílica, millares de *edelingen* y de guerreros se precipitaban á la plaza, y se mezclaban á la multitud gritando con una energía que dominaba hasta las aclamaciones de los galos.

Somos cristianos ¡viva Cristo!

Entónces todos los grupos se confundieron; cada galo quiso abrazar á un franco, cada franco, estrechar la mano de un galo.

Por todas partes no se oian más que alegres felicitaciones dirigidas á los nuevos cristianos. Muchos lloraban de emocion, otros repetian esta sola palabra.

—Hermano! hermano! y esta palabra repetida por todos, corrió de boca en boca, de calle en calle, hasta los últimos límites de la ciudad, como la revelacion de un nuevo destino para el mundo......El rey, la reina, y Aureliano, no tardaron en aparecer á las puertas del templo.

Entónces estalló entre la multitud, una última y suprema esclamacion, y todas las manos se agitaron como un mar ondeante. La suerte del Occidente estaba decidida. ¡El sol de una nueva civilizacion se habia levantado!

FIN.

(1) El cronista de los francos, Gregorio Obispo de Tours habla con entusiasmo de esta ceremonia, y dice al fin.........El Señor concedió Santa gracia á los asistentes, que se creyeron trasportados á las embalsamadas regiones del Paraiso.—(Relacion del bautismo de Clovis.)

Ayuntamiento de Madrid

y cuál no fué la sorpresa de cuantos presenciaron el acto de sacarlo del ataud, cuando vieron que tenia las manos destrozadas por los esfuerzos que habia hecho y que aun tenia vida.

En seis horas que aún vivió, declaró que su aparente muerte habia sido causada porque el barbero que lo sangró sin duda dejó mal puesto el vendaje, habiendo dado lugar á una gran pérdida de sangre.

»El tribunal competente entiende ya en este asunto.»

## Nuestra Señora de Lourdes.

RELACION de las personas que al recibir la rogativa que les he remitido, han contribuido con limosnas para ayudar al costo del techo del templo que se está construyendo en el Cerro á la expresada Vírgen.

| | Billetes. |
|---|---|
| Suma anterior | $2257 05 |
| Fra. D.ª Norveria del Rosario Velez de Estevez, (Batabanó) | 28 — |
| Sr. Presbítero D. Felipe Bulnes, cura de la Parroquia del Pilar | 10 — |
| Una devota de la Santísima Vírgen | 10 — |
| Srita. D.ª Felicia de Alvear | 10 — |
| La devota D.ª F. | 8 — |
| Srita. D.ª A. C. | 5 35 |
| Sra. D.ª Luisa Castells nos de Arrondo | 5 — |
| — — Rosario Rodriguez de Marchant | 5 — |
| — — Emilia Morejon de Maisteni | 5 — |
| — — Josefa del Junco | 5 — |
| Sr. Pbro. Dr. D. Bonifacio Avila | 5 — |
| Sres. D. Luis B. Ithose y comp. | 5 — |
| Sr. D. Matías Ca upos y familia | 5 — |
| — José de Herrera y Palomares | 5 — |
| El devoto A. del P. | 5 — |
| Sra. D.ª Isabel Beis, viuda de Lopez | 4 — |
| — Josefa Calderon | 4 — |
| Sr. D. Romualdo Aguiar y señora 2ª vez | 4 — |
| — Antonio Serpa | 3 — |
| Sr. Pbro. D. Anacleto Rivero | 3 — |
| Sres. Ramirez y Carrera | 3 — |
| La devota E. M. de R. | 3 — |
| Sra. D.ª Josefa Chappotin de Alvero | 3 — |
| — — Ana María Chaple | 3 — |
| — — Justa Camero, viuda de Duran | 3 — |
| — — Isabel Vinageras | 3 — |
| — — Mercedes Marcé | 3 — |
| — — Amalia L. Roldan | 3 — |
| Colegio de señoritas, Isabel la Católica | 3 — |
| Sr. Cura de la Parroquia de Jesus María | 2 — |
| Suma total | $2443 40 |

Habana 14 de agosto de 1878. Manuel Perez Delgado.

*(Continuará.)*

## GACETILLA.

***Contra el séptimo.***—De una casa de la calle de la Cárcel donde vivia una morena, desaparecieron 31 onzas oro, no habiendo podido averiguar la policía hasta la fecha, á que bolsillo fueron á parar.

—En el mercado provisional le fué sustraida á un asiático una cartera con 28 pesos en oro y varios documentos.

—Un vecino de la calle de Compostela dió parte ayer al celador del barrio de Santa Teresa, de que al llegar á su casa, se encontró con la puerta de su habitacion descerrajada, y fracturados tres escaparates, notando la falta de algunos de los efectos que en ellos habia.

—Una pareja de órden público con lujo al vivac á un moreno que hurtó 30 ruedas de tabacos á un niño, en la calzada de Vives.

—En la Cárcel se encuentra hoy un pardo, criado de una casa de la calle Virtudes, por sospechas de que haya sido el autor de un robo de 100 pesos en billetes de la lotería, cometido en dicha casa.

***El Jorobado.***—Mañana domingo se pondrá en escena en Albisu, el interesante drama en diez cuadros, que lleva el título que encabeza esta gacetilla.

No os asusteis, caros lectores por el gran número de cuadros de que consta esa obra. No creais que el autor de la misma trató de apurar la paciencia de los espectadores. Muy al contrario; los continuados lances, las imprevistas emociones, y los grandes efectos que contiene, motivos bastante poderosos son para interesar al público mas frio é indiferente.

Es cuanto se puede pedir.

***Oid.***—Vosotras las bellas y vosotros los aficionados, hermosos ó feos.

Mañana domingo se pondrá en escena en el *Recreo Español*, la linda comedia «Simpatías,» en cuyo desempeño toma parte lo mas *granadito* de la seccion de declamacion de dicha sociedad.

Y vosotros los literatos, acudid tambien mañana al *Recreo*, armaos de todas armas, y disponeos á defender ó atacar á Terpsícore.

***De Campoamor.***—

Ni arrastrada un pastor llevar podia
á una cabra infeliz que oia amante
balar detrás al hijo, que inconstante
marchar junto á la madre no queria.

«¡Necio!» al pastor un sabio le decia;
«al que llevas detrás, ponle delante:
«échate el hijo al hombro, y al instante
«la madre verás ir tras de la cria.»

Tal consejo el pastor creyó sencillo;
cogió la cria y se marchó corriendo,
llevando al animal sobre el hatillo.

La cabra sin ramal les fué siguiendo,
mas siguiendo tan cerca del cabritillo,
que los pies por detrás le iba lamiendo.

***Erratas telegráficas.***—Se envió un despacho en estos términos:

«Poco se ha cobrado, á Juan le han endosado el recibo.»

Y llegó el parte á su destino diciendo:

«Paco se ha quebrado; á Juan lo han desollado vivo.»

Un caballero escribió un telegrama que decia:

«Mándame la cuenta de Infantes.»

El telegrama llegó á Lóndres convertido en:

«Mándame cincuenta elefantes.»

En otro decia un holandés:

«Mr. Smith ha vuelto; viene muy contento.»

«Mr. Smith ha muerto; venga el testamento.»

Se comunicó á una madre la siguiente noticia.

«Isabel partió á Gata y hoy volverá.»

La madre leyó en el telegrama lo siguiente:

«Isabel parió una gata y hoy morirá.»

«Querido padre, decia un hijo en otro, ayer fuí ajustado en la empresa de Romillo.»

El parte llegó á manos del padre, trasformado de esta guisa:

«Ayer fuí ajusticiado en la prensa de tornillo.»

***Y apropósito.***—Dígame V. vecino, ¿cuántos garbanzos echó ayer su cocinero de V. en la olla?

—¿Y á V. quien le mete....

—Pues no me he de meter; como que en ello está interesa la *la economía* social y..

—Vamos V. está malo.

***Cosas que me cargan.***—Que un hombre se meta en camisa de 11 varas.

Que se crea un gigante siendo un pigmeo.

Que se juzgue un grande hombre y se haga la ilusion de que influye en la opinion pública, cuando no es otra cosa que un chicuelo atrevido y mal criado.

Et sic de céteris......

***Salud cofrade.***—Con el poético título «La Aurora,» ha aparecido en Cienfuegos un nuevo diario.

Lo dirije el Sr. D. José Andreu, está bien redactado, confeccionado con esmero, é impreso en buenos caractéres.

Todo lo cual le augura un dichoso porvenir.

Así sea.

***Interesante funcion.***—La que se verificará el martes 19 del corriente en el gran teatro de Tacon no podrá ménos que llevar á aquel coliseo una numerosa concurrencia, supuesto que en ella se exhibirá el gran *Mapa Enciclopédico* de nuestro amigo el señor Estrada y Zenea, quien hará sobre su obra explicaciones que darán á conocer la magnitud del pensamiento que presidió á su ejecucion, demostrarán la manera con que fué desarrollado, á fin de que el público se forme cabal idea de este original trabajo, de que tanta utilidad habrá de reportar la estudiosa juventud.

La compañía dramática del señor Delgado, pondrá esa noche en escena dos bonitas obras de su escojido repertorio con el fin de dar mayor amenidad á la fiesta.

Al teatro, pues el martes y no perdais la ocasion de contemplar el gran *Mapa Enciclopédico*, que su autor, deferente con las indicaciones de la prensa, exhibirá una sola vez ántes de emprender su viaje á París, donde va á imprimirse la obra.

***Tiene gracia.***—Vamos á referir una graciosa aventura que acaba de suceder precisamente.

El coronel D...... se halla invitado á una comida en casa de Mad. W.... y á ese efecto se vistió, y dijo á su asistente que comia fuera de casa, y que no le trajera, por tanto, la comida diaria del restaurant acostumbrado. Salió para dirigirse á casa de la dama, pero, en el camino, se sintió atacado de una fuerte neuralgia, y no creyó oportuno el asistir á la fiesta, regresando á su casa, donde se desnudó.

Con objeto de que no le esperaran, escribió una carta de excusa á Mad. W... que remitió por su asistente, encargándole, pues to que se quedaba en su domicilio y la molestia no era de cuidado, *que le trajera la comida*.

Llegó el asistente que, por lo visto, debia ser poco más ó ménos como lo son todos ellos, á casa de Mad. W.... á quien entregó el billete de su coronel; y, como quiera que no se marchara despues de terminada su comision, preguntóle la dama «si queria algo» á lo cual contestó: «que aguardaba la comida para su amo, que éste le habia encargado llevar.» Habia creido que era de allí, á donde debia comer su coronel aquel dia y no del restaurant, como quiso decir, de donde debia llevarle la comida.

Comprendió la señora el quid pro quo, y dió las órdenes en seguida para que proveyeran al pedido; cargando al muchacho con un buen porta-viandas; cuyas fiambreras contenian el no esperado banquete del coronel: y á mayor abundamiento, la dama metió en el bolsillo del asistente media botella de champagne. encargando que se la sirviera á su amo á los postres.

Llegó el muchacho á su casa, y puso inmediatamente la mesa, empezando la comida del amo, quien la encontró magnífica, extrañando en su fondista acostumbrado tal lujo de platos y tan delicada confeccion. Pero su asombro fué grande, cuando á los postres, se encontró con la novedad del espumoso Champagne. Vinieron entónces las preguntas y las esplicaciones, y ¡pueden figurarse los lectores cómo quedaria de corrido el pobre Coronel!

Pero no paró aquí todavía el lance sino que tiene una segunda parte más chistosa que la primera.

Queriendo el coronel deshacer, con un acto de galantería, la mala impresion que tal vez nabria producido en la dama la gansada del asistente, dió á éste una pieza de á diez francos, encargándole que comprara un ramillete y fuera á llevarlo al momento á Mad. W......Hízolo así el criado, y fué con el obsequio á casa de la señora, entretanto que el amo dormitaba en una butaca la digestion de su opípara comida,

Llegó el asistente y entregó el ramillete á la dama, quien segun es costumbre le entregó por via de gratificacion una moneda de á cinco francos; pero entónces el soldado dándole vueltas en su mano, y sin comprender el objeto de tal entrega, la dijo con la mayor candidez: «Faltan otros cinco, porque ha costado diez.»

La dama entregó riyéndose el resto de la suma, que con la mayor arrogancia depositó el asistente en la mesita de su amo, á quien sacó de su estado voluptuoso el ruido de las monedas. Y, preguntando, sino habia comprado el ramo, oyó la contestacion siguiente: «Sí señor; pero le ha pagado la dama» ¡Puede juzgarse del efecto de la segunda noticia!

***Esperanzas y recuerdos.***—

I.

Dulce niña, á quien convida
El mundo con faz risueña,
Alma inocente que sueña
En la aurora de la vida.
Inquietos tus ojos lanzas
Hácia un bien que ves cercano
Di, tu corazon ufano
¿De que vive?—De esperanzas.

II.

Pasó la ilusion querida
De la juventud lozana,
—Pasó.... ¡cuanta dicha vana!
¡Cuanta esperanza perdida!
—¿Son tus pensamientos cuerdos?
—Cordura le dan los años
—¿Que padeces?—Desengaños
—¿De que vives?—De recuerdos

III.

De ese modo miro yo
Como la vida se vá
Primero lo que vendrá
Y despues lo que pasó.
De la dura muerte esclava
Nos da por toda riqueza
Esperanzas cuando empieza,
Y recuerdos cuando acaba.

*Selgas*

## ESPECTACULOS PUBLICOS.

TEATRO DE TACON.—A las 8: «El mendigo rojo.»

TEATRO DE ALBISU.—A las 8: «El jorobado.»

TEATRO DE CERVANTES.—A la una de la tarde: «Los cómicos de la legua.»—Baile.—A las dos: Segundo acto de la misma.—Baile.

Por la noche: A las 8: «Los efectos del can-can.»No hay baile.—A las 9: «Ni ella es ella ni él es él.»—Baile.—A las 10: «Artistas para la Mocha.»—No hay baile—A las 11: «La isla de San Balandran.»—Baile.

CIRCO-TEATRO PROVISIONAL DEL VEDADO.—Compañía de Variedades dirijida por el aplaudido prestidijitador D. Eduardo García: Funciones los miércoles, juéves, sábados y domingos.—Programa variado.—Los dias festivos dos funciones.

## SECCION DE INTERES PERSONAL.

### OJO AL ANUNCIO.

Por tener que atender otros asuntos, se traspasa la parte de uno de los socios de la fonda Ambos Mundos, siempre que este sea un hombre inteligente en el ramo y suficiente para ponerse al frente de la parte administrativa. 4-14Ag.

### Honrosa certificacion.

El inventor del *Rocío de Oro* del *Agua tropical maravillosa*, de la tintura instantánea para el cabello, conocida por *Lo Mejor*, y de otras preparaciones análogas, se complace en hacer público el imparcial y expontáneo testimonio que á continuacion se expresa:

«Los que suscribimos, dueños de establecimientos en esta Capital, depositarios permanentes de los específicos de Sálias, para la tez, la barba y el cabello, declaramos en obsequio de la justicia, que esos cosméticos son inmejorables, que jamás consumidor alguno ha dado acerca de ellos ni la mas mínima queja, y que léjos de decrecer su venta, se multiplica cada dia, merced al crédito creciente que han obtenido.

Habana Mayo 20 de 1878.

Agard Palacio y Comp. «Perfumería Habanera.»

Valentin Corujo, «El Brazo Fuerte.»

A. Espinosa y Comp. «La Oriental.»

Palacio, Taraceno y Comp., «Bosque de Bolonia.»

Corujo y Sobrino, «La Bella Habanera.»

D. José de Rovira, Farmacia «La Amistad.»

30-119

*Lo que todo el mundo dice, debe ser verdad.*—Treinta años han trascurrido y nadie ha expresado opinion contraria. Durante este tiempo se han garantizado las virtudes del

### LINIMENTO VENECIANO DEL DR. TOBIAS

como aliviante de toda clase de dolores, so pena de devolver el dinero si fallaba; pero ni una sola botella se ha devuelto. Ha efectuado las curas mas asombrosas segun manifiestan los certificados, que pueden verse en el despacho. Es un remedio tanto externo como interno, y se garantiza que, tomado de la última manera, es perfectamente inocente, como manifiestan las declaraciones que acompañan á cada botella. Cura el cólico, crup, diarrea, disentería, espasmos, reumatismo crónico, mal de garganta, llagas envejecidas, dolores en las piernas, espaldas y en el pecho. Se han recibido certificados de los Sres. F. Van Benthuysen, No. 43 Calle 41a del Oeste; Coronel C. H. Delavan, No. 136 Calle 22a del Oeste; S. L. Cohen, Presidente de la Consolidated Card Company; Reverendo C. S. Brown, Five Points Mission; Rev. J. J. Lyons, No. 7 Calle 19a del Oeste; Rev. J. P. Feigl, No. 244 Calle 46a del Oeste; B. Lawrence, de la casa de B. y P. Lawrence, 49 Maiden Lane; A. N. Van Buren, de Fordham, Nueva York, y de otras mil personas. Se pagarán mil pesos al que pruebe que el Doctor Tobias durante treinta años haya publicado un certificado falso. Se halla de venta en las boticas. ***Almacen:*** Murray Street, No. 42, Nueva York.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Sírvase Vd. insertar en su apreciable periódico, para conocimiento del público en general, que con esta fecha he trasladado mi fábrica de tabacos y cigarros de la **calzada del Monte núm. 376 y 78**, á la calle de **Estevez n.° 4**, ántes Orquesta, frente á la calzada del Monte. Hago esta manifestacion, para que los señores consumidores no duden de la variacion del número y calle que lleva la cajilla.—Habana y julio 1.° de 1878.—*Pedro Antonio Estanillo.* 90 3jl

## CRONICA RELIGIOSA.

DOMINGO.—Cap. I. Como de la moralidad absoluta dimana la relativa.—Viendo Dios desde la eternidad el mundo actual y todo lo posible, veía tambien el órden á que debian estar sujetas las criaturas que lo compusieran. Una obra de la sabiduría infinita no podia estar en desórden; y mucho ménos la más noble entre ellas que era la intelectual.

Amándose Dios asimismo, amaba tambien este órden y le queria realizado en el tiempo por las criaturas racionales. Cuando se dignase sacarlas de la nada, pero como esta realizacion debia ser ejecutada libremente; pues qué, los séres dotados de inteligencia no pueden estar sujetos en sus actos á la necesidad, como los irracionales; debia comunicárseles esta regla por medio del conocimiento, con el cual dirigieran su voluntad. Así sucedió; y la impresion de esta regla es nuestro espíritu, hecha por la mano del Criador, es lo que se llama ley natural.

Entre las prescripciones de esta ley, figura en primera línea el amor de Dios; el órden moral en la criatura no podia fundarse en otra cosa; ya que el amor de Dios á sí mismo es la moralidad por esencia, la participacion de esta moralidad debia ser tambien la participacion de este amor. Y he aquí una prueba filosófica de la profunda sabiduría de la religion cristiana, que establece el amor de Dios, como el mayor y primero de los mandamientos.

*(Continuará.)*

Stos. Joaquin y Stos. Agapito, Floro y Lauro, mártires.

LUNES.—Stos. Magin, mártir, y Luis obispo.

### FIESTAS EL LUNES Y MARTES.

Circular.—El lúnes principia en Santa Teresa la misa mayor de 9á ; rezada de hora de 10 y 12.

Misas solemnes cantadas.—El lúnes y martes en la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto: el lúnes en todas las Iglesias á San José y el mártes en Guadalupe á San Antonio de Padua, y Sto Domingo de Guanabacoa, al Santo Padre fundador á las 7.

Corte de María.—Dia 19. Corresponde visitar á Ntra. Señora de la Coronacion en el Espíritu Santo, y el dia 20, á Nuestra Señora del Buen Consejo en San Felipe, y en Guanabacoa, á Ntra. Señora de la Paz, y en ambos dias en Sto. Domingo.

### CULTOS RELIGIOSOS.

Solemne novena que en honor del Santísimo é Inmaculado Corazon de la Virgen María, se ha de celebrar en la Iglesia de Ntra. Señora de Belen por la Archicofradía ó asociacion de oraciones para rogar por la conversion de los pecados, erigida en dicha iglesia canónicamente.

Dará principio el sábado 17 de este mes á las ocho de la mañana.

El dia 25, fiesta principal de la Archicofradía, á las 7 será la misa de comunion general, seguirá la novena y misa solemne á toda orquesta con sermon.

### REAL COFRADIA
### DEL GLORIOSO ARCÁNGEL
### SAN RAFAEL.

*Establecida en la parroquia del Santo Angel*

Junta directiva elegida en 23 de junio próximo pasado, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Conde de Lagunillas y aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador General.

Hermano mayor: Sr. Coronel D. Isidoro de Arteaga y Cervantes.

Tesorero: Sr. Ldo. D. Francisco de P. Gay y Gonzalez.

Mayordomo: Sr. D. Felipe Toledo y Martinez.

Primer Consiliario: Sr. D. Fernando de Molina

Segundo idem: Sr. D. Francisco de Gay y Gruet.

Tercero idem Sr. D. Isidoro de Arteaga y Cervantes, (hijo).

Cuarto idem: Sr. D. Juan Prieto.

Quinto idem: Sr. D. José B. Valdés.

Sexto idem: Sr. D. Estéban Tous.

Primer revisor de cuentas: Sr. D. Manuel Vera.

Segundo idem de idem: Sr. D. José Veyra y Nuñez.

Secretario: Sr. Ldo. D. Agustin Bosch.

Vice-Secretario: Sr. D. José María Pegudo.

CAMARERAS.

Primera: Sra. D.ª Rosario S. Aguirre de Foxy.

Segunda: Sra. D.ª Dominga Marty.

Tercera: Sra. D.ª Laura de Mendive de Prieto

Cuarta: Sra. D.ª Asuncion de Mendive.

*Copia del oficio que se cita.*

Alcaldía Corregimiento de la Habana.—Seccion 4.ª—El Ilmo. Sr. Secretario del Gobierno General, en comunicacion de ayer me dice lo que sigue:—«Ilmo. Sr.—Vista por el Excmo. Sr. Gobernador General el acta de la Junta general celebrada el 23 del mes ppdo próximo pasado, con motivo de la instalacion y nombramiento de la Junta Directiva de la Cofradía «Arcángel San Rafael» que se sirvió V. S. remitirme con oficio de 18 del corriente, ha tenido á bien aprobar los acuerdos tomados en la misma.» Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. muchos años.—Habana y julio 30 de 1878.—Leandro A. Torrijos.—Sr. Director de la Cofradía «Arcángel San Rafael.»

Lo que se publica para satisfaccion de los fieles en general y en particular de los cofrades.

Habana 17 de agosto de 1878.—El Secretario, L. Agustin Bosch. 4-18 Ag.

### FIESTAS EN EL CARMELO.

Este pueblo con motivo de celebrar á su Santa Patrona Nuestra Señora del Carmelo, ha dispuesto su vecindario que el sábado 17 del que cursa se celebre salve á toda orquesta, y el domingo 18 fiesta con procesion por la tarde, siendo su carrera hasta el vecino pueblo del Vedado, habiendo como es de consiguiente, carrera de patos, cucañas, etc. Lo que se pone en conocimiento del público.—La Comision. 3- 6 Ag.

### Iglesia de San Felipe Nery de esta ciudad.

Desde el domingo 11 del presente mes, despues del toque de oraciones, se rezará el Santo Rosario, leyéndose á continuacion la vida del santo del dia.

Los domingos en vez de aquella, se explicará un punto de doctrina cristiana; los viernes la devocion del Via-Crucis, y los sábados salve y letanías cantadas á la Santísima Vírgen.

Se suplica á los fieles, la asistencia á estos cultos.

Habana 8 de agosto de 1878.—José María Janot y Vidal. 8-9 Ag.

*Secretaría de la Real y muy Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento, de la Iglesia del Santo Angel Custodio.*

El dia 18 del presente mes se celebra la festividad de Domingo Tercero á las ocho de la mañana, y se suplica á los Sres. Hermanos su asistencia con el distintivo de la Corporacion.

Habana y agosto 14 de 1878.—José María Socarrás, Secretario. 4-15 Ag.

É. P. D.

El lúnes 19 de agosto se celebrarán misas por el alma del difunto D. José de la Portilla y Ordoñez, en la Iglesia de las Ursulinas, entregándose un escudo de oro á todos los Sres. Sacerdotes que quieran aplicarla al referido objeto.

Habana y agosto 17 de 1878.

1 B. y P.

### Observatorio Físico Meteorológico de la Habana en la Escuela Profesional DE LA ISLA DE CUBA.

*Observaciones del dia 15 de agosto de 1878.*

ABREVIATURAS: h, al horizonte; z, en la region zenital; i, zona intermedia; l, movimiento lento; r, rápido; ?, dudoso.

| | HORAS DE LA MAÑANA 6 | 10 | LA TARDE 2 | 6 |
|---|---|---|---|---|
| Barómetro reducido | 757 77 | 758 83 | 758 | 758 50 |
| Termómetro centígrado | 24 0 | 23 4 | 28 4 | 28 4 |
| Tension del vapor de ag.ª | 20 50 | 21 57 | 19 98 | 19 98 |
| Humedad relativa | 88 00 | 76 00 | 65 00 | 68 00 |
| Descenso del atmidómetro, evaporacion | 0 56 | 2 31 | 3 5 | 1 21 |
| Ascenso del pluviómetro | 1 8 | | 1 | |
| Viento.—Direccion | SE | SE | SSE | SSE |
| Velocidad en met. p. 1. | 1 135 | 2 692 | 3 863 | 3 113 |
| Met. á la hora de á 0. | | | 34 | |
| Nimbus | 25 | | | |
| Fracto-cúmulus | | 2 | | |
| Cúmulus | | | | |
| Stratus | | | | 11 |
| Cúmulo-stratus | h | | | |
| Pallio-cúmulus | | h | h | |
| Cirro-cúmulus | | | 1 | |
| Cirro-stratus | | | | h |
| Cirro-pallium | 1 | | hi | 1z |
| Cirrus | hiz | | | 2z |
| Nébula excelsa | | | | |
| Total de nublados | 2 | 95 | 9 | 9 |

OBSERVACIONES ACCIDENTALES.

Frecuentes chubascos desde 10 h. m.

### ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 17.

SERVICIO PARA EL 18

Jefe de dia: El Sr. Coronel del batallon de Ingenieros Voluntarios, D. Martin Sanchez Chavez.

Visita de Hospital: El Capitan del Regimiento Artillería á pié, D. Isidoro Guerrero Miguel.

Parada: Primer batallon Regimiento Infantería de Cuba.

Banco, Hospital de Madera y Hospital del Campamento del Príncipe: Tercer batallon Infantería de Marina.

Castillo de la Punta: Batallon Ingenieros Voluntarios.

Prevencion de Voluntarios: Idem.

Ayudante de guardia en el Gobierno Militar: El tercero de la plaza D. Juan Aymat.

Imaginaria de idem: El tercero de idem D. Tomas Mansilla.

Retreta de noche en el Parque Central: Regimiento Infantería de Cuba.

El Coronel Sargento Mayor.—Recaño

### RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en el este dia, precios arrobas y existencia.

| Ganado. | N.º de reses | Arrobas. | Precios. | Sobrantes para mañana |
|---|---|---|---|---|
| Toros | 77 | 1353 | á 90 rs | 74 |
| Nov. tejano | 16 | 246 | á 80 | |
| Bueyes | 34 | 680 | 85 á 70 | |
| Terneros | 71 | 481 | 90 á 95 | |
| Total | 198 | 2802 | | 74 |

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

| | | |
|---|---|---|
| Toro del país | Masa | á 55 cts. |
| | Filete | á 70 — |
| | Con hueso | á 35 — |
| Novillo tejano | Masa | á 50 — |
| | Filete | á 70 — |
| | Con hueso | á 35 — |
| Buey | Masa | á 50 — |
| | Filete | á 70 — |
| | Con hueso | á 35 — |
| Ternera | Masa | á 60 — |
| | Filete | á 70 — |
| | Con hueso | á 35 — |

Habana 14 de Agosto de 1878.—El Administrador, Guillermo de Arce.

## COMUNICADOS.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. nuestro: Agradeceríamos á Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico, las siguientes líneas:

«Un periódico de esta capital, del 13 del corriente, insertó una gacetilla bajo el título: *como se pide.*

Y en la gacetilla aludida, en más comentarios, se dice que á los operarios de los distintos talleres, se les viene haciendo un descuento en sus jornales respectivos de *veinte centavos* diarios, con objeto de nivelar los gastos del presupuesto del año económico próximo pasado.

Lo de nivelar el presupuesto, no deja de ser justo, más no se pasa así á la forma en que se viene haciendo el descuento.

Por que ¿qué razon hay para que se le descuente un *cinco* por ciento al que gana veinte y una pesetas, y un *diez* al que gana once, me ceñ á los *veinte centavos*?

Y ¿á qué regla equitativa obedece el que descontándosele *diez* centavos diarios á los que ganan diez pesetas, se les descuente igual cantidad á los que solo disfrutan de jornal diario *veinte centavos*?

Es lójico que á los primeros se les descuente el *cinco* y á los segundos el *cincuenta*?

La medida del descuento, en el fondo es admisible, pero en la forma es viciosa, y hasta arbitraria. y seguros estamos de que si nuestra queja llega hasta quien puede poner el remedio, habrán de desaparecer el vicio y la arbitrariedad, descontándosele á cada cual lo que sea justo.

*Varios operarios que ganan 21 pesetas.* 1-18ag

*Habana y agosto 16 de 1878.*

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro: estimaría de la bondad de Vd. se dignase dar cabida en su ilustrado periódico á la siguiente observacion ó pregunta, cuya contestacion interesa á todos los que pertenecen á las provincias de ambas Castillas, Leon y Estremadura

Anticipándole las gracias se ofrecen á Vd atentos S. S. Q. B. S. M.

*Varios contribuyentes.*

A pesar del tiempo transcurrido desde que se verificó la Procesion Cívica en celebridad de la tan deseada paz, la Comision encargada de dirigir los trabajos y ocurrir á los gastos de esta agrupacion, no ha rendido sus cuentas ni citado á Junta general de los que á este objeto contribuyeron con fondos especiales; es nuestro deseo en obsequio á la mayor claridad y en beneficio de las personas que componian esta Comision, que se hagan públicas sus gestiones ante aquellos á quienes interesa, evitando así que su dilacion se preste á conjeturas equivocadas.

*Varios contribuyentes.*

### A ELENA SAINZ,

LE FELICITA SUS DIAS.

*J. D.*

### GRAN TEATRO DE TACON.

Gran acontecimiento literario

**EL SÁBADO 17 Y DOMINGO 18**

de agosto de 1878.

El drama de **Luaces**

## EL MENDIGO ROJO.

3 16ag

## ROCIO DE ORO.

*Descubrimiento portentoso, sin igual entre los específicos de su clase.*

Largos años de prueba, de investigaciones y de contínua laboriosidad, han dado por fin el descubrimiento de la sustancia mejor, más inocente y más segura, para convertir en rubio precioso y permanente el cabello castaño ó negro y aún el llamado desigual y rojizo.

EL ROCIO DE ORO,

invento de Salías, no tiene rival así por la rapidez con que obra como por el delicado y áureo color que ostentan las trenzas impregnadas en tan inofensivo específico, pues en vano buscará la química en su combinacion ingrediente alguno que dañe á la salud. Muchas damas de buen tono usan el ROCÍO DE ORO con entera confianza, mostrando sus rizos tan sedosos y brillantes como los de la diosa que surgió de las ondas del mar de Chipre.

¡MIL PESOS!

se regalan á quien descubra en su composicion alguna sustancia nociva.

Las perfumerías más acreditadas de la Habana cuentan al ROCIO DE ORO entre sus más estimadas mercancías.

Jl 19

## ANUNCIOS.

PROFESIONES.

### GABINETE DE CONSULTAS
DE
**Enfermedades venéreas.**

DEL

***DR. G. BENASACH.***

Médico-Cirujano.

Compostela 101 entre Muralla y Teniente Rey Horas de 1 á 3 del dia y de 6 á 8 de la noche. 15 14a

### A. BEAUJARDIN Y C.ª
DENTISTA.
### OBISPO NÚM. 70.

De regreso á esta capital despues de tres meses de ausencia en el interior de la isla, y creyendo haber correspondido cumplidamente con el mejor deseo con aquellos que me honraron con sus favorecimientos, vengo animado del mismo modo á ponerme al frente de mi establecimiento. seguro de que los que me conocen, y el público en general sabrán apreciar mis trabajos y operaciones, como tambien la equidad de mis precios.

Horas de consultas, de 7 de la mañana á 4 de la tarde. 15 13ag

## JOSE R. MONTALVO,

**MEDICO-CIRUJANO**

Y OCULISTA.

Consultas y operaciones de 10½ á 12 y de 4 á 5. GRATIS para los pobres.

VIRTUDES n. 18.

### DR. CASIMIRO SAEZ,

MEDICO-CIRUJANO.

LUZ 44.

ESPECIALIDADES:

Enfermedades de los ojos y de las vias urinarias Consultas de 2 á 3 de la tarde, gratis para los pobres

### NICOLÁS G. CORONADO
### Y PILOÑA.

Profesor de idiomas con validez académica, desea emplear dos horas que tiene desocupadas. Informarán, **Paula n. 1.** 6jl

### DR. IGNACIO G. PLASENCIA,
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en PARTOS, enfermedades de mujeres y vias urinarias.—Consultas de 1 á 3

GALIANO 33.

### D.R JUAN SANTOS FERNANDEZ
***OCULISTA.***

**Neptuno 62.**—Horas de consultas, de llanad. 60 14m

## CHAGUACEDA,

CIRUJANO-DENTISTA.

AGUIAR 110.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Ofrece á su numerosa clientela y al público en general, los grandes adelantos conquistados por los descubrimientos modernos en el gran concurso americano de los Estados-Unidos, tanto en los dientes postizos cuanto en los diferentes ramos de la Cirujía dental.—Sus precios están puestos al alcance de todas las fortunas.

### JOSÉ SOLANO Y GRANADOS,
ABOGADO.

Ha trasladado su estudio y habitacion á la calle de San Ignacio n.° 71. 4jn

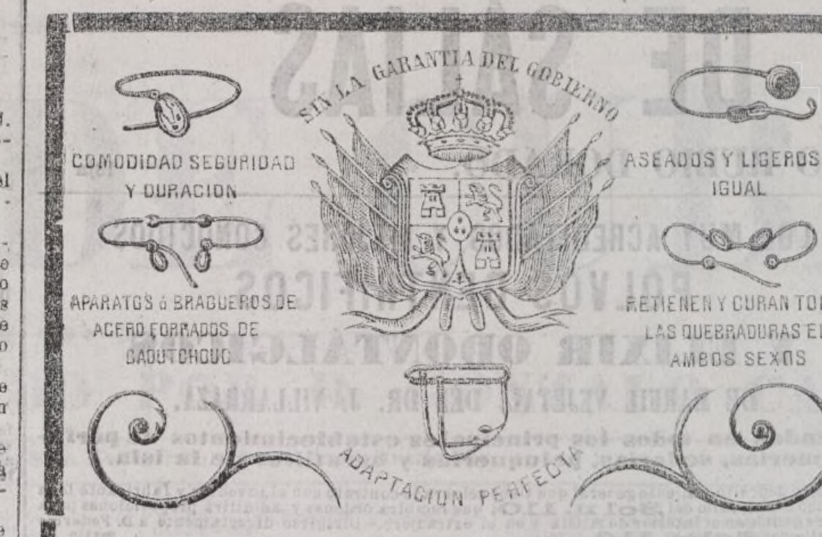


## CURACION
### DE TODAS LAS QUEBRADURAS EN AMBOS SEXOS
## VALENTIN GRAU.

Unico autorizado en toda la Isla de Cuba para la colocacion de los aparatos ó bragueros de aceroforrados de CAHUCHU y CELLULOID para la reduccion y curacion completa de las quebraduras.

**Galiano 129 entre Dragones y Zanja.**

Las leyes castigan al imitador y contraventor que no sea VALENTIN GRAU. Farmacia LAS SEIS PUERTAS.

GALIANO 129 ENTRE DRAGONES Y ZANJA. 11jl

## VEITIA.
### CIRUJANO-QUIROPEDISTA.
***LUZ 70.***

ms 25jl

### PARA LAS ULCERAS

Fístulas, Lobanillos, incluso el Escirro y como gran auxiliar para el cáncer.

Ningun específico puede disputar la preferencia al que venimos empleando hace veinte años, si bien su historia benéfica data de tres siglos, y su primera ventaja consiste en la supresion de la cuchilla y del dolor, y la segunda no cobrar hasta la curacion definitiva.

Consultas de dos á cuatro. Compostela 87.

J. Bramon. 23 jl

## JOSÉ BARÓ,

**Especialista en bragueros de Real privilegio de invencion.**

☞ Deseando proporcionar alivio y cura de sus dolencias al público, se ofrece en su difícil arte, para lo cual cuenta con largos años de práctica y estudios que le permitirá garantizar cuantes trabajos salgan de su laboratorio. Los bragueros serán fabricados d spues de un escrupuloso reconocimiento en el paciente por el citado Baró ó por su señora esposa, si fuera aquel de su sexo.—OBISPO 21. ms 21 jl.

## ESPADA,

Dotor premiado por las Universidades de Madrid y Santiago.—Primer médico de la Armada.

Su gabinete. Lamparilla núm. 29, entre Habana y Compostela.

*Especialidad: sífilis y afecciones de la piel.*

Consultas: de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.

Domingos y dias festivos, de 12 á 3, grátis para los pobres. 30 25jn

### D. FRANCISCO DE P. NUÑEZ.
GABINETE
### QUIRÚRGICO DENTAL,

CALLE DE LA HABANA N.° 110.

***Gran depósito de dientes y materiales para dentistas.***

AÑO NOVENO.

Esta casa recibe expresamente en todos los correos para el consumo y venta, cuantos efectos de la profesion se puedan desear. Así es que puede decir ser la primera en recibir todos los adelantos, patentes ó privilegios que haya en materias de dentistas. Cuenta para el efecto en los Estados-Unidos, ademas de los mejores fabricantes, con su corresponsal DR. ERASTUS WILSON. Teniendo siempre de venta sus inmejorables cepillos y sus populares polvos dentífricos.

CONSULTAS A TODAS HORAS.

### DR. D. RAMON DE ARMAS Y SAENZ,
ABOGADO.

Ha trasladado su estudio de la calle de Aguiar, núm. 38 á la de San Ignacio, núm. 19. Horas de consultas de 11 á 3 de la tarde. 8 26m

### GABINETE ELECTROTERÁPICO

BAJO LA DIRECCION

**DEL DR. FINLAY,**

***Calle del Prado n.° 67 y 69.—Establecimiento del Dr. Belot.***

**De 2 á 4 de la tarde.**

☞ Aplicaciones galvánicas y eléctricas para la curacion de las enfermedades nerviosas, paralíticas, convulsiones etc., por medio de aparatos perfeccionados. Las indicaciones de los comprofesores serán debidamente atendidas. 30-5j

### GABINETE DE CONSULTAS
SOBRE
### MATERIAS DE GOBIERNO, HACIENDA
### Y MUNICIPIO,

Fundado por ***D. Juan Miguel Ortiz***

Jefe de Administracion de 1.ª clase.

***Calle de San Ignacio n.° 50.***

**Horas: desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde.**

Se satisfacen por módicos honorarios las dudas y dificultades que se ofrezcan en punto á derecho y recursos legales sobre los negocios que se ventilen en las dependencias del Estado y Ayuntamientos.

Se redactan las peticiones y recursos procedentes sobre todas las materias de la Administracion pública, y se gestiona en las oficinas su tramitacion y despacho.

Se encarga el Gabinete de las reclamaciones iniciadas en las localidades y de las que quieran iniciarse en los Municipios; sobre contribuciones, liquidacion de creditos, haberes activos y pasivos, &c., &c.

Y se cuida de gestionar en Madrid para el despacho de asuntos que se sometan á la decision suprema de los Ministros, Consejos, Tribunales, Juntas de clases pasivas y demás dependencias del Estado 3ms 13a

## ENSEÑANZAS.

## SAN CÁRLOS.

***Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de primera clase,***

**AGUIAR 95.**

DIRECTOR LITERARIO

Doctor D. Teófilo Martinez de Escobar.

Este Establecimiento reanudará sus tareas literarias el dia 20 de Agosto.

Queda abierta la matrícula para el curso académico de 1878 á 1879.

Se admiten pupilos y medios pupilos. 16 14a

### SAN FRANCISCO DE PAULA.

*Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de primera clase, dirigido por el*

Pbro, Dr. D. Bonifacio Avila.

CONCORDIA ENTRE AGUILA Y GALIANO.

Llegaron y están visibles los gabinetes de Física, Química é Historia natural, sin los que el 5° año no puede ser *verdad*, y aprobado por el Gobierno General para el próximo Curso, será una *verdad* el último año de la 2ª enseñanza, como lo han sido los anteriores; el que desee convencerse de esta *verdad*, se digne visitar el Colegio ó preguntar en el Instituto Provincial, y dirá con *verdad*, «La enseñanza del Colegio de San Francisco de Paula es una *verdad*.»

Se están preparando los alumnos que han de ingresar en la 2ª enseñanza, y conste que sin principios verdaderos, profesores y órden no puede ser *verdad*. 30 a1°

### COLEGIO DE SPRING-HILL.
(MOBILA)—ALA.
DE LA COMPAÑÍA DE JESUS

Con validez Académica por la Ley del Estado.

Situacion muy sana y deliciosa.—Enseñanza clásica y comercial hasta obtener el diploma.—Inglés, francés, español, aleman.—Con una clase especial para que los alumnos procedentes de otros colegios, pasen cuanto ántes á los estudios españoles.—Pension por 10 meses $300 papel americano.

Durante las vacaciones los alumnos que se quedan en el Colegio tienen clases y van á la casa de campo situada á la entrada de la bahía de Mobila donde se bañan, etc., etc.

Un Padre de Spring-Hill llevará para vacantes. los alumnos á la Habana, y los acompañará despues al Colegio.—En este tiempo residirá en Belen.

Agente: Sr. D. Rafael Perez Santa María, OBISPO 16, dará informes, enviará los alumnos al Colegio, y cobrará las cuentas.

## SAN RAMON.

*Colegio situado en la calle de la Amistad n° 95, dirigido por el Ldo: Poo y el profesor normal Vasseur.*

A los alumnos de 2.ª enseñanza se les repasan siempre las asignaturas de los cursos anteriores y tambien los ramos primarios, para que no los olviden.

Se ha abierto una clase especial preparatoria para los alumnos que hayan de ingresar en la 2ª enseñanza, en el próximo curso. 8 6a

## ISABEL LA CATÓLICA,

**COLEGIO DE SEÑORITAS,**

situado en la calle del Sol, núm. 54, entre Habana y Compostela.—Habana.

*Dirijido por las Sras. D.ª Mercedes Riba y Pinós, profesora superior graduada en esta ciudad y D.ª Vicenta Suris de Ribas, de la Normal de Barcelona,*

AUXILIADAS POR LOS SEÑORES

D. F. Fontanilles,

Profesor de Matemáticas, Historia y Geografía.

D. Nicolás Coronado,

Profesor de Inglés y Francés.

D. Cárlos Serrano,

Profesor de Piano y Canto.

D. J. Mazzuchelli,

Profesor de Pintura y Dibujo.

Dedicadas hace tiempo las Directoras de este Colegio á la enseñanza de las diversas materias que componen la elemental y superior, ya en establecimientos públicos, ya en clases privadas, y conocedoras de las obligaciones que contraen al desempeñar la mision del magisterio, no han omitido nada de lo que pueda contribuir á dar á sus alumnas una sólida educacion religiosa y moral y una instruccion digna de la cultura de esta capital.

A la enseñanza de la religion y moral cristianas acompañará siempre la práctica de sus preceptos, único medio de que sus santas máximas penetren en los tiernos corazones de las educandas. En la enseñanza de las demás materias seguiremos un sistema análogo, haciendo aplicaciones prácticas de todas las teorías.

Una buena educacion religiosa y moral, y una enseñanza sólida de los conocimientos que en nuestros dias debe poseer la mujer, son sin duda prendas seguras de que las educandas llegarán á ser buenas esposas y madres de familia; más para que puedan llenar cumplidamente sus elevados peqeres es preciso además que sepan conservar la preciosa salud de sus hijos, y administrar con economía el caudal de sus esposos. Por eso hemos agregado á los ramos de instruccion la higiene y economía domésticas, de cuyas importantes asignaturas daremos las lecciones teórico-prácticas necesarias á nuestras educandas.

El desarrollo del cuerpo es tan necesario como el del espíritu, y nunca hace más falta mantener al primero en actividad que cuando el segundo trabaja. Del equilibrio entre las fuerzas físicas é intelectuales depende en gran parte su desenvolvimiento. Para sostenerlo hemos establecido el gimnasio, limitando sus ejercicios á lo preciso para el desarrollo de las niñas y al descanso de su imaginacion.

Por último, para que los padres ó tutores de las educandas puedan juzgar de sus adelantos, celebrará el colegio exámenes cada seis meses, y los dias y á las horas que se expresarán en las condiciones de la admision, podrán enterarse minuciosamente del estado de adelanto de sus hijas ó pupilas, y se les mostrarán las planas, dibujos y labores de todas clases que hayan hecho.

**RAMOS DE ENSEÑANZA.**

INSTRUCCION PRIMARIA.

Religion y Moral, Nociones de Historia Sagrada, Lectura, Escritura, letra inglesa y española, Gramática castellana, Elementos de Geografía é Historia de España y Cuba, Aritmética y Urbanidad.

COSTURAS.

Se enseñará á cortar y coser toda clase de ropa blanca de señora y de hombre, ropa de cama y de canastilla, principios de bordados, marcas, crochet, filigranas, &c.

**INSTRUCCION SUPERIOR.**

Aplicacion de la Geografía é Historia general, Aritmética superior, Elementos de Literatura, Mitología, Física, Química é Historia natural, nociones de Astronomía, Dibujo lineal Higiene y Economía doméstica.

LABORES.

Bordados.—Dibujos y marcas en toda clase de lencería.

Idem.—Al céfiro, en blanco, cabello, lausin y colores.

Idem.—De tapicería, guipur sobre red y encaje inglés.

Idem.—Al relieve de oro, plata, escamas, sedas, torzal, felpillas y lana de colores.

Idem.—De aplicacion sobre toda clase de telas y géneros.

Preciosas vírgenes y santos bordados sobre cristal, talco, faya, &c. para cuadros, con toda la perfeccion que requiera cada uno.

Flores de papel, tela, felpillas y estambres de colores, imitadas á las naturales, de escamas de pescado, paja, plumas y mariscos.

Flores punzó hermosísimas imitadas al coral y de crochet,

Lindos canarios y otros pájaros.

Frutas de cera y lana iguales á las naturales.

Moldes para toda clase de frutas.

Todas cuantas labores de crochet se hacen.

Variedad y elegancia en lámparas para salon, macetas y cesticas de crochet, imitadas al coral y cristal de roca, de marisco, oro, plata y de todos los colores, punto inglés, &c., &c. adornadas con sus caprichosas y correspondientes flores.

Cordonería y pasamanería, encajes y flecos á la perfeccion.

Moldes ó patrones para cortar toda clase de vestidos y adornos segun figurin.

IDIOMAS.

Inglés, francés ó italiano.

MUSICA Y CANTO.

Preliminar y superior.

DIBUJO.

Natural, de adorno y pintura.

GIMNASIO.

En toda su extension.

ADMISION DE ALUMNAS.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas. Las primeras abonarán un trimestre adelantado al respecto de $30 oro, ó su equivalente en billetes al mes: las segundas abonarán $25, y si solo hicieren una comida, $15 en las mismas condiciones que las primeras; y las externas comprendidas en tres secciones, silabario, primaria y secundaria, pagarán: $5 las primeras, $10 las segundas, y $15 las últimas en billetes de Banco.

En los citados precios van incluidas solamente las enseñanzas primaria y superior especificadas, y por separado las siguientes cuyos respectivos precios son: por los idiomas $8-50 cts. Música y canto $12-75 cts. Dibujo y pintura $8-50 cts. Gimnasio $4-56 cts. Teneduría de libros y Aritmética mercantil $12-75 cts. oro.

EQUIPO DE LAS ALUMNAS.

Seis mudas completas de ropa, un cubierto y un vaso ó copa de metal blanco, seis servilletas, seis tohallas, una cama con su correspondiente habilitacion, un lavamanos con todo lo necesario y un neceser con sus útiles de aseo. Los libros, lavado de ropa y otros útiles serán proporcionados por el colegio á expensas de los padres ó tutores.

Estos podrán visitar á sus hijas los juéves, de seis á ocho de la noche, y los domingos á la misma hora y de doce á dos de la tarde.

Las señoritas internas que hayan cumplido con sus deberes podrán salir acompañadas de sus padres ó tutores los primeros domingos de cada mes.

OBSERVACIONES,

1°—No será admitida ninguna niña menor de seis años, ni que padezca enfermedades habituales ó contagiosas.

2°—Toda alumna interna deberá abonar á su entrada $17 oro por el uso de ciertos utensilios que son propiedad del colegio.

3°—Serán contados como dias de clases los de vacaciones.

4°—No se hará devolucion alguna monetaria.

5°—Si los padres ó tutores no quieren molestarse, el colegio proporcionará cama con todos sus útiles, lavamanos y cubierto, por $20 oro, cuyos útiles al retirarse la alumna quedarán á favor de la casa.

6°—Habrá un médico que diariamente pasará visita, cuidando el colegio á las pupilas que en él enfermen con el mayor esmero, hasta dar el aviso á sus padres ó tutores.

7°—Asimismo cuenta el colegio con baños de vapor y de ducha para las que los puedan necesitar.

8°—Horas de trabajo para las externas de 8 á 10 de la mañana y de 11 á 4 de la tarde.

Para los demás pormenores referentes al órden interior del colegio informarán en el mismo las Directoras.

NOTA.—En vista de las nuevas necesidades que cada dia se crean, hemos establecido clases especiales para los que aspiren al profesorado hasta conseguir definitivamente su título. Tambien se enseñará lo necesario hasta poner á las que lo deseen en disposicion de llevar los libros de una casa de comercio, como acostumbran hacerlo algunas señoras de Europa y América.

De todos los demás ramos se darán clases á señoras y señoritas á precios convencionales.

### SUMMERVILLE.

Colegio de las Religiosas Salesas, para señoritas junto á Mobila.—Situacion muy sana y agradable.—Instruccion relijiosa, moral é intelectual que abraza todos los ramos de una sobresaliente educacion, y en que entran los idiomas inglés y francés sin descuidar los quehaceres domésticos propios de las madres de familia.

Condiciones: manutencion y enseñanza, lavado y repaso de ropa, médico, medicina y uso de los libros, por un año escolar, $300 papel americano.

NOTA—El convento manda cada año una señora á la Habana para llevar las niñas y entenderse con sus padres.

Agente: Sr. Perez Santa María, OBISPO 16, dará informes y cobrará las cuentas.

### COLEGIO POLITÉCNICO
DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA,

fundado y dirigido por D. Narciso Torras,

*Dr. en ciencias y profesor de 1.ª* ***enseñanza***

Se admiten pupilos, medios-pupilos y externos. Galiano, 95 entre San Rafael y San José.—El Colegio facilitará prospectos. ms-ab

### AVISO IMPORTANTE.
### COLEGIO
## ISABEL LA CATÓLICA
**SOL 54.—Habana.**

Montado nuestro colegio á la altura de los mejores en su clase, tanto en Europa como en América, no titubeamos en llamar muy principalmente la atencion de los Señores padres de familia, que para la enseñanza completa de sus hijas, ninguna necesidad tienen de mandarlas al extranjero, como vienen haciéndolo algunos, puesto que podemos darles aquí una educacion tan esmerada, culta y religiosa que no podrán conseguirla mejor en ninguna otra parte.

En los periódicos diarios de esta capital hemos publicado el programa de los diversos ramos de enseñanza que podemos dar á nuestras educandas.

☞ ***Nota.***—Avisamos á las señoras y señoritas que nos han hablado para ingresar en las clases preparatorias para el profesorado, que desde el dia 1.° del actual se abrieron dichas clases. bp9jn

## PERDIDA.

La persona que recojió el reloj de oro, de señora esmaltado en las dos tapas, y que se cayó al bajar la escalera principal de la iglesia del Angel el domingo 11 del actual, y desee entregarlo, puede verificarlo en la casa calle de las Virtudes num. 2. donde ademas del agradecimiento por tan bella accion, se le dará una buena gratificacion. 8 15ag

### Importante.

El sábado 3 del corriente como á las cuatro de la tarde se ha estraviado desde la calle de las Virtudes esquina á Consulado, hasta la calle del Egido entre Luz y Acosta, un paquete hecho en papel amarillo conteniendo una buena cantidad en billetes del Banco Español, y cuatro mandatos contra varios Bancos. Puede tambien haberse quedado dentro del coche en que se hizo á referida carrera. Se suplica al cochero ó á la persona que lo haya hallado, tenga la bondad de entregarlo calle de Mercaderes num. 26, donde se le darán todos los pormenores necesarios, y ademas de prestar un gran servicio al cobrador, se la gratificará generosamente. 5 6ag

## SOLICITUDES.

Se solicita alquilar una buena lavandera y planchadora y una criada de mano, por quien su dueño responda. Calle de la Amistad núm. 13.

En la calle de San José n° 47, entre Campanario y Lealtad, casa de corta familia, se solicita una criada de color, de mediana edad, para cocinar. Tambien se solicita otra para el servicio y limpieza de la casa y lavar la ropa de unos niños. 47a

### SEÑORES HACENDADOS.

Un profesor de instruccion superior, mayor de 50 años. se ofrece á enseñar niños en el campo. Calle Real de la Salud núm 23 impondrán. 5 17a

Para complacer la familia en la Península, se desea saber el paradero de D. Vitor del Valle Lopez, que marchó al campo hace cuatro meses, puede dirijirse por el correo á la calle del Príncipe Alfonso n° 116, su hermano Alejo del Valle. 4 9a

Un cocinero desea colocarse en casa particular ó establecimiento. informarán Animas frente á la Plaza de Colon en casa del baciador. 4 28

Se solicita una negrita de 13 á 14 años para criada de mano. Aucha del Norte núm. 31. 4 6ag

## ARRENDAMIENTOS.

Se arrienda una accesoria de la casa n° 113½ calle del Aguila entre Príncipe Alfonso y Estrella con tres puertas y portales. Es propia para un establecimiento, y esta dotada de armatoste con vidrieras y mostrador. Paula 47 informarán. 4bp13a

## ALQUILERES DE CASAS.

Se alquilan los espaciosos y ventilados altos, con todas las comodidades necesarias. Monte esquina á Angeles. Impondrán en el café. 5 15ag

Se alquila la casa calle de Suarez núm. 112, en el mas módico precio de $90 oro. En el almacen de víveres que está en la misma esquina á Puerta Cerrada está la llave; y calle de Compostela número 71, esquina á Lamparilla vive el dueño. 515a

Se alquila en proporcion la casa calle de San Nicolas núm. 105, entre Salud y Reina, se compone su parte baja de zaguan, sala, comedor, cinco cuartos, cocina y caballeriza para dos bestias, y la alta, de sala. comedor, 5 cuartos, baño é inodoro, y en su tercer piso un cuarto lavadero.—Abundancia de agua en toda la casa, magnífico pavimento y construccion moderna. La llave se encuentra en la imprenta del frente y para su ajuste en la calle del Sol núm. 71. 8 15ag

Se alquila la hermosa Quinta del Marqués de Argudin, sita en la calzada del Cerro núm. 522. Impondrán en la sindicatura del Concurso D. J. A. S. Argudin, calle de San Ignacio núm. 36. 15 11a

Se alquila una posesion en casa de una familia decente y tranquila, propia para un caballero ó un matrimonio sin familia. Impondrán Compostela num. 163, entre Mercedes y Conde. 4 8ag

En la calle de O-Reilly 88, entre Villegas y Bernaza, se alquila una accesoria, propia para un establecimiento en pequeña escala. Tambien se alquila un cuarto alto. 4 pb 6ag

En 12 onzas oro, la casa de alto de la calle de la Concordia num. 41, con servicio de cocina, agua, gas, etc. etc., abajo y arriba y caballeriza para 4 caballos, propia para una familia estensa ó dos medianas, cerca de la iglesia de Monserrate. 4bp 5ag

Se alquilan todos ó parte de los altos de la casa Amargura número 10. 8 27jl

Se alquilan dos espaciosos y ventilados altos compuestos de un hermoso salon y de un bonito cuarto, apropósitos para escritorios, por estar en la parte céntrica de la ciudad, Para su ajuste y demás informes en la calle de Teniente-Rey número 38 imprenta de LA VOZ DE CUBA.

### Se alquilan

en la calle de Mercaderes núm. 35, entre Amargura y Plaza Vieja, una hermosa sala y cuatro espaciosos cuartos, todo muy ventilado y propio para escritorios. Impondrán en la misma casa. 30 20jl



gran cuerpo electoral; pero yo os digo que cuando uno es gobierno, cuando uno es mayoría, vale más un acto que toda la elocuencia de admirables discursos. Importeos poco que hayais cometido tal ó cual falta política: haced, haced, haced, y merecereis vuestra autoridad y confirmareis vuestro puesto. ¿Y no da pena que miéntras se reunen los maestros en la ciencia y la esperiencia política para presentar innovaciones como la representacion de las minorías y la acumulacion del voto, vengais vosotros á depositar sobre la mesa actas en que ha intervenido infantería, caballería y artillería como en una batalla campal!

En dos grandes categorías se dividen los pueblos; pueblos de revolucion, y pueblos de evolucion: son pueblos de evolucion Francia, Inglaterra, Bélgica, Suiza, Alemania, cualquiera que sea la forma de gobierno, miéntras haya allí libertad electoral. Son pueblos de revolucion Turquía, que se pudre en el mar de su sangre, y Rusia, donde se prepara una catástrofe como la de 1793, porque en Turquía y en Rusia no se conoce la libertad electoral. En vuestras manos está optar por un pueblo de evolucion ó por ser un pueblo de revolucion como la mísera Turquía ó la aristocrática Rusia. ¿Os admira la libertad y la tranquilidad que goza Inglaterra bajo su monarquía; Francia bajo su república? Pues ambas han sido naciones revolucionarias: Inglaterra, cuando un rey se atrevia á desacatar su Parlamento, y cuando un dictador echaba á punta-piés tres Congresos; Francia, cuando los soldados del rey impedian la entrada en los Estados generales á los representantes del estado llano; cuando los revolucionarios, ébrios de cólera y de ódio, se mandaban unos á otros á la guillotina: cuando Napoleon I entró en la Asamblea el 18 Brumario para desplomarse en Waterloo, y cuando el último Napoleon III entraba en el poder el 2 de diciembre para desplomarse en Sedan. Hablad hoy á un inglés ó á un francés de revolucion, y os creerá un ser arqueológico, porque en su pais existe cuerpo electoral. Si quereis ahogar los tiros, legitimad los votos; si quereis cerrar los conciliábulos, abrid los comicios; si quereis que respiremos una aura más pura, no obligueis á que se verifiquen, como se han verificado hasta ahora, las trasformaciones políticas en las cuadras de los cuarteles.

¡Ah! yo temo mucho la fiebre revolucionaria, porque siempre la sigue el frio de la reaccion. Pero, señores, la fiebre revolucionaria se adquiere con actas como ésta, del mismo modo que con esos miasmas imperceptibles de las lagunas pontinas, circuidas de lirios, mariposas y luciérnagas, y en cuyas aguas se dibujan los arcos de los acueductos, se adquieren



esas cuartanas malignas que en Roma traen irremisiblemente la muerte.

Señores, sed más ministeriales que el mismo ministerio; por sostenerle, por salvarle, por salvar las instituciones, desechad ese dictámen, y habreis prestado un gran servicio á la Constitucion del Estado, al gobierno, porque las naciones se serenan y se reponen siempre cuando sus Parlamentos realizan un acto de justicia fundado en los incontrastables principios del derecho.—He dicho.

*El Sr. Ministro de la Gobernacion* (Romero Robledo:) Voy á decir muy poco, y esto lo haré solo por cumplir un deber de cortesía; porque el señor Castelar me ha retado hasta á negar una máxima de Royer Collard que ha citado su señoría, y de la cual me ocuparé luego.

Respecto á la última parte del discurso de su señoría, yo no debo decir otra cosa sino que el gobierno ha dejado siempre libres las cuestiones de actas y que el señor Castelar ha reconocido que esta no era una cuestion política; pero á renglon seguido de decir esto me hacia su señoría ciertas consideraciones que me imponen el deber de decir algo para poner las cosas en su verdadero punto de vista. Yo tambien, como el señor Castelar, pido que se examine el acta en su esencia; pero no porque vayamos á terminar la vida de estas Córtes y por otra porcion de consideraciones políticas que no hay para qué tener en cuenta, y que yo suplico á la mayoría que no considere para dar su voto en esta cuestion.

En las diversas veces que me he ocupado de esta acta, no he tratado de los hechos; por eso dejo de nuevo al exámen del Congreso las teorías que ha sentado el señor Castelar, acerca de si hay presuncion de nulidad en un acta porque no han votado todos los electores en domingo, y de si basta para invalidar un eleccion que se presente en el local un individuo armado, con lo cual seria fácil á cualquier oposicion invalidar todas las actas.

Pero tengo que ocuparme de un argumento que ha expuesto su señoría, y es el de la sospecha que puede hacer de la relacion entre las ideas de un candidato y las de un distrito. Este argumento en boca del señor Castelar tiende á demostrar que en Barcelona no hay más que electores de las ideas de su señoría y del señor Abarzuza, y yo no puedo ménos de contradecir esto; en realidad, si eso fuera á depurarse, no seria muy favorable al señor Castelar el resultado, porque ese mismo distrito habia elegido no hace mucho tiempo al señor Bosch y Labrús, candidato monárquico, lo cual prueba que estas ideas tienen muchos y fuertes partidarios en aquella ilustrada capital. Esa opinion pública se invoca muy á menudo, y sin embargo, en la mayor parte de los casos no puede

Ayuntamiento de Madrid

# ROCIO DE ORO DE SÁLIAS

**PARA PONER EL CABELLO RUBIO DORADO.** 18jn

## VENTAS DE FINCAS
### Y OTROS ESTABLECIMIENTOS.

Se vende la casa calle del Empedrado nº 37 y la esquina contigüa, tratará de su ajuste D. Andres Enamorado, en escribanía de D. Bernardo del Junco de doce á tres de la tarde. 4 18a

SE VENDE

en mucha proporcion la casa calle de San Nicolás núm. 105, entre Salud y Reina; se compone la parte baja de zaguan, sala, comedor, cinco cuartos, cocina y su caballeriza para dos bestias, y la alta, de sala, comedor, cinco cuartos, baño é inodoro, y en su tercer piso, un cuarto lavadero, abundancia de agua en toda la casa, magnífico pavimento y de dos años de fabricada, cañería de gas en toda la casa, hoy se encuentra desocupada. En la imprenta del frente está la llave, y de su valor tratarán en la calle del Sol núm. 74. 8 15ag

Se vende el café y billar muy conocido con el nombre de La villa del Infiesto. Concordia esquina á Espada. 6 15a

Se realizan 2300 varas de terreno que tienen dos esquinas, situadas en Pueblo Nuevo, y calle de la Salud, y dos negros jóvenes criollos, el uno general en los trabajos de campo, gañan y carretero, y el otro de 15 años, ajil para cuanto quieran aplicarlo, admitiéndose en pago una negrita ajil para el servicio doméstico. Calle de Manrique nº 84, impondran. 4 14ag

Se vende la casa calle de Bernal núm. 15, esquina á la de Crespo. Dan razon calle de la Muralla núm. 33. 3 13ag.

Se vende la casa calle del Alambique núm. 82 de mampostería, con un alto al fondo muy fresco de azotea toda con desagüe á la cloaca, en terreno propio y sin gravamen de ninguna clase, impondrán de su ajuste sin intervencion de tercera persona, calzada del Monte nº 141 establecimiento de ropa, de D. Juan Lajara. 8 4a

**UNA BOTICA** muy antigua y acreditada en uno de los mejores puntos de esta capital, informarán Lamparilla 5. 15 2a

SE VENDE una casa de mampostería sólida y de buena construccion, está alquilada á un establecimiento, que paga con completa seguridad, en noventa pesos oro, sus dueños que resided en la Península, desean enagenarla, por 13,900 pesos oro estando situada calle de Manrique nº 136 entre Rey y Salud, impondran en la del Teniente-Rey nº 56 de 6 á 12 de la mañana. 7 6a

## DE MUEBLES.

En muy módico precio se vende una elegante vidriera muy propia para un restauran ó dulcería y otras aplicaciones que se le quieran dar; tiene en su interior colgados para alumbrarse con el gas, dos muy caprichosos y lindos faroles, y el interior del pedestal es de una capacidad tal que puede guardarse con sus llaves (lo mismo que las tiene la vidriera) 6, 8 ó 10 garrafones, y otros acompañamientos que se ocurran necesarios; y es además giratoria y rodadera. Calle de Compostela n. 71 esquina á Lamparilla informará el portero. 5 16a

## PIANINOS DE PLEYEL.

constridos expresamente para este clima, se venden en la sucursal de Juan T. Aguirre y Cª, O'Reilly núm. 112, junto á Bernaza; y

## PIANINOS

muy buenos, se alquilan en la calle de la Reina, núm. 74; entre Campanario y Lealdad.

***Visítense ambos Establecimientos.*** 5-9jl

## PIANINO.

Se vende uno de LERCH, en muy poco uso, y en módico precio.—Teniente-Rey 38, (altos)

## EL OLIMPO.

En este almacen encontrará el público un completo surtido de música impresa, métodos de todas clases y para todos los instrumentos, óperas, duos, trios, cuartetos, etc. Pianos de cola y pianinos de doble escape, de Pleyel, Erard, Baissetot, Fils, de Marsella, y de otros fabricantes no menos acreditados de Europa y América. Organos para iglesias del sistema más moderno y económico que se ha conocido hasta el dia; pues sin ser organista se pueden ejecutar en ellos todas las piezas que se deseen por medio de un apárato construido para el efecto. Gran surtido de armoniums, acordeones é instrumentos de metal para orquesta y banda militar.

Todos los pianos que se reciben en este establecimiento son de esmerada y sólida construccion, segun lo requiere el clima de este pais. Se alquilan, cambian, afinan y componen pianos á precios módicos.

## HABANA 113.

ENTRE MURALLA Y TENIENTE-REY 6m-24my

## VENTA DE ANIMALES.

VERDADERA GANGA.

Se vende un magnífico caballo americano y se dá barato, por ausentarse su dueño. Informarán calle de Cuba núm. 103, entre Luz y Acosta. 4bp14a

Se vende el mejor caballo criollo que pueda verse, sirve para jornadas y para plaza ó paseo, se encuentra en la calle del Prado establo del Sr. Barreno donde al mismo tiempo tratarán de su ajuste ó bien en la casa Aguiar 69. 8 6a

Se vende un precioso caballo del Canadá, sano, sin resabios y maestro de coche, con cinco años de edad. Villegas 84. 4 6ag

Se vende en la ciudad de Matanzas, calzada de Bellamar nº 91, en 600 pesos en billetes, un hermoso caballo criollo, de ocho años y siete y media cuartas de alzada, color moro, maestro de tiro de coche ó bolanta, sano, de mucha condicion y gran trotador. Informarán de más pormenores en la calle de los Oficios num. 103. Habana. 15 8a

## VENTAS DE CARRUAJES.

### CARRUAJE PARTICULAR,

Por ausentarse una familia, se vende una magnífica duquesa casi nueva y un magnífico caballo americano de cinco años, moro conchas, de las mejores condiciones. Tambien un piano vertical en escelente estado. Virtudes 141. 4 43jl

## COMESTIBLES Y BEBIDAS.

### HAN LLEGADO

Los esquisitos vinos Navarros en cajas y cuarterolas de las muy acreditadas bodegas de TURICALDAY, ECHEVARRIA Y Cª de Bilbao.—En cajas marcas Primavera y otoño. Cuarterolas Navarro marca SOL de Rioja marca COLON y Valdepeñas marca SANZ.

Los expenden al por mayor y detallan sus únicos receptores en toda la isla.—LARREA, EGUIDARU y Cpª—Teniente Rey núm. 6. 6m15e

## MANTECA PURA

DE LA ACREDITADA REFINERÍA DE

**V. W. MACFARLANE Y Co.**

*Nos. 22, 24 y 26 Tenth Aveue.*

**NEW-YORK.**

## MARCA DEL AGUILA.

Esta manteca nunca jamás ha tenido mezcla de agua ni de ningun cuerpo extraño.

De ella se embarcan grandes cantidades para Europa, donde ha sido repetidamente analizada por eminentes químicos, quienes la han declarado perfectamente pura y sana.

Los consumidores pueden usarla con completa confianza, y someterla á todas las pruebas que quieran, seguros de que la encontrarán siempre igual: siempre pura y sin mezcla, blanca y de excelente olor.

Hállase de venta al pormenor en el almacen de los Sres. *A. T. Callejas y Cª* calle de *San Rafael n. 14.* 5my

## VINOS FRANCESES DE COSECHEROS.

Llamamos especialmente la atencion de los consumidores sobre estos vinos en BABRICAS que no han sido manipulados, ni han padecido la más ligera alteracion, recibiéndolos directamente de los

**Cosecheros.**

*Medoc*, escojido......... año **1873**
*St. Emilion*, escojido... año **1873**
*Medoc*, escojido......... año **1874**
*St. Emilion*, escojido... año **1874**

Siempre hay un surtido de todos los VINOS de verdeos en caja.—Dirijirse: á DUSSAQ y Cp.

**TEJADILLO 7.**

## MISCELANEA.

### DE LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

PRIMERA FACTURA DE EFECTOS.

Preciosos objetos de Biscuit, jarras, adornos de tocador, juguetes ingeniosos &. &. A medio peso los libritos con vistas de la Exposicion, mandando esta cantidad y un sello se enviaran por correo.

A cincuenta centávos los telégrafos ó telefonos, mandando ademas un sello se enviarán por correo.

Bonitos relojes con leontinas para niños, los hay que andan á $1½, jabones para quitar manchas, en bonitas cajitas de lata á 60 centavos. Para quitar los callos, ojos de pescado lima y líquido conveniente á $1½ cada lima y su pomo, á 3 pesos los esprimidores de ropa. Muralla 80. 5bp9ag

## TINTA DE IMPRENTA
DE VENTA

*A 50, 60 y 80 centavos libra.*

En el despacho de LA VOZ DE CUBA

## KALEIDOSCOPIOS Á 40 CENTAVOS.

Bonito juguete para niños, tenemos ademas mayores de diferentes precios. Muralla 80. 5 p26jl

## PELO DE VENTA.

Se vende pelo fino y de chino muy superior y barato. Calle de Compostela num. 50 6 8ag

## PRIMERA AGENCIA DE POMPAS FUNEBRES
DE
### D. RAMON GUILLOT,

**Aguiar 72, esquina á San Juan de Dios.**

Este establecimiento, el más antiguo por su fundacion y más moderno por sus efectos, pues constantemente se están introduciendo mejoras segun los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean, hasta las más suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y lijeros SARCOFAGO-METALICOS últimamente inventados,—que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee sin necesidad de embalsamiento; *habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad.* Se venden á los dueños de los trenes de toda la isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados-Unidos, y adornos de toda clase para los mismos.

Se reciben las órdenes de los que se sirvan ocuparme en dicho tren á todas horas y para todos puntos.

Precios al alcance de todos. ms

## LOSAS
por tabla, francesas (legítimas) de
## DE 14 PULGADAS,
y de otras varias clases para azoteas.

## AZULEJOS

finos de Valencia, blancos y de elegantes pintas. Almacen de barros en general de Ignacio Pons Calle de Ejido n.º 4. entre Luz y Acosta. 30p120b14my

## BARAJITAS
**para los enamorados y tertulias**

con preguntas y respuestas en verso, cuyas contestaciones son siempre picarescas é intencionadas, que excitan á la bilaridad de la tertulia, edicion iluminada.

*La Nueva Principal, Muralla 44.* 8 3a

## LOS MUY ACREDITADOS Y MEJORES CONOCIDOS POLVOS DENTRÍFICOS Y ELÍXIR ODONTÁLGICOS
### DE MARFIL VEJETAL, DEL DR. J. VILLARRAZA.

**Se venden en todos los principales establecimientos de perfumerías, sederías, peluquerías y baratillos de la isla.**

El único depósito y agente general que tiene celebrado contrato con el inventor y fabricante lo es D. Federico Blanc, calle del **Sol n. 110,** que recibirá órdenes y admitirá proposiciones para nombrar agentes en el interior de la isla y en el extranjero.—Dirigirse directamente á D. Federico Blanc, calle del **Sol n. 110.** ma1jn

## LA INDUSTRIA.
# FABRICA DE CONSERVAS
## DE TRANQUILINO GARCÍA,

*Calle Real de LA ESPERANZA.*

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE MATANZAS Y EN LA DE FILADELFIA.

DEPOSITOS.—Habana.—General: calle de Paula número 45.—Central: Chocolatería de «Santo Domingo, San Ignacio 34.—«El Refrigerador,» O-Reilly n.º 4.—Chocolatería francesa, Habana 116.—Confitería «La Belencita,» plaza de Belen.
MATANZAS: Sanchez y Cp.ª, Ricla 31.—PINAR DEL RIO: J. Aymar y Cp.ª

### PROLOGO.

La obra que hoy presentamos al publico no ofrece pasto á la inteligencia, pero en cambio lo proporciona, y muy agradable, al paladar.

Es cosa muy sabida que muchos autores para recomendar sus obras comienzan por denigrar las de los demás. Léjos de nosotros semejanto modo de proceder; solo nos limitaremos á demostrar, aunque muy someramente, las causas que hacen de nuestra pasta una especialidad en su género.

¿Quién ignora que en un pequeño espacio de terreno se encuentran condiciones químicas ya favorables á la produccion lozana de ciertos frutos, ya adversa á otros? Pues bien, hé aquí el gran secreto de la bondad de nuestra CONSERVA. Las condiciones especiales de terreno que comprende el pueblo de la ESPERANZA en Santa Clara, hacen que las plantas allí cultivadas produzcan un fruto más jugoso que el que se cosecha en otros puntos. Una larga série de experimentos nos lo ha hecho conocer así: hemos probado el fruto que se dá en la parte Oriental y Occidental de la Isla, y todos se resienten de ese sabor acre que tanto sobresale en algunas pastas, á pesar de la gran cantidad de azucar con que se confeccionan. Tambien creemos y aún podemos asegurarlo, que influye mucho en nuestro dulce la circunstancia de elaborarse en el mismo terreno donde se produce el fruto; pues de este modo no sufre nada en sus condiciones químicas, puesto que no es arrancado del árbol antes de tiempo ni está expuesto á descomponerse, como sucede á los que tienen que ser conducidos á grandes distancias. Lo mismo podemos decir de nuestro ATROPELLADO DE CIDRA y el sin rival DULCE DE NARANJA. Podemos agregar, como ultima prueba, que nuestro artículo ha sido premiado en la Exposicion de Matanzas y en la de Filadelfia.

Muy largo se haria este prólogo si fuésemos á exponer todas las razones que la experiencia nos proporciona. Supla la ilustracion y el buen criterio del publico lo que callamos por el temor de aparecer difusos.

Todos nuestros afanes, todos nuestros desvelos quedarán pródigamente recompensados si en el campo de la industria es acojida benévolamente **La Industria.**

### OPINION DE LA PRENSA.

Tomamos de LA VOZ DE CUBA y del AVISADOR COMERCIAL:

***Dulce como la ambrosia.***—Hemos probado una conserva de guayaba hecha en la fábrica LA INDUSTRIA, que en el pueblo de La Esperanza, jurisdiccion de Santa Clara, posée D. Tranquilino García; y podemos asegurar que no habíamos gustado hasta ahora un dulce de esa clase mejor elaborado, ni de un sabor más agradable. La cajita con que vá encerrada la conserva con que nos obsequió su dueño, es un primoroso libro, en el cual, despues de un bien escrito prólogo se encuentra la parte sustancial, ó sea la rica guayaba. Bien merece los premios que ha obtenido la fábrica en las Exposiciones de Filadelfia y de Matanzas. Tambien nos han asegurado que no van en zaga al dulce de guayaba el de naranja y el atropellado de cidra que fabrica LA INDUSTRIA.

El depósito general de dichas conservas en esta ciudad se halla en la calle de PAULA número 45.

***Pasta de guayaba.***—Los que se ocupan con interés de nuestras industrias saben muy bien que en el pueblo de la Esperanza hay una gran fábrica de conservas titulada LA INDUSTRIA, y que los productos de ese establecimiento han sido premiados en las exposiciones de Matanzas y de Filadelfia, lo cual revela la excelencia de ellos; pero lo que tal vez no sepan esas personas es que entre dichos productos descuella notablemente la pasta de guayaba, al extremo de que varias personas inteligentes aseguran que no la mejora la de ninguna otra procedencia; y algo debe haber de esto cuando nos consta que apénas se establecieron depósitos en esta ciudad ha ido aumentando en progresion *geométrica* el consumo de ese rico dulce. Lo recomendamos, pues, eficazmente á toda persona de gusto; y á aquellas que suelen hacer regalos de esa pasta á sus amistades en el exterior, donde es tan apreciada y solicitada, les aconsejamos examinen los lindos envases en forma de libro, con elegantes cubiertas y broches, destinados expresamente á aquel objeto, seguros de que los obsequiados agradecerán doblemente un regalo de esa clase. El depósito general de la mencionada fábrica está en la calle de Paula número 45. 30jn

## TINTA,

á 40 centavos botella.—41, MURALLA 41.

LA NUEVA PRINCIPAL. 8B2a

## ¡INTERESANTISIMO!

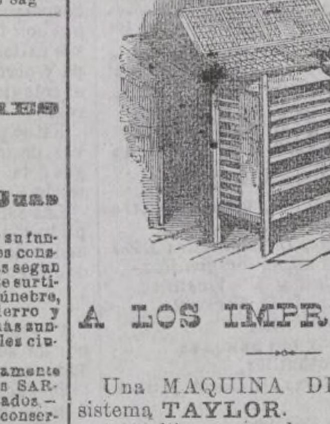

## A LOS IMPRESORES.

Una MAQUINA DE IMPRIMIR, sistema TAYLOR.
1,600 libras entredos.
500 idem breviario.
350 idem lectura.
Y un excelente y variado surtido de titulares.
De venta en la

**IMPRENTA MILITAR**
**40—RICLA—40**

## BILLETES DEL TESORO

para pago de la contribucion d el 30 p. %

Se facilitan en la calle del Inquisidor n.º 1. almacen de víveres. 30 bp15a

*O-REILLY 15, (FERRETERIA).*

Se compran toda clase de haberes de presupuesto corriente que hayan de satisfacerse por las cajas centrales del Estado. 30bp12jl

## GALERIA DE ESTAMPAS
ILUMINADAS.

Magnífico surtido de imágenes en todos tamaños, propias para cuadros, escapularios, indicar en los libros & &. lo mismo que en capillas, alegorías y cromos.

**LA NUEVA PRINCIPAL,**
44 MURALLA 44. 8B2a

## CARTON

á 12 pesos quintal. Papel de color amarillo para imprenta á $10 resma. Muralla 80 5bp 8ag

## PELETERIA.

Se vende la titulada DEL CIEGO, en Cienfuegos dan razon Teniente-Rey 46. 15bp4j

## BAÑOS DE MAR
## EL PROGRESO DEL VEDADO.

Estos baños son los mas limpios y aseados, los mas tónicos, los de aguas mas puras y cristalinas y de mejores condiciones higiénicas de toda la Isla, y por eso se ven diariamente muy favorecidos con nuevos bañistas.

Sobre estos baños se acaban de construir habitaciones muy frescas que se alquilarán al primero que las solicite. 4 17jl

## ¡DINERO BARATO!

Con todas las garantías para el depositante, utilidad y ventajas por importante que sea el negocio, se dá dinero sobre toda prenda ó valores que se presenten, seguro de que quedarán complacidos, casa de contratacion, calle de Acosta nº 33. 60bp4ag

## NOVENAS.

Surtido completo. Librería é Imprenta LA NUEVA PRINCIPAL, papelería y efectos de escritorio, de Anselmo Alarcia. Muralla 44. 8B2a

## CAFÉ
# DE BRUNET.

EN EL GRAN TEATRO DE TACON.

Siendo uno de los establecimientos que cuenta con grandes vajillas, centros de mesa, cristalería fina y elegantísimos cubiertos, recibe órdenes para servir grandes banquetes y refrescos bien sea en esta capital ó en cualquier otro punto que lo soliciten. siendo tambien los precios equitativos. 15-16Jl.

## PARA RAYOS.

TELEFONOS DE GRAMNE BELL, REFORMADOS, DE DOBLE ACCION Y DE LUJO; ALCANCE 160 KILOMETROS.

Hay otros de alcance probado 15 kilómetros, á 10 pesos billetes par.

Máquinas eléctricas Brush, superiores á las de Gramé, que pueden producir ocho corrientes del poder de 4000 velas cada corriente, con una economia de un 75 por 100 á la del gas.

Su único agente en la isla de Cuba, calle de Obrapía núm. 30.

F. GIRART. 30 26ja.

## CASAS DE SALUD.

# QUINTA
## LA INTEGRIDAD NACIONAL.

*Situada en la falda del Castillo del Príncipe, á la izquierda de la terminacion del Paseo de Tacon.*

DIRECTORES FACULTATIVOS.

Dres. D. E. Belot y D. Eulenterio Paz y Gomez.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

Don Juan Bonich.

En este vasto establecimiento se admiten enfermos pensionistas de ambos sexos y colores en sus departamentos aislados, con una esmerada asistencia y con localidades arregladas á todas las fortunas.

Se admiten suscritores cuyos precios son:

*Por un año....* $ 34 ⎫
*Por seis meses..* 17 ⎬ BILLETES.
*Por un mes.....* 3 ⎭

En el establecimiento hay un departamento de duchas y los demás medios que la ciencia aconseja para la curacion de las enfermedades mentales, así como habitaciones que reunen las circunstancias que pueden desearse para los enfermos que padecen de locura-manía, &.

Tambien las hay reservadas para señoras, las cuales son asistidas por enfermeras inteligentes.

En esta casa se hablan, tanto por los profesores como por los empleados varios idiomas.

En el establecimiento hidroterápico del Dr. Belot, Prado números 67 y 69, se dan á los suscritores consultas gratis de ocho á nueve de la mañana. Queda abierta la suscricion en este punto y en la QUINTA. 3ms30jl

## DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

### ACEITE
### DE HIGADO DE BACALAO PURO.

hecho por un procedimiento especialmente, enteramente nuevo, que al par que conserva todas sus propiedades curativas, le quita á la vez el mal gusto y olor desagradable: es en extremo dijestivo y está recomendado por eminentes químicos y facultativos.

### POLVOS DE SODA PURGANTES,

preparado expresamente para las Antillas, sin igual para refrescar la sangre y expeler los malos humores.

Se venden en las principales BOTICAS de esta ciudad. y en Nueva York.

**Maiden Lne.**

DROGUERIA DE F. ESCALANTE (de la antigua razon de PALANCA y ESCALANTE.

## PILDORAS
### DE YODOFORMO-FERRADAS
INALTERABLES.

SEGUN PROCEDER DEL DOCTOR GANDUL.

Aprobadas por la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Sabido es que los compuestos yodados son tanto más eficaces, cuanto mayor cantidad de yodo relativamente contienen en combinacion, y bajo este punto de vista, ninguno aventaja ni se iguala al yodoformo, pues contiene más de nueve décimos de yodo.

El yodoformo se compone de tres volúmenes de vapor de yodo, dos de carbono y uno de hidrógeno; calentado en un tubo, se descompone, desprendiendo vapores violáceos sin dejar residuo; los ácidos no tienen ninguna accion sobre él.

Segun Bouchardat, la gran cantidad de yodo que contiene el yodoformo, y su union con el carbono y el hidrógeno, constituyen una especie de combinacion orgánica de muy fácil asimilacion; su accion suave y nada corrosiva hacen creer que este agente precioso sustituya con grandes ventajas á todas las preparaciones yodadas en los casos que estas están indicadas.

El yodoformo tiene una accion muy marcada sobre la tuberculizacion; es muy útil para combatir los accidentes escrufulosos y para detener los efectos del cáncer, más como en estas enfermedades el estado general del paciente se revela por una debilidad general ó cloroanemia, de aquí la necesidad de asociar el hierro al yodoformo para obtener de este precioso medicamento todo el fruto que el práctico pueda desear.

☞ Hallase de venta: en todas las Boticas de Habana é isla de Cuba.

## CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Para teñir el cabello con su color natural, dejándolo suave, brillante y sedoso.

No contiene
NITRATO DE PLATA
ni sustancia alguna nociva á la salud.
No mancha el cutis.
*PREPARACION SIN RIVAL,*
solo por la facilidad de ejecucion, sino por los resultados tan brillantes obtenidos con el
*AGUA DE PERSIA*
cuando es lejítima.

Esta preparacion es el bello ideal de las señoras, pues deja el pelo con un color y suavidad tal, que aún examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio al ojo mas experimentado

☞**Aviso importante.**

Habiendo ofrecido al público en febrero del 75 un cosmético, producto de nuestro trabajo, obtuvo favorable acojida, y el AGUA DE PERSIA, nombre con que hicimos conocer nuestra preparacion para el cabello, se hizo popular en poco tiempo aumentando diariamente su consumo hasta llegar á venderse con preferencia á las demás preparaciones análogas. La codicia y la envidia tentaron á los falsificadores.

Varias imitaciones groseras con nombres mas ó ménos extravagantes, salieron á luz, con detrimento de nuestra AGUA DE PERSIA; pero ultimamente, un falsificador más osado, para aproximarse más á la nuestra en el nombre, ha publicado una mala imitacion, valiéndose hasta de nuestras mismas palabras en el modo de usarla con el nombre de Genuina Agua de Pegsia, la que dice fabricada en Nueva York, sin que hayamos podido averiguar cuándo ni cómo se ha introducido en la Habana dicho artículo. Para evitar abusos que pueden redundar en perjuicio del público, advertimos que hemos obtenido Privilegio exclusivo por S. M. para la venta de la verdadera AGUA DE PERSIA; que no es legítima la que no lleve nuestro nombre y que perseguiremos ante los tribunales á todos los falsificadores.

MANUEL GANDUL.

PUNTOS DE VENTA.

En la droguería «La Central,» Obrapía 33 y 35.—En la botica «Santa Rosalía,» Lealtad esquina á Lagunas.—En la botica del Dr. Paoz, Dragones 60.—En «El Telescopio,» Obispo.—En la sedería de Ripe, calle de O-Reilly esquina á Villegas.—En la perfumería «El Brazo Fuerte,» O-Reilly esquina á Cuba, y en la botica de «San José» Aguiar esquina á Lamparilla.

## DE GANDUL.

***Con privilegio exclusivo por***

*S. M. el Rey,*

por la Inspeccion de Estudios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y por la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz, como remedio superior á los conocidos hasta el dia para curar el mal venéreo por envejecido que sea, la lepra, los tumores cancerosos, úlceras gomosas, corrosivas, gangrenosas, hérpes corrosivos, y todas las enfermedades de la piel, asma, flores blancas, supresion de la menstruacion, menstruacion excesiva y todas las enfermedades del útero, enfermedades del hígado etc., y cuantas provengan de la impureza de la sangre por lo malos humores adquiridos ó hereditarios.

Este ROB, compuesto exclusivamente de vejetales de América es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los experimentos comparativos hechos en los Hospitales Civiles y Militares de la Habana y práctica de los mejores facultativos no solo de la isla de Cuba sino de Cádiz y Santander. La Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico, mandó que se ensayase con toda escrupulosidad este medicamento, no sin alguna oposicion, y despues de numerosos ensayos. La pudo ménos esta Ilustre Corporacion, que conceder el Privilegio que se solicitaba, habiendo sucedido lo mismo en la Academia de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en 30 años que cuenta del dominio público, es la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos. Sin grandes ni pomposos anuncios, podemos presentar miles de enfermos curados radicalmente con el ROB de GANDUL y muchos de ellos despues de haber tomado inutilmente el Rob de Lafecteur, la Zarzaparrilla de Bristol, la Townson y otras mil preparaciones de este género.

## BOTICA Y DROGUERÍA DE SAN JOSÉ.
### INSTRUMENTOS DE CIRUJIA.

TEODORO RAMOS Y CRUZADO.

AGUIAR Y LAMPARILLA.

HABANA.

## BRAGUEROS.

Tenemos un variado surtido de BRAGUEROS de diversos mecanismos, y nos hacemos cargo de su fabricacion con arreglo á medida.

**Jarabe anti-herpético**

depurativo de la sangre y POMADA ANTIHERPETICA, preparados según fórmula del Dr. D. Julio J. Le-Riverent. Eficacísimos en las enfermedades de la piel, como los *EMPEINES, HERPES* en todas sus formas, la *CASPA, SALPULLIDO, BARROS* y todas las afecciones que reconocen por causa la impureza de la sangre.

**Esencia de la vida.**

Restaura la viridad y el vigor de la juventud en poco tiempo, aún en las naturalezas más agotadas.

**Rejenerador del cabello**

Restablece y conserva el color natural del cabello, sin alteracion de la piel.

**ACEITE ARABIGO.**

Se usa á la vez que el REGENERADOR del CABELLO ó solo: previene la calvicie é impide la canicie

DE COGOLLOS DE PINO

preparado según fórmula del Dr. D. Julio J. Le-Riverend. Cura en poco tiempo los catarros recientes ó antiguos, las irritaciones del pecho y de la garganta y calma las toses más rebeldes: tambien es de suma eficacia en las irritaciones é inflamaciones de los riñones y de la vejiga.

**Tintura de Hamamelis.**

Recomendada en los dolores REUMATICOS, contusiones, quemaduras y otras diversas enfermedades.

☞NOTA.

Surtida esta casa de todo lo necesario para las FINCAS, dedica especial cuidado á esta clase de despacho; los Sres. HACENDADOS que nos confien sus pedidos, pueden estar seguros de la bondad de los medicamentos y de la modicidad en los precios. ms

## COSMETICO
### DE PEÑARUNDA
## PARA TEÑIR EL PELO.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro. Con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesita estuviese afluxionada ó con alguna indisposicion, no podrá emplearlo porque le perjudicaría, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la cabeza, patillas, bigotes y cejas, es casi instantáneo su buen uso.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

**PASTA**
**de Liquen Islandico.**

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérjicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

Aceite de almendras puro.

*BOTICA DE SANTA CLARA*

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapía.

## BAÑOS TERMALES
## EN SANTA FÉ,
### ISLA DE PINOS.

GRAN ANIMACION

**Para la presente temporada.**

Recomendamos á los que necesiten del auxilio de baños termales, la eficacia de los de Santa Fé, en Isla de Pinos, reconocida por nuestros principales facultativos.

El paciente recuperará indudablemente la salud, gracias á tan poderoso auxiliar.
A la agradable temperatura de aquel clima.
A la belleza de aquel cielo.
A la pureza de aquella atmósfera.
Y á las comodidades de toda clase de aquel pueblo.

Todos estos elementos numerosos, que tanto contribuyen al bienestar físico y moral del individuo, se encontrará el viajero en la Isla de Pinos.

BAÑOS TERMALES,
AGUAS POTABLES,
ALIMENTOS SANOS Y FRESCOS.

Y por último, un esplendido y cómodo HOTEL provisto de cuanto es útil á la vida humana, y cuyo propietario D. Angel García de Ceballos, no perdona medio de conservarlo á la misma altura que los mejores de la capital.

Los señores viajeros tienen asimismo las ventajas que les ofrece el vapor NUEVO CUBANO, de Ceballos y Comp., cuyo buque completamente reformado y á las órdenes de su acreditado capitan D. Joaquin Manso, sale del Surgidero de Batabanó los domingos á la llegada del primer tren de Villanueva, y llega á las 3 de la tarde al Júcaro, á donde se encuentran los coches del HOTEL CEBALLOS que conducen al pasajero á su destino. El NUEVO CUBANO se despacha en la calle de San Ignacio núm. 82, por D. Juan Puello.

Aconsejamos á las familias que quieran gozar de los beneficios de la actual temporada de baños, que se presente animadísima. aprovechen esta facilidad de trasporte con todas las ventajas que hoy ofrece. 15-6j

## FÁRMACIA «LAS 6 PUERTAS.»
### CALZADA DE GALIANO 129
### ENTRE DRAGONES Y ZANJA.

Limonada efervescente purgante de citrato de magnesia.

En la misma se hallan de venta los jarabes de cidra, piña, frambuesa, guanábana, horchata, fresa, membrillo, naranja, etc. etc.

***Magnesia efervescente y estomacal***

premiada en todas las exposiciones.

Preparada con las sales escojidas por los doctores Formiguera, químicos farmacéuticos. La mejor y más barata.

Unico depósito al por mayor y menor, calzada de Galiano 129, entre Dragones y Zanja. Farmacia «Las seis puertas.»

**Galiano 129. Farmacia.** 11 1

## NO MAS ALMORRANAS CUANTO CABE.

A beneficio de lociones con nuestra Arnica de Zuizs, y del elixir preparado convenientemente, se previene aquella enfermedad; y es el gran auxiliar para la curacion. El depósito y prospecto en las farmacias de Sarrá y Cp., Marques, San Ignacio y Torraibas, Calzada del Monte. 15a

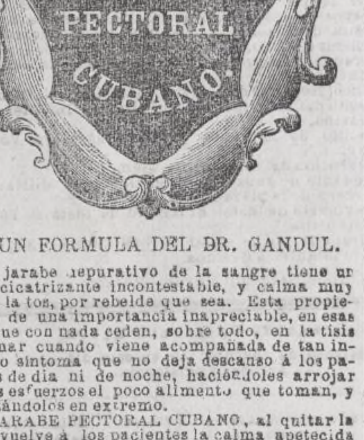


SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, en esas toses que con nada ceden, sobre todo, en la tisis pulmonar cuando viene acompañada de tan incómodo síntoma que no deja descanso á los pacientes de dia ni de noche, haciéndoles arrojar con sus esfuerzos el poco alimento que toman, y debilitándolos en extremo.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitar la tos, devuelve á los pacientes la calma apetecida pudiendo descansar y alimentarse, lo que es gran paso coadyuvante para la curacion.

En los catarros pulmonares crónicos y en la tisis tuberculosa, sobre todo en la que viene acompañada de una gran secrecion de esputos mucosos y un poco de fiebre, con EL JARABE PECTORAL CUBANO, se ve disminuir la tos y la espectoracion como por encanto á los pocos dias de su uso; la diarrea, si la hubiere, desaparece tambien poco á poco, el estómago se reanima y vuelve el apetito, desaparecen los dolores que en ciertas partes del cuerpo acometen á las personas clorotíeas, reaparece la menstruacion si estuviese suprimida y todo entra poco á poco en el estado normal.

Es un remedio precioso para curar la tos crónica y aguda, la tisis laringea y pulmonar incipiente, el asma y todas las enfermedades del pecho.

Varios señores facultativos de los más distinguidos, han sancionado en su practica los resultados satisfactorios de este jarabe, lo cual se comprueba con los muchos certificados que posée el autor.

Todos sus componentes son vejetales de la isla de Cuba, que gozan de virtudes eminentemente curativas en las enfermedades del pecho.

## ESPECIALIDADES MEJICANAS.

CURACION DEL ASMA O AHOGO

Las pastillas anti-asméticas de Carbó muy conocidas que solo con aspirar el humo de una pastilla desaparece la sofocacion una cajita 1 peso 50 cts.

El licor anti-asmático de Carbó y el jarabel muy agradable calmante para la tos una botella dos pesos 50 cts.

La mejor de todas las aguas para teñir el cabello es el Agua de la Reina.

La teñidura instantánea dura seis meses, la etiqueta esplica su uso, una cajita 2 pesos 50 cts.

El emplasto monopolis.

Curan las úlceras de toda clase, estando muy acreditado, una caja, 1 peso 50 cts,

El emplásto gomoso de Méjico hace desaparecer la inflamacion y los callo violentamente, una cajita 1 peso.

Depósito droguería Sarrá y Comp. Teniente-Rey 41, botica La Luz, Obispo 95, Santa Rita, Mercaderes y demás boticas de esta ciudad y de la Isla. ms7mz.

## LIBROS É IMPRESOS.

### IMPORTANTE PARA HACENDADOS Y VEGUEROS.

El excelente abono para los ingenios, preparado por el químico D. José Baixeras, no contiene materia fecal ni alcalis y es sumamente barato.

Para las vegas; el abono ya ensayado y conocido como especial para el tabaco, único sustituto del guano y, á $25 más barato por tonelada. Ambos abonos y la preparacion para exterminar toda clase de insectos en arboles y plantas, de venta calle de la **Zanja 63.** 90 29my

## DE MAQUINARIA.

## MÁQUINAS DE COSER

***Nuevo adelanto sobre SINGER por RAYMOND.***

Sin disputa es la máquina de casa **Raymond** muy superior á la de Singer.

Por la sencillez y duracion de su mecanismo, ligereza, elegancia y perfeccion de su puntada, es la PREFERIDA de todos.

No necesita medida para colocar la aguja y por su especial tension puede usarse cualquiera clase de hilo.

A cada máquina acompañan piezas para rizabuelos y bullones, hacer alforzas, ribetear, bordar, hacer pestañas, pegar bieses, desfalcar, etc., etc.

La mejor recomendacion es que en cuatro años que expendemos estas máquinas hemos vendido más de 4.000 cuatro mil, y á ninguna de ellas ha sido necesario componerle nada absolutamente.

Avisamos á las personas que estaban esperando que ya hemos recibido una gran partida y que acudan cuanto antes, pues se acaban.

☞Se compone toda clase de máquinas de coser.—Hilo, seda, agujas, aceite y piezas para todas.

**O-Reilly 72** entre Aguacate y Villegas. ms-6mz *Martinez y Cp.*

## DE VENTA
## DOS MÁQUINAS DE VAPOR HORIZONTALES.

de 1 y 8 caballos de fuerza.

Informarán en el despacho de LA VOZ DE CUBA bp21m

## MÁQUINAS DE COSER LEGITIMAS
DE LA
### COMPAÑIA
DE
## SINGER.

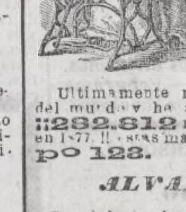

Ultimamente reformadas; son las mejores del mundo y he aquí una prueba concluyente **282.812** máquinas vendidas solamente en 1877. Estas máquinas las venden **Obispo 123.**

***ALVAREZ Y HINSE.***

Se advierte al público tenga cuidado con las falsificadas ms. al°

## ANUNCIOS EXTRANJEROS.

Recompensa NACIONAL 16,600 fr. — Recompensa NACIONAL 16,600 fr.

**QUINA LAROCHE**
ELIXIR VINOSO
(TODOS PRINCIPIOS DE LAS 3 QUINAS)
*Decaimiento de las fuerzas, afecciones del estomago, fiebres inveteradas, etc.*

**QUINA LAROCHE**
Elixir Vinoso
**FERRUGINOSO**
*Impobrecimiento de la sangre, clorosis, etc.*

PARIS, 22, rue Drouot y en las Farmacias.

*Laroche*

Depositarios en la *Habana:*
SARRA y Cª; — FERNANDES y Cª.

## JARABE LAROZE
DE CORTEZAS DE NARANJA AMARGA

Empleado con gran éxito desde hace mas de cuarenta años en la *Gastritis, Gastralgias, Acedías Dolores de estómago y Calambres, Digastiones penosas, etc.,* etc.

**J.-P. LAROZE** et Cie
2, rue des Lions-Saint-Paul, PARIS

Depósitos en la **Habana**: SARRA y Cª;—L. LERIVEREND;—y en todas las principales Farmacias de la Isla de Cuba.

RESFRIADOS DESCUIDADOS, BRONQUITIS CRONICA, TISIS.

## TRATAMIENTO RACIONAL
POR LAS
## CAPSULAS DE ALQUITRAN
# DE GUYOT

*Farmacéutico de Paris*

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas. »
(*Anuario de terapéutica* del profesor BOUCHARDAT.)

« El alquitran, dice Mr Cazenave, se emplea mas particularmente para combatir las flegmasias crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante, que administrado á dosis moderadas excita los órganos digestivos y acelera la circulacion. »
(*Diccionario de medicina* del profesor FABRE.)

« Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbese en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga. »
(*Tratado de farmacia* del profesor SOUBEIRAN.)

Tomando una dósis ordinaria de una ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 P 50, contiene 60 cápsulas, por consigniente el tratamento por las cápsulas de alquitran no cuesta mas de 10 á 15 céntimos por dia.

*Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma* GUYOT *impresa en* **cuatro colores.**

*Al frente va el facsimil en negro de la firma.* *Guyot*

Precio del frasco: 2 P 50

DEPÓSITO EN PARIS, EN CASA DE L. FRERE 19, RUE JACOB

Sarra y Cª Habª—Fernandez y Cª Habª

## GALLIEN Y PRINCE

Negociantes-Comisionistas y Agentes de Publicidad

PARIS, 36, RUE LAFAYETTE, 36, PARIS

Compras y Comision de todos géneros y principalmente de los que tienen las marcas y los sellos de los fabricantes como los de:

| | |
|---|---|
| PERFUMERIA. | TINTAS para escribir. |
| FARMACIA. | LETRAS de imprenta. |
| VINOS y LICORES. | PIANOS. |
| PASTAS y CONSERVAS alimenticias. | ARCAS para el dinero y los valores. |
| CHOCOLATES. | ALHAJAS de oro y plata. |
| MÁQUINAS de vapor. | RELOJES. |
| MÁQUINAS de imprenta. | LÁMPARAS. |
| MÁQUINAS de todas clases | BRONCES. |
| CARRUAGES, BETUNES | EVANISTERIA. |
| TINTAS de imprenta. | LIBRERIA. |

*Venta y realizacion de todas las mercancias enviadas en consignacion.*

La casa **Gallien y Prince**, hace á sus comitentes todos los descuentos de fábrica y no toma más que una comision mínima cuando á los pedidos acompaña una letra de cambio pagadera en Francia, Inglaterra, ó Bélgica ó un envio de mercancias por valor de las compras que se la encargan.

Envia todas las noticias y los catalogos relativos á los géneros que se designen, haciendolo en cartas franqueadas.

**Durante la Exposicion de 1878, este periodico podra ser leido en las oficinas de los Sres GALLIEN y PRINCE, 36, r. Lafayette, en Paris.**

**Aviso.**— *Las personas que quisieren aprovechar el tiempo de sus residencias en Francia para entrar en relaciones con la casa* **Gallien y Prince**, *deberán ser recomendadas por alguna casa de Banca conocida en Paris por su crédito ó garantizada por informes respetables.*

MAGNESIA DE DINNEFORD.

## MAGNESIA
DE
## DINNEFORD

REMEDIO SOBERANO É INFALIBLE CONTRA LAS Acedías de estómago, los Dolores de cabeza, las indigestiones, los Eruptos, los Escasos de bilis.

*Recomendado muy eficazmente por los Facultativos contra la* GOTA, los REUMATISMOS GOTOSOS, el MAL DE ORINA y las diversas *Afecciones de la vejiga.*

La **MAGNESIA de DINNEFORD** es realmente indispensable, puesto que siendo un medicamento suave y absolutamente anodino, puede administrarse á las criaturas, aun las mas tiernas, y á las mujeres delicadas é indispuestas, aun en el periodo mismo de la preñez.

Depósito en *Londres*, New Bond St W. *Habana*, SARRA y Cª; — FERNANDES y Cª.

« De la pureza de la sangre depende la salud. »

## ELIXIR DEPURATIVO
DEL
## DOCTOR CAZENAVE

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR,
EX-MEDICO EN JEFE DEL HOSPITAL DE SAN LUIS EN PARIS (*Enfermedades de la piel*)
PROFESOR AGREGADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE PARIS.

Este Elixir representa las últimas conquistas de la ciencia moderna y viene á constituir:

**EL DEPURATIVO Y RENOVADOR MAS PODEROSO DE LA SANGRE DE LOS HASTA AHORA CONOCIDOS.**

Es empleado siempre con éxito seguro en las enfermedades siguientes:

Empeines, Eczema, Hérpes, Pitiriásis, Escrófulas, — Lamparones, Reumatismos, Cánceres, Prurito, Sífilis, — Tumores de los huesos, Roseolas sifilíticas, Ulceraciones, Psoriásis.

*Una instruccion muy detallada acompaña cada frasco y lleva la firma de* *Cazenave*

**Depósito en las principales Boticas y Droguerias.**

## INJECTION BROU

HIGIENICA INFALIBLE y PRESERVATIVA

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método)*. 30 años de éxito. *Paris*, en casa de **Jules FERRÉ**, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

## JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON

Hace ya mas de medio siglo que los **Médicos** mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este **Jarabe** como específico soberano contra los **RESFRIADOS**, las *Toses nerviosas*, la *Coqueluche*, los *Catarros agudos y crónicos*, etc.

El gusto tan esquisito que tiene el **JARABE DE FLON** y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las Irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapéutico.

Depósitos: **REYNAL**, Farmacéutico-Medico y Cª, sucesores, 28, calle Taitbout, en *Paris*.
En la *Habana*: SARRA y Cª; — FERNANDES y Cª.



averiguarse tan fácilmente como en este momento en qué consiste, porque tenemos aquí una porcion de representantes de Barcelona que no todos son de la mayoría, pero que todos son monárquicos, á excepcion del señor Castelar. Esto era muy importaute que constara.

El señor Castelar me ha atacado porque he dicho que muchas veces las coacciones electorales venian de los individuos de la oposicion. Y á este propósito citó lo que decia Royer Collard, y me retaba á que negara aquella cita. ¿Qué ha dicho Royer Collard? ¿Qué los gobiernos tenian grandes medios de defensa y de influencia? Pues eso es indudaqle; pues eso lo hubiera dicho cualquiera, porque es una cosa conocida. Pero ¿á propósito de qué dice eso el señor Castelar? ¿Se ha llevado en esta ocasion á Barcelona el ejército para que vote? No; no ha habido allí esas minas hechas por los zapadores, ni esas líneas rectas y curvas trazadas por los ingenieros, ni nada de los que nos ha citado su señoría, y que solo existe en la imaginacion del señor Castelar. No veo, pues, motivo alguno para citar el dicho del célebre doctrinario francés.

El señor Castelar ha podido combatir el voto del ejército si le parecia conveniente; pero estando consignado en la ley, no ha debido su señoría combatirle, y mucho ménos cuando creo yo que no ha de tardarse mucho en que su señoría reconvenga al gobierno invocando esa misma ley que establece los derechos políticos para el ejército. Y puesto que el derecho está en la ley, no sé por qué razon su señoría deprime hoy al ejército con semejante motivo, despues de aquellas elocuentes frases que pronunciaba su señoría no hace mucho tiempo, y en las cuales decia que para la gobernacion del Estado hacian tanta falta la infantería, y la caballería, y los ingenieros, y la Guardia civil, y hasta los carabineros. No da márgen la existencia de ese dereceo político en el ejército á que se presenten esos cuadros sombríos contra la institucion que su señoría considere hoy como única garantía para defender los derechos de los ciudadados.

Creo que no me queda ninguna otra cuestion que rectificar, porque he dicho que dejaba á la comision de actas el refutar esas teorías acerca de la falsedad que entrañaban las elecciones cuando no se hacian en domingo y los ejemplos de otros paises; pero antes de sentarme necesito protestar contra lo que ha dicho el señor Castelar relativamente al candidato señor Jover. Ya he dicho en otra ocasion que no tengo la honra de conocer al señor Jover; pero el señor Castelar, que tenia necesidad de reconocer en su discurso las condiciones de honradez y de distincion de la persona aludida, no ha debido, en mi concepto, pronunciar las palabras con que su señoría le ha presentado al Congreso como una figura gro-



Y ahora, antes de concluir, entro en una parte muy importante, y en lo que ha dado en llamarse la parte política. Señores, el gobierno lo ha dicho, la comision lo ha confirmado; el voto que vais á dar no es un voto político, la cuestion que vais á votar no es una cuestion ministerial. Yo, señores, ni puedo, ni debo, ni quiero decir aquí que tal palabra que se pronuncia en la sesion ante el pais que nos escucha, no tenga la misma significacion fuera de este sitio; estas palabras solemnísimas han sido confirmadas una y otra vez por órganos de esa mayoría, por el señor ministro de la Gobernacion; y suponer cosas distintas, contrarias á las que nos han dicho, seria una suposicion injusta que yo no puedo hacer tratándose de esta materia y de este gobierno. Poder levislativo somos: participacion tenemos en los grandes poderes del Estado, y nuestras palabras son, como se decia en la antigua habla castellana, palabras de caballero, palabras de rey. Esta no es cuestion política; yo no os pido que voteis al candidato republicano ó demócrata, os pido que voteis al candidato legal.

Nada perturba tanto á los pueblos como la inobservancia de las leyes, y ninguna ley necesita ser tan observada como la ley que origina los legisladores. Mirad la situacion en que nos encontramos: vosotros aspirais á dirigir las nuevas elecciones, y en el momento en que muera esta Cámara, en él momento en que se acabe sus poderes legales, ¿vais á presentaros ante al pais habiendo aprobado esta acta? No hagais tal, señores diputados, si no quereis perderos para siempre. Nosotros á nuestra vez tenemos que presentarnos delante de un partido para darle cuenta del mandato que nos ha confiado; y si al abrirse las nuevas elecciones incitamos á nuestro partido á que entre en lucha legal, y arrastramos, como ya lo hemos hecho con nuestro ejemplo, á los demás partidos para que se encierren en la legalidad, ¿creeis que no nos arrojarán á la cara esta acta de Barcelona para probarnos que nuestra política de legalidad es una política fantástica é insensata? ¡Ah, señores! Restringid las leyes cuanto querrais, pero observadlas; porque es preferible la ciega fatalidad de la naturaleza ó el horror del estado salvaje, á un estado social donde rija el capricho del hombre en vez de regir la santa impersonalidad de la ley.

El régimen representativo, ó no es nada, ó es el nombramiento indirecto de los gobiernos por aquellos que los mantienen con su sudor y con su sangre; por los electores. No oprimais á los electores, porque si los oprimís, tendreis el absolutismo con toda su vergüenza y sin su majestad y su grandeza. No he oido en ninguna parte de Europa hablar tan elocuentemente como se habla aquí de la necesidad de un



Ayuntamiento de Madrid